

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 7 de noviembre de 2001	No. 23

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	2399
ORDEN DEL DIA	2399
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	2401
ESTADO DE JALISCO	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita la aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	2405
ESTADO DE NUEVO LEON	
Comunicación del Congreso estatal con la que remite acuerdo por el que solicita la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	2407

	Pág.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación de su II Legislatura con la que informa de actividades propias de su ámbito. De enterado.	2407
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Transportes. De enterado.	2408
LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO	
Comunicación de la Comisión de Desarrollo Social por la que solicita cambiar el turno a la iniciativa de dicha ley, a efecto de que el dictamen respectivo sea elaborado únicamente por las comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Agricultura y Ganadería. Como se solicita, se modifica el turno, para efectos de que sea dictaminada únicamente por las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural.	2408
CONTRIBUYENTE SOCIAL	
Comunicación de la Comisión de Seguridad Social por la que solicita prórroga para presentar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Seguro Social, para establecer el régimen fiscal del contribuyente social, presentada el pasado 25 de octubre. Como se solicita, se amplía el plazo para que emita el dictamen correspondiente.	2409
DEPORTE	
La diputada Norma Enriqueta Bacilio Sotelo presenta a nombre de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y la práctica del deporte. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Juventud y Deporte.	2409
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
El diputado Tomás Torres Mercado presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respecto a que dicha institución se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas de delito en el enjuiciamiento penal federal. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.	2414
ASISTENCIA (II)	2418

	Pág.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permisos a 19 ciudadanos para que puedan prestar servicios en distintas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México. Es de primera lectura.	2418
REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL	
Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley "Unidad de Evaluación y Control" y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.	2420
Fundamenta el dictamen, a nombre de la comisión, el diputado Juan Manuel Martínez Nava.	2434
Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados:	
Rosalinda López Hernández	2436
Joel Vilches Mares	2437
José Luis Ugalde Montes	2438
Suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular, es aprobado. Publíquese en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación.	2440
CARLOS CABAL PENICHE	
Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.	2440
Por la comisión, fundamenta el dictamen el diputado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz.	2442
A discusión, se concede el uso de la palabra a los diputados:	
David Augusto Sotelo Rosas	2444
José Alfredo Botello Montes	2444
Ranulfo Márquez Hernández	2446
Humberto Domingo Mayans Canabal	2447

	Pág.
Auldarico Hernández Jerónimo	2449
Suficientemente discutido el punto de acuerdo, es aprobado. Comuníquese.	2449
VICENTE FOX QUESADA	
El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las referencias del Presidente de la República a los medios de comunicación.	2450
Interviene sobre el mismo tema el diputado Víctor Antonio García Dávila.	2451
Se turna a la Junta de Coordinación Política.	2453
ESTADO DE PUEBLA	
El diputado Alfonso Vicente Díaz presenta proposición con punto de acuerdo sobre el proceso electoral en dicha entidad, a efectuarse el próximo 11 de noviembre.	2453
Sobre el mismo asunto, el diputado Jaime Alcántara Silva.	2455
Rectifica hechos el diputado Miguel Angel de Jesús Mantilla Martínez.	2455
Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	2456
REPUBLICA DE CUBA	
El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el bloqueo económico a la República de Cuba. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	2456
Sobre el mismo asunto, intervienen los diputados:	
Jaime Cervantes Rivera	2458
José Francisco Yunes Zorrilla	2459
ESTADO DE SINALOA	
El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el proceso electoral en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, el próximo 11 de noviembre. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	2460
ESTADO DE MEXICO	
Realizan comentarios respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa, los diputados:	
Lucio Fernández González	2462

	Pág.
Rodolfo Gerardo González Guzmán	2463
Para rectificar hechos o contestar alusiones personales, se concede el uso de la palabra a los diputados:	
Lucio Fernández González	2464
Jaime Vázquez Castillo	2465
Moisés Alcalde Virgen	2466
Jaime Vázquez Castillo	2467
Moisés Alcalde Virgen	2468
Jaime Vázquez Castillo	2468
Lucio Fernández González	2469
Rodolfo Gerardo González Guzmán	2469
Víctor Hugo Sondón Saavedra	2470
Carlos Humberto Aceves y del Olmo	2471
Víctor Hugo Sondón Saavedra	2472
Carlos Humberto Aceves y del Olmo	2472
CONSTITUCION DE APATZINGAN	
Sobre el CLXXXVII aniversario de la Constitución de Apatzingán, intervienen los diputados:	
Jaime Cervantes Rivera	2473
Rogaciano Morales Reyes	2475
Manuel Galán Jiménez	2475
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	2477
CLAUSURA Y CITATORIO	2477
RESUMEN DE TRABAJOS	2478
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	2479

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 267 diputados, por lo tanto hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:37 horas):

Antes de abrir formalmente la sesión, les solicito atentamente a los distinguidos reporteros gráficos y representantes de los medios, se sirvan trasladarse al sitio que se tiene previsto para el desempeño de sus tareas.

Por favor, estimados amigos de las cámaras, les ruego se trasladen al sitio que se tiene previsto.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 7 de noviembre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Jalisco y Nuevo León.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Desarrollo Social.

De la Comisión de Seguridad Social.

Iniciativas de diputados

De reformas y adiciones a los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y la práctica del deporte, a cargo de la diputada Norma Enriqueta Bacilio Sotelo, a nombre de integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte. (Turno a comisión.)

De reformas al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Carolina Marín Hernández, Zaida Leovana Castro Alcalde, Luis Roberto Morales Gómez, Mónica Gabriela Morales Juárez, Marco Antonio García Cárdenas, María del Carmen Uruñuela Martínez, Héctor Omar Canales González, María Delgado Rendón, Salvador Alejandro Jiménez Castillo, Alejandra Abigahy Domínguez Saldaña, Misi Dalila Espinoza Jurado, José Carlos Lira Caballero, Iván Villaseñor Martínez, Ana Cristina Covarrubias Carrillo, José Luis Chávez Hernández, Ceciliano González Plácido, Elisa Ledesma Martínez, Mónica Gabriela Marquina Gaxiola y Martha Alicia Beltrán Alanís, para prestar servicios en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales llevados a cabo en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche.

Proposiciones

Con punto de acuerdo en relación a las referencias del Presidente de la República a los medios de comunicación, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las elecciones extraordinarias en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación con el llamado impuesto Tobin, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la función 14 del presupuesto, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para resolver la deuda de las empresas sociales en donde participa el Fonaes, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al Instituto José María Luis Mora, a cargo del diputado Eddie Varón Levy, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al proceso electoral en el Estado de Puebla, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al bloqueo económico a la República de Cuba, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la reforma fiscal, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo con relación al proceso electoral en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al incumplimiento sobre el apoyo a la comercialización de granos a productores agrícolas en Sinaloa y a otras entidades federativas por parte de la Sagarpa, a cargo del diputado Jesús Burgos Pinto, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el derecho de asociación sindical en el Estado de México, a cargo del diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Sobre el Día Mundial del Combate a la Pobreza, a cargo de la diputada Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

Sobre el aniversario de la Constitución de Apatzingán, a cargo de los diversos grupos parlamentarios y partidos políticos representados en la Cámara de Diputados.

Sobre el LVI aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, a cargo de la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social.

Sobre la ciudadanización del Instituto Federal Electoral (31 de octubre de 1996), a cargo de la diputada Beatriz Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social.

Sobre el I aniversario luctuoso de don Fernando Gutiérrez Barrios, a cargo del diputado Simón Iván Villar Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el aniversario del natalicio de Felipe Carrillo Puerto, a cargo del diputado Feliciano Moo y Can, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el aniversario del Héroe de Nacozari, a cargo de la diputada María del Rosario Oroz Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

La Presidenta:

Está a consideración el orden del día...

El diputado Ramón León Morales (desde su curul):

Con todo respeto, plantear a la Presidencia que cuando se leyó el orden del día, asimismo en la

forma en que se presenta en la *Gaceta* viene un dictamen de primera lectura de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Considero que hubo un error en esto y pido que se supere este error.

La Presidenta:

En el índice de la *Gaceta* en el orden del día, está señalado como dictamen de primera lectura. Hay un error en la formulación, nos señala, diputado.

El diputado Ramón León Morales
(desde su curul):

No existe esa comisión.

La Presidenta:

La nomenclatura de la comisión es el error, usaron la nomenclatura anterior. Correcto, es Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, correcto.

Hacemos esa corrección, señores secretarios.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

Pasando al siguiente punto, que es el relativo a la discusión del acta de la sesión anterior, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de noviembre de dos mil uno, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del martes seis de noviembre de dos mil uno, con la asistencia de doscientos ochenta y siete diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel

La Asamblea aprueba en sus términos el acta de la sesión anterior, en votación económica.

Comunicación del diputado Silvano Aureoles Conejo, por la que solicita licencia para separarse del cargo de diputado federal, electo por el tercer distrito del Estado de Michoacán, del seis al catorce de noviembre de dos mil uno. La Asamblea aprueba el punto de acuerdo respectivo en votación económica.

Comunicación del Congreso del Estado de Guanajuato, con acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que se concluya el proceso de liquidación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Comunicación de diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que exhortan al gobierno del Estado de Veracruz, para que a la brevedad posible, resuelva los problemas suscitados entre campesinos y transportistas de la zona norte de esa entidad federativa. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Comunicación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con el punto de acuerdo sobre las tesis jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que hayan declarado la inconstitucionalidad de leyes federales. De enterado.

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que remite los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al tercer trimestre de dos mil uno. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativa del Congreso del Estado de Tlaxcala, con proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presenta iniciativa con proyecto de decreto, el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Secretaría da lectura al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del ocho al once de noviembre de dos mil uno, a efecto de que participe en el quincuagésimo sexto periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en Nueva York, Estados Unidos de América. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, le dispensa la segunda lectura al dictamen.

A las once horas con veintitrés minutos, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta

y nueve diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

No habiendo quien haga uso de la palabra para referirse al dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria en lo general y en lo particular, por trescientos dieciséis votos en pro y cuarenta y ocho en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea le dispensa la lectura al dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. Es de primera lectura.

La Asamblea dispensa, en votación económica, la lectura al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones y rubros de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Es de segunda lectura.

A nombre de la comisión, fundamenta el dictamen el diputado Roberto Zavala Echavarría, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

A discusión en lo particular, desde su curul, el diputado José Manuel Medellín Milán hace una aclaración sobre el artículo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente. La Presidencia registra la aclaración y solicita a la Secretaría tomar nota de ella.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

No habiendo nadie más que haga uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, por cuatrocientos seis votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Partido Acción Nacional, solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción vigésima novena-D del artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Presenta proposición con punto de acuerdo el diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, sobre la construcción de la hidroeléctrica "Chalillo", en la República de Belice. Se turna a las comisiones de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con los apoyos del Ejecutivo Federal a los productores de café para la cosecha dos mil uno, sube a la tribuna la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional y solicita trámite de urgente y obvia resolución.

La Asamblea considera el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en votación económica y sin nadie que haga uso de la palabra, de la misma manera lo aprueba. Comuníquese al Ejecutivo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial de seguimiento a las investigaciones del asesinato de la licenciada Digna Ochoa y Plácido.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Sube a la tribuna el diputado Angel Enrique Herrera y Bruquetas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo para que el crimen de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, tenga importante y tenaz seguimiento por parte de la Cámara de Diputados, hasta su esclarecimiento y castigo a los responsables. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Habla sobre el mismo tema el diputado José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social.

El diputado Máximo Soto Gómez, del Partido Acción Nacional, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el funcionamiento de la gasera ubicada en la colonia Aeronáutica Militar, en la delegación Venustiano Carranza. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Se concede la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo, al diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, sobre el desempeño de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores durante el proceso de rescate bancario. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Sube a la tribuna para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la defensa del Congreso, el diputado Víctor Roberto Infante González, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de un grupo plural de diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

Se refieren al mismo tema los diputados: Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Manuel Sepúlveda Fayad, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Alonso Ulloa Vélez, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Beatriz Elena Paredes Rangel, del Partido Revolucionario Institucional y Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Para rectificar hechos, se concede la palabra a los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Bernardo de la Garza Herrera; del Partido Verde Ecologista de México.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social; Rafael Rodríguez Barrera, del Partido Revolucionario Institucional y Gustavo Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista.

La diputada Antonia Irma Piñeyro Arias, del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con punto de acuerdo para para revisar la política presupuestal de la Secretaría de Salud para el Estado de Oaxaca.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede la palabra, para el mismo asunto, a los diputados: Luis Miguel Santibáñez García, del Partido Acción Nacional y Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la situación cañera y solicita trámite de urgente y obvia resolución.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta informa que esta proposición no estaba considerada como de urgente y obvia resolución y sugiere turnarla a la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera de México, de la que el diputado proponente forma parte. El diputado Herviz Reyes acepta la sugerencia y su proposición se turna a esa comisión.

Denuncia agravios y violaciones a su fuero constitucional por parte de autoridades de Tamaulipas, el

diputado Edgar Eduardo Alvarado García, del Partido Acción Nacional.

Para el mismo tema, habla el diputado Enrique Garza Tamez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para contestar alusiones personales, suben a la tribuna los diputados: Edgar Eduardo Alvarado García, del Partido Acción Nacional y Enrique Garza Tamez, del Partido Revolucionario Institucional.

Para referirse al mismo asunto, habla el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidenta solicita al diputado Alvarado García ratificar por escrito su denuncia, a efecto de velar por el respeto al fuero de los diputados, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se concede la palabra para rectificar hechos, a los diputados: Edgar Eduardo Alvarado García, del Partido Acción Nacional; Enrique Garza Tamez, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidenta instruir a la Secretaría para que dé lectura a los artículos sesenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y veintidós de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidenta atiende la solicitud; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional y Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidenta informa que el planteamiento formal para actuar en consecuencia en torno al caso del diputado Alvarado García, se ha recibido por primera ocasión en esta sesión y se compromete a utilizar todos los recursos necesarios para velar por el respeto a su fuero constitucional.

Desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa informa que el personal de la mesa directiva estaba atendiendo el asunto con anterioridad y, de hecho, estaba registrado en la agenda política desde hace un mes. La Presidenta señala que es correcta la afirmación de que estaba registrado el tema en la agenda política.

Agotado el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidenta clausura

la de hoy a las quince horas con cuarenta y siete minutos, citando para la que tendrá lugar el próximo miércoles siete de noviembre de dos mil uno, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

ESTADO DE JALISCO

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La LVI Legislatura del honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 18 de octubre del presente año, aprobó el acuerdo económico número 277/01 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa alta representación popular, atento oficio para solicitarles la aprobación de la reforma al párrafo quinto del artículo 80, letra A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de excluir las aportaciones patronales al IMSS y al Infonavit, para el cálculo del monto del subsidio acreditable.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, 19 de octubre de 2001.—
Leonardo García Camarena, oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Señores diputados: los que suscriben, diputados de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta LVI Legislatura, en uso de las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado en su artículo 28 fracción I, así como los artículos 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo económico, misma que presentamos con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 80-A, establece la figura del subsidio acreditable contra el ISR, como un mecanismo mediante el cual se estimula a los trabajadores asalariados. Al no quedar definido en la ley el criterio para calcular el monto de dicho subsidio, fue el Ejecutivo quien, en uso de su facultad reglamentaria, detalló los conceptos para este propósito. Para evitar confusión en la aplicación de la fórmula para el cálculo del monto antes señalado, la Secretaría de Hacienda emitió en diversas ocasiones, resoluciones que especificaban que las cuotas patronales pagadas tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), no debían ser incluidas para calcular el subsidio acreditable. Con posterioridad a esta resolución, modificaciones realizadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como diversas resoluciones de la Secretaría de Hacienda, que en conjunto resultaron ambiguas en su interpretación, establecieron que las cuotas pagadas al IMSS y al Infonavit debían considerarse como erogaciones y por lo tanto, como conceptos integrantes del cálculo al que se ha hecho referencia. Las situaciones que se han relatado propiciaron que un número considerable de patrones continuaran haciendo el cálculo sin considerar las aportaciones patronales a estos institutos, lo que originó controversias de carácter fiscal que al ser sustanciadas ante los tribunales, dieron lugar a criterios contradictorios, en el sentido de tomar o no en cuenta estas aportaciones.

II. El 18 de mayo del año en curso, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis jurisprudencial 2a/J. 19/2001 que resolvió en definitiva la contradicción de criterios sostenidos por los tribunales colegiados, al dar la interpretación jurídicamente válida para el quinto

párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En esta jurisprudencia se establece que para obtener la proporción aplicable para calcular el monto del subsidio acreditable contra el ISR, deben incluirse las cuotas patronales al IMSS y al Infonavit, como parte de las erogaciones relacionadas con los servicios personales subordinados. Con la decisión de la Corte, los patrones están obligados al pago de este impuesto por los ejercicios fiscales de 2000 y 2001, según lo anunciado por la Secretaría de Hacienda, a fin de regularizar su situación ante la misma, la cual ha mencionado su intención de apegarse al fallo emitido y proseguir con los trámites necesarios para realizar el cobro.

III. Diversos sectores de la sociedad han expresado su preocupación por el cumplimiento de esta jurisprudencia, dado que la misma afectará de manera no prevista el ingreso de los trabajadores al recibir una percepción inferior a la usual, lo cual tendrá un impacto directo en la economía de miles de familias mexicanas, situación que se ve aún más agravada por la situación de recesión económica mundial de la que México no está exento. La autoridad competente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe valorar no sólo los elementos jurídicos de la resolución de la Suprema Corte, sino las implicaciones sociales que tendrá su aplicación. Es cierto que la Federación, sobre todo en estos momentos, necesita de recursos para el cumplimiento de los planes y programas contemplados, pero es necesaria la búsqueda de otras opciones que amplíen la base gravable, que sean más acordes con los tiempos difíciles que se están viviendo y que afecten en menor medida a los que menos tienen.

IV. Ya se han tomado algunas acciones que pretenden, dentro de la vía legal, contrarrestar los efectos de estas decisiones. De esta manera, se ha presentado en fecha reciente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma al quinto párrafo del artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, donde se excluyen para el cálculo del subsidio, las contribuciones patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de dar seguridad jurídica a los contribuyentes y a los obligados de la retención y conservar el espíritu original por el que se creó la figura del subsidio acreditable contra el ISR, que es el estímulo hacia los grupos salariales más deprimidos y que no reciben percepciones adicionales no gravables.

V. Como representantes de los jaliscienses, se considera importante que este honorable Congreso

se pronuncie al respecto, solidarizándose con todos aquellos que se verán afectados por el cobro retroactivo de este impuesto y adhiriéndose a las medidas que busquen una solución que no perjudique los intereses de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea en pleno, el siguiente

ACUERDO ECONOMICO

Primero. Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se le manifieste la preocupación de este honorable Congreso por el cobro retroactivo del Impuesto Sobre la Renta con base en la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicitándole respetuosamente la condonación de estas aportaciones con el propósito de no afectar la economía de los trabajadores asalariados y sus familias.

Segundo. Gírese atento oficio al honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se le solicite la reforma al párrafo quinto del artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de excluir las aportaciones patronales al IMSS y al Infonavit para el cálculo del monto del subsidio acreditable.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de octubre de 2001.—
Firman los diputados: *Fernando Antonio Guzmán Peláez*, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, *José Antonio Cabello Gil*, *Juan Víctor Contreras Magallón*, *José de Jesús García García*, *Ramón González González*, *Martín González Jiménez*, *José Guadalupe González Rubio*, *Miguel Enrique Medina Hernández*, *María del Carmen Mendoza Flores*, *Miguel Angel Monraz Ibarra*, *José Trinidad Muñoz Pérez*, *Octavio Francisco Navarro Prieto*, *Felipe de Jesús Pulido García*, *José Manuel Ramírez Jiménez*, *José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez*, *Ricardo Rodríguez Oropeza*, *Fernando Ruiz Castellanos*, *Juan José Sánchez Antillón*, *Salvador Sánchez Guerrero*, *Rafael Sánchez Pérez* y *Leobardo Treviño Marroquín*.

La Presidenta:

Túrnese la proposición del Congreso del Estado de Jalisco, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ESTADO DE NUEVO LEON

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Secretaría.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto le comunicamos la aprobación del punto de acuerdo de fecha 31 de octubre del presente, para que la LXIX Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León se dirija a ustedes solicitándoles la abrogación de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, sustituyendo dicho ingreso a las entidades federativas en el marco de una reforma fiscal integral y redistributiva.

Acompañamos al presente copia del expediente formado sobre el particular que consiste en lo siguiente:

1. Acuerdo tomado por la LXIX Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nuevo León de fecha 31 de octubre de 2001.
2. Copia del dictamen emitido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.
3. Copia del *Diario de Debates* número 127-LXIX-01 que, en su parte conducente, contiene las participaciones en tribuna de los diputados.
4. Iniciativa presentada por los diputados Abraham Colunga Flores, Pedro Vázquez González y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, integrantes de la LXIX Legislatura.

Con la atenta súplica de enviarnos el respectivo acuse de recibo con el trámite legislativo que se haya dado a nuestra iniciativa, aprovechamos la ocasión para reiterarles las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, NL, a 31 de octubre de 2001.— Diputados: *David Puente Rodríguez* y *Rafael Salazar Cornejo*, secretarios.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Secretaría.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXIX Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política local, expide el siguiente

ACUERDO

Unico. Se aprueba la propuesta de acuerdo para que la LXIX Legislatura del Estado de Nuevo León, se dirija a las cámaras del honorable Congreso de la Unión solicitando abrogar la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sustituyendo dicho ingreso a las entidades federativas en el marco de una reforma fiscal integral y redistributiva.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre de 2001.— Diputados: *Antonio Perales Elizondo*, presidente; *David Puente Rodríguez* y *Rafael Salazar Cornejo* Secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese la proposición del Congreso del Estado de Nuevo León, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— II Legislatura

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicar a usted que la mesa directiva que coordinará los trabajos durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, correspondiente al periodo comprendido del 1o. al 30 de noviembre de 2001 quedó integrada por los siguientes diputados:

Rafael Luna Alviso, presidente; Marcos Morales Torres, Federico Doring Casar, Arnold Ricalde de

Jager, Jaime Guerrero Vázquez, vicepresidentes; Juan Díaz González, Bernardino Ramos Iturbide, secretarios; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Santiago León Aveleyra, prosecretarios.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Recinto Legislativo, a 31 de octubre de 2001.— Por la mesa directiva *María del Carmen Pacheco Gamiño*, presidenta.»

La Presidenta:

De enterado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral uno inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted:

Que el diputado Alonso Ulloa Vélez sustituya al diputado Moisés Alcalde Virgen, como integrante en la Comisión de Transportes.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 5 de noviembre de 2001.— *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política en la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución:

Que el diputado Alonso Ulloa Vélez se integra a la Comisión de Transportes, en sustitución del diputado Moisés Alcalde Virgen.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 5 de noviembre de 2001.— Diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta:

De enterado.

LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Desarrollo Social.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio le enviamos un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para solicitarle de la manera más atenta sea cambiado el turno de la Ley de Capitalización del Procampo, a efecto de que el dictamen respectivo sea elaborado por las comisiones unidas de Desarrollo Rural y Agricultura y Ganadería.

Esta atenta petición la realizamos en virtud del amable comentario que realizó durante la pasada reunión del 29 de los corrientes, toda vez que por su materia dicha ley le corresponde más bien a las precitadas comisiones.

Sin más por el momento quedamos de usted y le reiteramos nuestra más distinguida consideración.

Palacio Legislativo, a 31 de octubre de 2001.— Comisión de Desarrollo Social.— Diputados: *Francisco Javier Cantú Torres*, presidente; *David Penchyna Grub*, *Javier J. Castañeda Pomposo*, *Alberto Amador Leal* y *Esteban D. Martínez Enríquez*, secretarios.»

La Presidenta:

Atendiendo el planteamiento de la Comisión de Desarrollo Social y reconociendo su atención a nuestra convocatoria, se modifica el turno dado a la Ley de Capitalización del Procampo, con el propósito de que el dictamen sea elaborado exclusivamente por las comisiones unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural.

CONTRIBUYENTE SOCIAL

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Seguridad Social.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Cámara de Diputados.— Presente.

CONSIDERANDOS

Primero. Que las propuestas (legislativas o no) turnadas a esta comisión demandan de un procedimiento reglamentario que entraña dar cuenta al pleno, discutir el método de trabajo, realizar reuniones de acopio de información y finalmente analizar y definir una resolución.

Segundo. Que en razón de la carga de trabajo de los diputados, las comisiones ordinariamente se reúnen no más de dos veces al mes.

Tercero. Que esta realidad hace prácticamente imposible emitir los dictámenes legislativos dentro del término de cinco días que establece el artículo 87 del Reglamento.

Por acuerdo de la junta directiva de esta comisión y con fundamento en lo que dispone el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarle se autorice a esta comisión para demorar el trámite legislativo

respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones para crear el régimen del contribuyente social, presentada por el diputado Rafael Hernández Estrada.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 30 de octubre de 2001.— QFB *Cuauhtémoc Montero Esquivel*, presidente.»

La Presidenta:

Como se solicita se amplía el plazo para que emita el dictamen correspondiente:

Pasamos al capítulo de iniciativas de diputados:

Queremos saludar la presencia en este recinto de distinguidos deportistas mexicanos. De los distinguidos medallistas olímpicos Alberto Valdés, Joaquín Rocha, Raúl González y Agustín Zaragoza, a quienes les expresamos una cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados.

Saludamos también a funcionarios de la Comisión Nacional del Deporte, al profesor Nelson Vargas Basáñez y a su equipo de trabajo y a funcionarios de la Confederación Mexicana del Deporte, al teniente coronel Alonso Pérez González y a los distinguidos representativos que los acompañan.

DEPORTE

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Enriqueta Bacilio Sotelo, a nombre de integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y la práctica del deporte.

La diputada Norma Enriqueta Bacilio Sotelo:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Juventud y Deporte.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte en esta LVIII Legislatura, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de reconocer a la cultura física y la práctica del deporte como un derecho de todos los mexicanos e importante factor en la prevención del delito. Bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

De entre todos los derechos que el ser humano pueda ejercer dentro de un Estado, encontramos que los más importantes son las llamadas garantías fundamentales o libertades individuales que consagra nuestra Constitución Política.

Es por ello que en los últimos años, el tema de los derechos humanos ha sido uno de los más discutidos; complementados, dentro de la organización política actual por los derechos sociales o económico-sociales como conjunto de exigencias que toda persona puede hacer valer ante la sociedad y el Estado para que éste le proporcione los medios necesarios y poder atender el cumplimiento de sus fines, así como asegurar un mínimo de bienestar que le permita conducirse hacia una existencia digna y decorosa.

Conforme la sociedad ha crecido, se han diversificado y propiciado nuevas necesidades y exigencias; más concretamente, podría decirse que en la medida en que las clases y subclases sociales aparecieron y se configuraron como elementos colectivos se ha hecho necesario que las garantías individuales se conjuguen con un nuevo tipo de prerrogativas correspondientes a los agrupamientos que habían hecho su aparición en el escenario de todos los países.

En este sentido, nuestra Constitución es el instrumento jurídico que establece el Gobierno representativo, la división de poderes y garantiza los derechos individuales de los ciudadanos, complementados por los derechos sociales mismos que consisten en el reconocimiento de aquellos derechos de los grupos originariamente desconocidos por los regímenes individualistas.

No cabe duda que correspondió a nuestra Constitución el privilegio de ser la primera que consagró las normas protectoras de las clases sociales y su pleno reconocimiento. Los derechos sociales imponen al Estado un hacer, una conducta positiva que cuida la condición de los hombres frente a la economía y el capital, a la vez que significan un imperativo dirigido al Estado para que vigile, intervenga y garantice su respeto.

En trabajos anteriores realizados por esta Cámara de Diputados se afirma que la Constitución de 1917 dio cabida en forma clara y precisa a los derechos sociales que asisten a campesinos y trabajadores en los artículos 27 y 123 y ello otorgó las bases para la conformación de otros derechos sociales que exigen con urgencia análisis y definición, entre ellos el derecho a la justicia, el derecho a la cultura física y el deporte.

La cultura física y el deporte hasta hoy no han sido verdaderamente desarrollados ni reconocidos explícitamente por nuestra Carta Magna, lo que ha generado en más de una ocasión discusiones con puntos de vista encontrados sobre su naturaleza.

En México actualmente no existe algún precepto constitucional expreso que reconozca la cultura física y el deporte como una garantía constitucional o que establezca la obligación por parte del Estado de fomentar su práctica y desarrollo, como parte fundamental en el proceso educativo e importante factor en la prevención del delito; comprendiéndose como prácticas corporales relacionadas al desarrollo de valores que pueden llevar a la participación ciudadana por caminos sociales responsables, constituyéndose en un medio efectivo para la conquista de un estilo de vida activo de todos los seres humanos.

La práctica de actividades físicas y deportivas, es un derecho vinculado a otros derechos fundamentales, pero no se le ha otorgado individualidad propia como tal, ya que se ha visto como un medio para la consecución de otros derechos, por lo que se debe reformular la regulación de la cultura física y el deporte, previéndolos como parte importante de la política social y económica, buscando su reconocimiento constitucional, estableciendo en los poderes públicos su estímulo, fomento, protección y garantía de que la práctica del deporte y el acceso a la cultura física se dé en las mejores condiciones y que se favorezcan los valores humanos de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad.

La falta de una norma constitucional que eleve a rango de garantía social ha sido un factor determinante para que en su momento la Ley de Fomento y Estimulo al Deporte y la actual Ley General de Deporte no hayan consolidado un modelo de cultura física y deporte que garantice el acceso de todos los mexicanos a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, pero sobre todo que fomente la promoción y desarrollo de una cultura física en nuestro país.

Poco es lo que puede hacer y significar una norma constitucional, si no se reconocen en forma efectiva y real los derechos fundamentales que la norma está protegiendo, tanto por su importancia en el fomento de los procesos democráticos, como en el mantenimiento del Estado de Derecho.

Por otra parte y como referencia expresa en el ámbito internacional, la Conferencia General de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París, en su 20 sesión emitió el 21 de noviembre de 1978 la "Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte", que en los términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, nos habla sobre las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos, dependiendo de la posibilidad brindada a todos y cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales, por lo que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte.

Con la convicción de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de vida en los planos nacional e internacional afirmando que la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirvan de base al pleno desarrollo de los pueblos.

En este contexto la Carta Internacional de la UNESCO proclama el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, para favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

A este posicionamiento la UNESCO recomienda en su artículo 1o. de dicha carta que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como el de los demás aspectos de la vida social."

Más allá de lo anterior debemos considerar que el pleno desarrollo de las facultades a que hace mención dicha carta, sólo podrán llevarse a cabo cuando se tenga el pleno reconocimiento de lo que representan la cultura física y el deporte, así como su adecuada implementación y fomento por parte del Estado mexicano.

También se ha mencionado que en la actualidad algunas naciones contemplan en su constitución la obligación por parte de los poderes públicos del fomento y estímulo de la educación física, la práctica del deporte y otras más su reconocimiento como un derecho fundamental de sus ciudadanos, destacando Perú, Colombia, Cuba, Brasil, Portugal, Suiza, Bulgaria y España.

Es por lo anterior que reiteramos que en México actualmente no existe algún precepto constitucional expreso que fomente o reconozca la cultura física y el deporte como una garantía social.

Las nuevas generaciones requieren del reconocimiento de sus derechos fundamentales, pero sobre todo requieren que se garantice la respuesta del Gobierno para fomentar la equidad, justicia y oportunidad para realizar sus actividades fundamentales.

Por tanto, es necesario no solamente reconocer el derecho de los ciudadanos a desarrollar sus facultades físicas a través de la activación física, la recreación y el deporte, sino a acceder a los medios para cuidar de su salud física, durante toda su vida y que obtengan las oportunidades para poder desarrollar su talento deportivo dentro de organizaciones democráticas, justas y productivas.

Hoy día sabemos que estas actividades en nuestro país han recorrido un largo camino a través de nuestra extensa historia, consolidándose como un amplio capítulo y elemento fundamental dentro de la misma historia y cultura siempre ligada a los ámbitos de la salud y educación, por ser considerada como fundamental para el bienestar de las personas, así como facilitar la adquisición de valores

y actitudes complementarias del desarrollo integral del ser humano.

Una de las consideraciones determinantes de la necesidad de la regulación adecuada a la práctica de la cultura física y del deporte en la población y sobre todo en la niñez mexicana, es que son un componente esencial para enriquecer la formación integral del individuo y una de sus vertientes es el deporte, el cual promueve el sano espíritu de competencia y también como una manifestación democrática, ya que iguala a las personas en la afición o en la pasión por él y permite la libre elección de cada individuo para la realización de alguna actividad física y deportiva.

Por lo que entender estos conceptos sólo como una simple actividad ligada a la salud o la educación sería minimizar las importantes funciones sociales que desempeñan y la relación que comparten con diversas actividades de primer orden dentro de nuestro quehacer nacional.

Asimismo se ha comprobado científicamente la innumerable cantidad de beneficios que brindan las prácticas de actividades físicas y deportivas en el ser humano, abarcan aspectos de supervivencia para cualquier hombre o mujer, su funcionalidad como organismo vivo, la proyección de su mente y la consecuencia importantísima del reflejo de su conducta en sociedad.

La práctica de actividades físicas y deportivas conllevan a un maravilloso encuentro con la competitividad, la salud y el logro de metas personales. La cultura física y la disciplina deportiva otorgan la gracia, firmeza y decisión, la templanza de carácter y la insustituible distancia de los vicios y el ocio.

El actual Plan Nacional de Desarrollo establece la necesidad de un modelo nacional de desarrollo de la cultura física y el deporte en nuestro país, que promueva entre la población en general el acceso a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Con esta iniciativa que hoy presentamos, retomamos y damos seguimiento a los trabajos realizados por las dos legislaturas que nos antecedieron y con el firme propósito de reconocer explícitamente a todos los ciudadanos mexicanos el derecho a la práctica del deporte, establecer la obligatoriedad por parte del Estado de fomentar y promover la cultura física como instrumento importante de la educación así como la visión

innovadora del deporte como un importante factor en la prevención del delito.

La búsqueda, fomento y reconocimiento de una cultura física y deportiva debe comenzar por nuestra Carta Magna, siendo éste nuestro máximo ordenamiento que podrá dar validez de derecho y de hecho a lineamientos que han surgido y deberán surgir, dando lugar a una nueva garantía social.

Por esto renace la inquietud de proponer y apoyar la necesidad de elevar a rango constitucional el derecho a la cultura física y el deporte, porque la dinámica del mundo actual ya no permite partir de supuestos, interpretaciones o críticas aisladas, ya que debe establecerse expresamente el reconocimiento de este derecho en virtud de que la interpretación jurídica que del deporte se hace es ambigua y limitativa.

Las múltiples vertientes que el artículo 3o. constitucional contiene, hacen caer en la imprecisión, pudiendo encuadrar o retirar el término según los intereses en juego; siendo entonces dicha imprecisión y las lagunas de nuestro único ordenamiento deportivo, las que provocan la contradicción del destino jurídico del deporte, por lo que, al no reconocerlo expresamente como derecho fundamental en el ámbito constitucional, se da la causa de la poca convicción legislativa para dictar su impulso y fomento.

Con el reconocimiento de la cultura física y el deporte como derecho social en el artículo 4o. reafirmaremos la importancia prioritaria que dicha actividad debe tener en los programas nacionales dedicados al desarrollo social y recreación popular, apreciando y resaltando la necesidad de preservar y enriquecer las más altas cualidades físicas y sociales del hombre como una premisa principal para el establecimiento de una mejor calidad de vida en el orden nacional e internacional.

Es por ello que los interesados en el tema insistimos en el reconocimiento expreso en la Ley Fundamental de la nación del derecho a estas importantes actividades, derechos que tendrán fuerte respaldo en el artículo 3o. de la Constitución con el fomento y estímulo del Estado a la educación física, como fundamento de la cultura física, incluyéndose como materia curricular dentro del sistema educativo nacional en todos sus niveles escolares, lo que sin duda alguna proporcionará grandes beneficios en la formación de nuestra niñez y juventud, así como en los adultos dentro de la perspectiva de la educación permanente.

Unido a lo anterior y sin dejar de reconocer los resultados de los actuales planes y programas del sistema nacional de seguridad, es justo valorar la contribución de una nueva tendencia, de éstos, sustentada en un desarrollo educativo complementado por un conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas como medidas prioritarias en la prevención del delito, promoviendo el sano esparcimiento, la recreación familiar, comprobando su importancia y destacándose como elemento esencial de un desarrollo armonioso de la personalidad y factor de progreso social.

Las reformas propuestas sin duda alguna enriquecerán el actual marco jurídico nacional y consagrarán la existencia en nuestro derecho positivo de una nueva materia inexistente en el país, como la del derecho público del deporte, permitiendo a nuestras comunidades universitarias, docentes e investigadores, entre otras interesadas, participar en el desarrollo jurídico de esta vital e importante actividad en la vida nacional.

Asimismo obtendríamos como inmediata respuesta:

A. Estar a la vanguardia de las regulaciones internacionales en materia y a la vez nos daría una sólida oportunidad de contar efectivamente con una ley reglamentaria que permita al Gobierno Federal coordinar las acciones en materia de cultura física y deporte.

B. La conclusión en el marco jurídico de una nueva forma de organización a través de asociaciones y sociedades tanto de cultura física como de deporte, cuyos estatutos serán congruentes con la política nacional y reclasificarían los alcances de cada miembro del actual sistema nacional.

C. La transformación del órgano rector de la políticas nacional en materia de cultura física y deporte a un organismo público descentralizado.

D. En consecuencia, la incorporación de los entes gubernamentales estatales, del Distrito Federal y municipales responsables de integrar una sola estructura en materia de cultura física y deporte, materializando así el sistema nacional de cultura física y deporte.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte sometemos a su consideración el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 3o. . .

I. . .

II. . .

III. . .

IV. . .

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, asimismo fomentará y coordinará la cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia.

VI. . .

VII. . .

VIII. . .

Artículo 4o. . .

. . .

. . .

. . .

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a estos derechos y establecerá la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y municipios en esta materia; asimismo de la participación de los sectores social y privado.

. . .

. . .

. . .

. . .

Artículo 21. . .

. . .
 . . .
 . . .

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un sistema nacional de seguridad pública que comprenda, entre otros, programas basados en el desarrollo educativo, la cultura física y el deporte como medios para la prevención del delito.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2001.— Firman los diputados: *Arturo Escobar y Vega, Mario Sandoval Silvera, Beatriz Cervantes Mandujano, Olga Patricia Chozas y Chozas, Norma E. Bacilio Sotelo, Raquel Cortés López, Esteban Daniel Martínez Enríquez, Benjamín Ayala Velázquez, Agustín Trujillo Iñiguez, Rodolfo G. Ocampo Velázquez, Clemente Padilla Silva, Luis A. Villarreal García, Pedro Pablo Cepeda Sierra, M. Isabel Velasco Ramos, Roberto E. Bueno Campos, Eduardo Rivera Pérez, Angel Meixueiro González, Gabriela Cuevas Barrón, Arturo León Lerma, J. Timoteo Martínez Pérez, Francisco Ríos Alarcón, José Manuel Correa Ceseña, Víctor R. Infante González, Arnulfo Márquez Hernández, M. del Rosario Oroz Ibarra, Maricela Sánchez Cortés, Rómulo Garza Martínez, Mauro Huerta Díaz, Juan Camilo Mouriño Terrazo, Rafael Rodríguez Barrera, Martí Batres Guadarrama, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Bernardo de la Garza Herrera, Alberto Anaya Gutiérrez, José Manuel del Río Virgen, Gustavo Riojas Santana, José Antonio Calderón Cardoso, Alejandro García Sainz A., Sara Figueroa Canedo, Julieta Prieto, Erika Spezia M., Concepción Salazar González, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Francisco Agundis, Diego Cobo T., Tarcisio Navarrete M., Rafael Hernández E., José Narro Céspedes, Oscar Ochoa, Enrique Herrera, Félix Salgado Macedonio y Alfonso O. Elías C.*

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Comisión de Juventud y Deporte.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**La Presidenta:**

Tiene la palabra el señor diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El diputado Tomás Torres Mercado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Le expreso, en principio, mi gratitud a los señores diputados del Partido Revolucionario Institucional, José Elías Romero Apis; de Acción Nacional, Luis Pazos; del Partido del Trabajo, Regis Adame, del Partido de la Revolución Democrática, David Sotelo Rosas.

La iniciativa que ahora les presento tiene qué ver con la reforma y adición al apartado B del artículo 102 de la Constitución Federal, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con objeto de que este organismo público descentralizado se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas del delito en el enjuiciamiento penal federal. Haré, a modo de exposición de motivos, una reseña con relación al tema.

En 1808 surge en Suecia el *ombudsman*, institución colegiada destinada a proteger a las personas de los actos arbitrarios del poder público, especialmente del Poder Ejecutivo.

Un intento parecido se hizo en nuestro país a mediados del Siglo XIX, cuando en San Luis Potosí don Ponciano Arriaga crea las procuradurías de los pobres, cuya misión era asesorar y representar al pueblo en sus trámites y pleitos legales.

Sin embargo, tuvieron que transcurrir casi dos siglos para que en México se instituyera un organismo afín a la institución del *ombudsman*. Es en 1988 que en Aguascalientes se crea la Procuraduría de Protección Ciudadana y un poco tiempo después siguen su ejemplo los estados de Nuevo León y de Colima.

En este país y sobre todo en temas de justicia o de procuración de justicia, hemos generalmente

llegado tarde a la cita con la historia. A raíz del asesinato de la abogada sinaloense Norma Corona, en 1990 el Gobierno Federal se vio obligado a crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Ahora nuevamente otro hecho trágico, el asesinato de Digna Ochoa, pone en el centro de la discusión pública la atención que el Estado mexicano debe dar a las víctimas del delito, entre otros temas fundamentales como por ejemplo el fin de la impunidad y garantías efectivas para el trabajo de los defensores de los derechos humanos.

La iniciativa que presentamos tiene relación con la necesidad de mejorar las instituciones que protegen a las víctimas de los delitos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos puede desempeñar el papel fundamental de asesorar, de defender y de representar legalmente a las víctimas del delito, así como aportar, por conducto del Ministerio Público, las pruebas, los elementos que conduzcan a la acreditación de la responsabilidad de los acusados y el propio hecho delictivo.

Actualmente la estructura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta en su organigrama con la dirección general de Atención a Víctimas de Delito, la cual tiene como función brindar asesoría y orientar a las víctimas del delito, así como gestionar servicios de atención médica psicológica y de servicio social.

Permítanme el comentario. Se queda solamente en el terreno de ser un simple recomendador, sin que su participación tenga eficacia o efectos vinculatorios. Nosotros proponemos fortalecer el servicio de atención a víctimas de delito y por lo mismo, incluir la actividad de representar legalmente a los ofendidos o víctimas de delito ante las instancias competentes.

La base administrativa está dada y operando. Solamente resta efectuar las adecuaciones legales que corresponden, con objeto de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos asuma la responsabilidad de representar legalmente los intereses de los ofendidos y víctimas de delito en términos del apartado B del artículo 20 de la Constitución Federal, en relación con los artículos 30 y 30-bis del Código Penal Federal, así como con el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Si tomamos en cuenta que en el caso de la competencia federal generalmente el sujeto pasivo

del delito es la Federación o el concepto de la sociedad en su conjunto, excepcionalmente tenemos sujetos pasivos individuales, salvo que se trate de servidores o funcionarios públicos víctimas de un delito con motivo o en ejercicio de sus funciones o en aquellos casos en los que se haya ejercitado la facultad de atracción.

De tal suerte que en la mayoría de los asuntos donde existen víctimas como personas físicas individuales, son asuntos de la competencia local o del fuero común en los cuales deben intervenir y ésta es una propuesta de reflexión para las autoridades locales, para que intervengan las comisiones estatales de Derechos Humanos conforme a la propuesta de esta iniciativa.

Es en este sentido que hacemos un llamado y una invitación a las legislaturas de los estados para que fortalezcan la función de sus respectivas comisiones de Derechos Humanos y den a éstas la responsabilidad de representar legalmente a los ofendidos y víctimas del delito.

Es tiempo, señoras diputadas, señores diputados, de pasar de la defensa abstracta, de los pronunciamientos generales, del "debería" a las acciones concretas, para hacer justicia a quienes han tenido el infortunio de sufrir las consecuencias de un hecho antijurídico.

Por ello, señora Presidenta, le ruego que además de reproducir el texto íntegro de la iniciativa y las adiciones y reformas a los numerales que contempla el texto, escuchar solamente, hacer el esfuerzo solamente de motivar a mis compañeros legisladores, ojalá y lo logre porque en estas fases de las sesiones, difícilmente puede uno lograr la atención de los señores parlamentarios.

El día de hoy y seguramente será tema de otras iniciativas que tengan qué ver con garantizar la reparación del daño al ofendido y a la víctima del delito, que tenga qué ver con garantizar la integridad física y la integridad moral, psicológica de las víctimas del delito.

Dan cuenta los diarios nacionales de tres ejecuciones más de mujeres en la ciudad fronteriza de Ciudad Juárez, Chihuahua. Nos relaciona la muerte de 238 mujeres de 1993 al día de hoy. ¿Les parece que evoque para llamar su atención en el género literario la novela de *"Jack el Destripador"* para que ubiquemos y veamos lo que ocurre en esa ciudad fronteriza y en otras partes del país? ¿Es necesaria la ejecución de defensores de los derechos humanos o de quien libremente ejerce su profesión

para decir que debíamos haber tomado medidas del informe? Y por supuesto mi fracción parlamentaria asume, fortalece e impulsará lo que tenga que ver con la defensa y la tutela de los derechos fundamentales del hombre. Pero en el análisis de la Cuenta Pública relativa al Ejercicio Fiscal del 2000, entre otros halagadores resultados de la gestión de la Comisión Nacional concluye 37 recomendaciones.

¿No será ya tiempo de que alguna institución se ocupe del titular del bien jurídico afectado con las conductas delictivas? En la historia era el Ministerio Público el que, por definición, tenía esa representación social. No sólo tenía la responsabilidad de perseguir e investigar el hecho y al delincuente, también tenía la elevada encomienda de representar a la víctima del delito, garantizarle la reparación del daño, el derecho vulnerado, asistir al incapaz o al ausente y velar por los principios de legalidad y constitucionalidad.

Por eso, incluso, el Ministerio Público Federal era parte en el juicio de amparo. Hasta este tema está en discusión en este momento. La propuesta tiene que ver con que si tenemos estructuras administrativas y burocráticas definidas y tantas ausencias y tantas omisiones y tanta indolencia, asumamos la responsabilidad que nos toca y si no que perennemente vivamos en la órbita solamente de la queja sin propuestas concretas.

Por su atención, muchas gracias.

Gracias, señora Presidenta.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el apartado B del artículo 102 de la Constitución Federal, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con objeto de que este organismo se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas de delito en el enjuiciamiento Penal Federal.

Los suscritos, diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a consideración de esta Asamblea una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el apartado B del artículo 102 de la Constitución Federal, así como reforma los artículos 3o.

y 5o. de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre la base de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1808 surge en Suecia el *ombudsman*, institución colegiada destinada a proteger a las personas de los actos arbitrarios del poder público, especialmente el Poder Ejecutivo.

Un intento parecido se hizo en nuestro país a mediados del Siglo XIX, cuando en San Luis Potosí, don Ponciano Arriaga crea las procuradurías de los pobres, cuya misión era asesorar y representar al pueblo en sus trámites y litigios.

Sin embargo, tuvieron que transmitir casi dos siglos para que en México se instituyera un organismo afín al *ombudsman*. Fue en Aguascalientes que en 1988 se crea la Procuraduría de Protección Ciudadana; al poco tiempo sigue su ejemplo Nuevo León y Colima.

Siempre llegamos tarde a la cita de la historia. En el ámbito nacional tuvo que ocurrir un hecho trágico para que las autoridades civiles reaccionaran a la creciente demanda popular de crear el *ombudsman* mexicano. Fue a raíz del asesinato de la abogada sinaloense, Norma Corona, que en 1990 el Gobierno Federal se vio obligado a crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Nuevamente, otro hecho trágico, el asesinato de Digna Ochoa pone en el centro de la discusión pública la atención que el Estado mexicano debe dar a las víctimas de delitos, entre otros temas fundamentales como, por ejemplo, el fin de la impunidad y garantías efectivas para el trabajo de los defensores de derechos humanos.

La iniciativa que presentamos tiene relación con la necesidad de mejorar las instituciones que protegen a las víctimas de delito. La Comisión Nacional de Derechos Humanos puede desempeñar el papel fundamental de asesorar, defender y representar legalmente a las víctimas del delito, así como aportar, por conducto del Ministerio Público, las pruebas que conduzcan a establecer la acreditación del delito y la responsabilidad de los acusados.

Actualmente la estructura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta en su organigrama con la Dirección General de Atención a Víctimas de Delito, la cual tiene como función brindar ase-

sofía y orientación a las víctimas de delito, así como gestionar servicios de atención médica, psicológica y de servicio social. Nosotros proponemos fortalecer el servicio de atención a víctimas de delito y por lo mismo, incluir la actividad de representar legalmente a los ofendidos o víctimas de delito ante las instancias competentes.

La base administrativa está dada y operando, solamente resta efectuar las adecuaciones legales correspondientes, con objeto de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos asuma la responsabilidad de representar legalmente los intereses de ofendidos y víctimas de delito, en términos del apartado B del artículo 20 constitucional, en relación con los artículos 30 y 30-bis del Código Penal Federal, así como con el artículo 141 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Si tomamos en cuenta que, generalmente, la sociedad o la Federación son el sujeto pasivo de la relación jurídico-procesal, son realmente pocos los procedimientos penales federales en los que hay un sujeto pasivo o persona física individual; por ejemplo, sólo en casos en los cuales se ejercita la facultad de atracción o cuando la conducta delictuosa recae en algún servidor o funcionario público de la Federación, con motivo o en ejercicio de sus funciones. Esto quiere decir que la mayoría de asuntos donde existen víctimas de delito, como personas concretas, son casos de competencia local o del fuero común, en los cuales deben intervenir las comisiones estatales de derechos humanos, conforme a la propuesta de esta iniciativa.

Es en este sentido que hacemos un llamado y una invitación a las legislaturas locales para que fortalezcan la función de sus respectivas comisiones de derechos humanos y den a éstas la responsabilidad de representar legalmente a los ofendidos y víctimas de delito. Es tiempo de pasar de la defensa abstracta a la acción concreta, para hacer justicia a quienes han tenido el infortunio de sufrir las consecuencias de un hecho antijurídico.

Es necesario fortalecer el prestigio y la misión de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para acercarla mejor a lo que la sociedad demanda y necesita. La protección integral, que incluye la representación jurídica, a ofendidos y víctimas de delito, es una manera digna de hacerlo.

En atención a lo anterior y con apoyo en lo que establece el artículo 71 fracción II, de la Constitución Federal, presentamos la siguiente

INICIATIVA

Con proyecto de decreto para adicionar el artículo 102 de la propia Constitución, así como los artículos 3o. y 15 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Artículo primero. Se adiciona el párrafo noveno del artículo 102 apartado B, de la Constitución Federal, para quedar en los siguientes términos:

“La Comisión Nacional de Derechos Humanos será la institución responsable de apoyar a los ofendidos y víctimas de delito, mediante la atención integral que se requiera, así como la asesoría, defensa y representación legal ante las instancias correspondientes.”

Artículo segundo. Se adiciona el párrafo quinto del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar en los términos siguientes:

“**Artículo 3o.**

. . .
. . .
. . .
. . .

La Comisión Nacional de Derechos Humanos será la institución responsable de apoyar a los ofendidos y víctimas de delito, mediante la atención integral que se requiera, así como la asesoría, defensa y representación legal ante las instancias correspondientes.

La representación legal garantizará que se hagan efectivos los derechos de la víctima o del ofendido, tales como: recibir asesoría jurídica, ser informado del curso del procedimiento, estar presente en todos los actos procesales en los cuales el acusado tenga ese derecho; coadyuvar con el Ministerio Público, recibir atención médica y psicológica, que se le repare el daño y que se le reciban todos los elementos de prueba con que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso.”

Artículo tercero. Se reforma la fracción XV del artículo 15 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar de esta manera:

“**Artículo 15.** La Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades:

I a la XIV. . .

XV. Coordinar la representación legal y el apoyo integral a ofendidos y víctimas de delitos.

XVI. . .”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero. La dirección general de atención a víctimas de delito de la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá asumir la representación de ofendidos o víctimas de delito en procedimientos que actualmente se tramitan en las agencias del Ministerio Público Federal y juzgados de distrito, así como en instituciones afines.

Cuarto. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como el Ejecutivo Federal, contarán con un plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, para hacer las adecuaciones reglamentarias y administrativas correspondientes.

Palacio Legislativo, a 7 de noviembre de 2001.— Firman los diputados: *José Elías Romero, Luis Pazos, Juan Carlos Regis Adame y David Sotelo Rosas.*»

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

De acuerdo a su petición, inclúyase el texto íntegro en el *Diario de los Debates* y la iniciativa será turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia y se instruya su cierre.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento registra la asistencia de 404 diputados. Círrrese el sistema electrónico.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es un dictamen de primera lectura con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carolina Marín Hernández, Saida Leobano Casa Alcalde, Luis Roberto Morales Gómez y otros para prestar servicio, al gobierno de Estados Unidos de América.

En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen, en virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 25 de octubre del año en curso, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carolina Marín Hernández, Zaida Leovana Castro Alcalde, Luis Roberto Morales Gómez, Mónica Gabriela Morales Juárez, Marco Antonio García Cárdenas, María del Carmen Uruñuela Martínez, Héctor Omar Canales González, María Delgado Rendón, Salvador Alejandro Jiménez Castillo, Alejandra Abigahy Domínguez Saldaña, Misi Dalila Espinoza Jurado, José Carlos Lira Caballero, Iván Villaseñor Martínez, Ana Cristina Covarrubias Carrillo, José Luis Chávez Hernández, Ceciliano González Plácido, Elisa Ledesma Martínez, Mónica Gabriela Marquina Gaxiola y Martha Alicia Beltrán Alanís, para prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 31 de octubre, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C del artículo 37 constitucional y 60 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Carolina Marín Hernández, para prestar servicios como asistente, en el consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Zaida Leovana Castro Alcalde, para prestar servicios como capturista de datos, en el consulado general de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Luis Roberto Morales Gómez, para prestar servicios como ayudante de mantenimiento, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Gabriela Morales Juárez, para prestar servicios como empleada de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Marco Antonio García Cárdenas, para prestar servi-

cios como técnico en contabilidad, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

Artículo sexto. Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Uruñuela Martínez, para prestar servicios como asistente consular en la unidad de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Guadalajara Jalisco.

Artículo séptimo. Se concede permiso al ciudadano Héctor Omar Canales González, para prestar servicios como asistente de visas, en el consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo octavo. Se concede permiso a la ciudadana María Delgado Rendón, para prestar servicios como empleada de correo, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo noveno. Se concede permiso al ciudadano Salvador Alejandro Jiménez Castillo, para prestar servicios como asistente financiero, en el consulado general de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo décimo. Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Abigahy Domínguez Saldaña, para prestar servicios como auxiliar de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo decimoprimer. Se concede permiso a la ciudadana Misi Dalila Espinoza Jurado, para prestar servicios como auxiliar de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo decimosegundo. Se concede permiso al ciudadano José Carlos Lira Caballero, para prestar servicios como auxiliar de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo decimotercero. Se concede permiso al ciudadano Iván Villaseñor Martínez, para prestar servicios como mecánico electricista, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo decimocuarto. Se concede permiso a la ciudadana Ana Cristina Covarrubias Carrillo, para prestar servicios como asistente consular en la unidad de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo decimoquinto. Se concede permiso al ciudadano Luis Chávez Hernández, para prestar servicios como asistente consular en la unidad de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo decimosexto. Se concede permiso al ciudadano Ceciliano González Plácido, para prestar servicios como mecánico-plomero, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo decimoséptimo. Se concede permiso a la ciudadana Elisa Ledesma Martínez, para prestar servicios como empleada, en el consulado general de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo decimoctavo. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Gabriela Marquina Gaxiola, para prestar servicios como asistente consular en la unidad de visas, en el consulado general de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo decimonoveno. Se concede permiso a la ciudadana Martha Alicia Beltrán Alanís, para prestar servicios como técnico contable, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D. F., a 1o. de noviembre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría*.»

La Presidenta:

Es de primera lectura.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL

La Presidenta:

El siguiente punto es la discusión del dictamen con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

En virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen, en virtud de que se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la lectura.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Ranulfo Márquez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 71 fracción II y párrafo último y 73 fracción XXIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1, 40 numeral 2 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión dictaminadora somete a consideración de los integrantes de esta Asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

Esta comisión presenta el resultado de su análisis y estudio de la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, conforme al siguiente procedimiento:

I. En el capítulo de “antecedentes” se menciona el trámite de inicio del proceso legislativo, el turno para el dictamen de la iniciativa, así como los trabajos previos de la comisión.

II. En el siguiente apartado de “contenido de la iniciativa”, se exponen de manera breve cada uno de los temas de la iniciativa, su exposición de motivos, así como el alcance del objeto de la iniciativa en estudio.

III. En el capítulo de las “consideraciones”, se expresan los argumentos de valoración que los diputados de la comisión hacen a la iniciativa en estudio y se exponen los motivos para presentar al pleno la resolución que recoge el acuerdo alcanzado por la comisión de dictamen.

IV. Finalmente, en el apartado “modificaciones a la iniciativa”, los integrantes de esta comisión de dictamen plantean enmiendas a la propuesta de reglamento de la unidad de evaluación y control.

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de esta Cámara celebrada el 27 de septiembre del año 2001, el diputado Ranulfo Márquez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, presentó la iniciativa con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control que nos ocupa.

2. En la misma sesión, la Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. En reunión de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se acordó la preparación del dictamen, con apego a lo dispuesto por los artículos 67 fracción VII, 91, 92, 93, 94, 95, 96 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, mismo que sería presentado a la consideración de los integrantes de la comisión, para su discusión y votación.

4. En reuniones de la comisión dictaminadora, celebradas los días 17 y 30 de octubre del año en curso, los diputados integrantes de la misma conocieron, analizaron, discutieron y votaron el dictamen de la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control y es el mismo que hoy se pone a la consideración de esta soberanía, para su discusión y resolución correspondiente.

II. Contenido de la iniciativa

Los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, autores de la iniciativa, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentaron para la consideración, dictamen y aprobación de la Cámara de Diputados, la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control citada.

La iniciativa plantea dotar de un ordenamiento jurídico para regular la actividad de un órgano especializado y profesional que será auxiliar en las labores de la Comisión de Vigilancia en la encomienda de evaluar las funciones a cargo de los servidores públicos del órgano técnico de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública.

En la exposición de motivos se argumenta que el control del poder constituye un principio democrático fundamental y un elemento del Estado de Derecho. Sujetar el ejercicio gubernamental hacia un espacio más racional, en el cual el derecho al buen Gobierno sea garantía de que las instituciones funcionen en los términos de eficacia y de eficiencia que el orden constitucional democrático impone.

Sostienen los autores de la iniciativa que la adecuación y fortalecimiento del instrumento de control sobre la fiscalización superior en la gestión del Gobierno, sin duda es un gran avance que se inscribe en la racionalización de la responsabilidad gubernamental y que fortalece también el control parlamentario sobre la actividad misma del Gobierno.

Señalan que con la actividad de un órgano auxiliar de las labores de la Comisión de Vigilancia, no se afectará la autonomía de que goza la entidad de fiscalización superior, pues su función se concretará a vigilar el estricto cumplimiento de las funciones

a cargo de los servidores públicos de órgano técnico de la Cámara de Diputados.

En la iniciativa de reglamento se menciona que a partir de la función que desarrolle la unidad de evaluación y control se permitirá conocer oportunamente, de manera técnica y profesional, si las actividades de la Auditoría Superior de la Federación se apegan a la legalidad y se llevan a cabo en la forma programada.

Con ello, la unidad de evaluación y control permitirá una nueva práctica y adecuada coordinación de la propia comisión y de la Cámara de Diputados con el órgano técnico revisor de la Cuenta Pública y dará referentes a los diputados para orientar y mejorar la función de su órgano técnico.

Competencia y organización

En el Capítulo I, la iniciativa señala que el objeto del reglamento será regular la actividad del órgano técnico especializado denominado unidad de evaluación y control, el cual estará dentro de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

La unidad de evaluación será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones, a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo que se refiere a su estructura, esta unidad tendría los siguientes servidores públicos: un titular de la unidad, un director de evaluación y control de la gestión técnica, un director de evaluación y control de la gestión administrativa, un director de asuntos jurídicos, un coordinador administrativo y un secretario técnico.

La dirección de evaluación y control de la gestión técnica contará con tres subdirecciones: de evaluación y control de planeación y programas de evaluación y auditorías; de evaluación y control de revisiones programático-presupuestales y económico-financieras; así como la de evaluación y control de revisiones de regularidad.

La dirección de evaluación y control de la gestión administrativa contará con dos subdirecciones: la de contraloría y la de registro y control patrimonial. Finalmente, la dirección de asuntos jurídicos tendrá a su cargo la subdirección jurídica.

De la Comisión de Vigilancia

En el Capítulo II del proyecto de reglamento se desarrollan las atribuciones que tendrá la Comisión de Vigilancia en su relación con la unidad. La comisión se apoyará en la unidad para la evaluación de la actividad de la Auditoría Superior de la Federación.

La Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación entre la unidad de evaluación y la Cámara de Diputados y entre sus atribuciones se encuentra la de proponer, ante el pleno de la Cámara, el nombramiento del titular de la unidad de evaluación, el presupuesto anual de la misma, así como el informe anual de actividades de la unidad.

Entre otras atribuciones, la comisión aprobará los manuales de organización de la unidad, así como las normas técnicas y los procedimientos a los que se sujetarán las visitas, inspecciones y auditorías que se practiquen a la Entidad de Fiscalización Superior.

La Comisión de Vigilancia autorizará la solvencia de observaciones que se hayan formulado a la Auditoría Superior de la Federación y dispondrá que la unidad haga la presentación de denuncias o querrelas imputables a los servidores públicos de la Entidad de Fiscalización Superior.

Atribuciones de la unidad de evaluación

En el Capítulo III de la iniciativa de reglamento se desarrollan las atribuciones con las que contará la unidad de evaluación y control, que principalmente son las que detalla el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Así, la unidad de evaluación esencialmente vigilará que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y demás disposiciones aplicables.

La unidad practicará por sí o a través de auditores externos, visitas, inspecciones o auditorías para verificar el desempeño, cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales de la Entidad de Fiscalización Superior.

Recibirá quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del auditor superior y demás servidores públicos de la entidad de fiscalización. Iniciará investigaciones y, en su

caso, fincará las responsabilidades a que hubiere lugar; presentará denuncias o querellas si el caso lo amerita; llevará el registro patrimonial de los trabajadores de la entidad; conocerá y resolverá las inconformidades que presenten proveedores y contratistas; sustanciará las solicitudes para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción del auditor superior, así como de los demás auditores especiales de la entidad de fiscalización.

Atribuciones del titular de la unidad

En el Capítulo IV de la iniciativa se plantea que el titular de la unidad de evaluación y control dure en su encargo cuatro años, sea el representante legal de la unidad, administre el patrimonio de la misma y dé cuenta al pleno de la Cámara, por conducto de la comisión, de la gestión anual de la unidad.

El titular propondrá a la comisión el nombramiento y remoción de los directores, subdirectores, coordinadores, secretario técnico y demás personal de confianza de la unidad.

El titular cumplirá y vigilará que se cumplan los acuerdos que sobre su materia emitan la Cámara y la comisión; rendirá informe sobre las revisiones que se practiquen a la entidad de fiscalización; propondrá las políticas, procedimientos y programas para la práctica de auditorías a la entidad, entre otras.

Atribuciones de las direcciones

En el Capítulo V, la iniciativa presenta atribuciones generales a las que se deberán sujetar las direcciones con las que contará la unidad de evaluación y control.

Esencialmente, las disposiciones planteadas señalan que los directores acordarán con su superior jerárquico el despacho de los asuntos relaciones con la oficina a su cargo; planear y programar las actividades de su dirección; proponer los planes y programas de las revisiones a la entidad de fiscalización y supervisar las mismas; elaborar los informes de resultados de las revisiones que practiquen, entre otras.

Asimismo, en este capítulo, la iniciativa plantea las atribuciones particulares de cada una de las direcciones, subdirecciones, coordinaciones y del secretario técnico.

La dirección de la gestión técnica deberá programar y ejecutar la evaluación, seguimiento y control de los programas de auditorías y evaluaciones que realiza la Auditoría Superior; verificar que los ser-

vidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a la normatividad y cumplan con las normas generales de auditoría pública; evaluar el contenido de los informes de la Auditoría Superior e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior.

A la dirección de la gestión administrativa corresponderá planear las políticas para regular el funcionamiento de la atención de quejas y denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos de la entidad; investigar los actos de los servidores públicos de la entidad, que puedan constituir probable irregularidad o responsabilidad administrativas; llevar y dirigir el registro, evaluación y control de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior, entre otras.

Por su parte, a la dirección de asuntos jurídicos corresponde ser el representante legal del titular de la unidad ante los tribunales de la República y demás autoridades administrativas; ejercitar las acciones judiciales, civiles y administrativas en las que la unidad sea parte; dictaminar sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Auditoría Superior; sancionar los proyectos de recomendaciones derivados de las auditorías practicadas a la entidad; dictaminar las solicitudes sobre la responsabilidad de indemnizar a particulares, por reparación del daño atribuibles a servidores públicos de la Auditoría Superior y dictaminar sobre la existencia de motivos de remoción de los auditores especiales de la entidad de fiscalización superior.

Por lo que toca a las subdirecciones, la iniciativa menciona la adscripción de la dirección a que corresponde cada una y les compete auxiliar la labor que tiene, asignada cada dirección.

Al coordinador administrativo corresponderá administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la unidad; preparar el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad; proponer los manuales administrativos internos, elaborar los informes de ejercicio presupuestal; entre otras.

Finalmente, el secretario técnico de la unidad, será auxiliar de las labores del titular de la unidad en el desarrollo de los asuntos de su competencia.

Régimen laboral, requisitos para directores y suplencias

En los capítulos VI, VII y VIII, la iniciativa menciona el régimen laboral a que se sujetarán los tra-

bajadores de la unidad; los requisitos para ser director o coordinador de la misma, así como el régimen de las suplencias, respectivamente.

La propuesta de reglamento señala que los futuros servidores públicos de la unidad se clasificarán como trabajadores de confianza y sus relaciones laborales se regirán conforme a lo dispuesto por el apartado B del artículo 123 constitucional.

Por lo que toca a los requisitos para ser director o coordinador de la unidad de evaluación, la iniciativa señala que el candidato deberá ser mexicano, mayor de 30 años, contar con título profesional en las materias relacionadas con la actividad de la unidad, no haber desempeñado puestos de elección popular cuando menos dos años antes de la elección y contar al día de su designación con experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión.

Finalmente, en lo que se refiere a las suplencias, se propone que las ausencias del titular de la unidad sean suplidas por el director de asuntos jurídicos, por el director de evaluación de la gestión técnica o por el director de evaluación de la gestión administrativa, en ese orden, siempre que las ausencias no excedan de tres meses.

Se plantea que durante las ausencias temporales de los directores, el despacho y resolución de los asuntos de su competencia queden a cargo de los subdirectores de su adscripción, en el ámbito de sus respectivas competencias.

III. Consideraciones

Con la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial* de la Federación en julio de 1999 quedaron sentadas las bases de la fiscalización superior para contar con un renovado y fortalecido marco jurídico en el control, revisión y vigilancia de la gestión financiera desde el ámbito del Poder Legislativo.

La reforma aludida, en la fracción XXIV del artículo 73 constitucional, faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley que regule la organización de la Entidad de Fiscalización de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales.

En diciembre del año 2000 entró en vigor la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual en el artículo 91 señala que para los efectos de evaluar si la Entidad de Fiscalización Superior cumple con sus funciones existirá una unidad

especializada a la que se le denominará unidad de evaluación y control, que formará parte de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Por su parte, el artículo 96 de la ley mencionada dispone que para el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas la unidad, contará con los servidores públicos, unidades administrativas y los recursos económicos que a propuesta de la Comisión de Vigilancia apruebe la Cámara y se determinen en el presupuesto. También señala que el reglamento establecerá las competencias de las áreas de la unidad mencionada.

Así, en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción X del artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Comisión de Vigilancia presentó a la consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa de reglamento de la unidad de evaluación y control, en la que propone la organización y estructura de la misma y desarrolla las atribuciones que menciona la ley de la materia.

En esta tesitura, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, en el artículo 40 numeral 4, señala que a la Comisión de Vigilancia corresponde realizar las tareas que le marcan la Constitución y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, reglamentaria de la Norma Suprema en la materia. La Ley de Fiscalización, en su artículo 66, dispone que la Comisión de Vigilancia tendrá por objeto coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, así como evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización.

Por lo que atañe a la facultad de evaluar, la ley dispone que corresponde a la Comisión de Vigilancia valorar si la entidad de fiscalización superior cumple con sus funciones de acuerdo con la Constitución y con la propia ley. Para llevar a cabo lo anterior, el ordenamiento sobre la materia menciona que la comisión contará con un órgano especializado que se denomina unidad de evaluación y control.

Es con base en la Ley de Fiscalización Superior que la Comisión de Vigilancia está planteando dotar de un ordenamiento jurídico al órgano profesional y especializado que formará parte de su estructura.

Esta comisión dictaminadora advierte que la propuesta de preceptos que se contienen en la iniciativa se ajustan a los principios contenidos en la Ley de Fiscalización de la Federación, sobre

todo respecto al objeto de la unidad de evaluación, de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la ahora denominada Auditoría Superior de la Federación.

La unidad de evaluación y control no tendrá injerencia en la autonomía de que goza la entidad de fiscalización, ya que no intervendrá en la preparación de los programas de auditoría que la entidad lleve a cabo para la revisión de la Cuenta Pública.

En este sentido, los diputados de esta dictaminadora coinciden con los argumentos que se exponen en la iniciativa, de que la actividad de la unidad de evaluación y control dará certidumbre y confianza de que la función de la entidad de fiscalización se apegue a lo que dispone la Constitución y su ley reglamentaria.

Dado que el grupo de trabajadores que colaborarán en la unidad de evaluación poseerá la especialización que se requiere en las materias de auditoría, contabilidad, crédito público y jurídica, es claro que será un órgano importante para que la Comisión de Vigilancia cumpla con atinencia y responsabilidad la función de evaluar el desempeño de la entidad de fiscalización.

Es indudable también que contar con un ordenamiento que regule la actividad del órgano que dependerá de la Comisión de Vigilancia, permitirá que su actuación no invada la esfera de las atribuciones que corresponden necesariamente a la Auditoría Superior.

En razón de lo anterior, a juicio de los diputados integrantes de esta comisión, la iniciativa del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados se ajusta al principio de evaluación contenido en la ley de la materia, y desarrolla correctamente sus disposiciones, las cuales le permitirán cumplir con su función.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dictamina en sentido afirmativo la

INICIATIVA

De reglamento de la multicitada unidad de evaluación y control, para quedar como sigue:

Artículo único. Se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control dependiente de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, al siguiente tenor:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

CAPITULO I

De la competencia y organización

Artículo 1o. El presente reglamento tiene por objeto regular la actividad del órgano técnico denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Artículo 2o. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

Cámara: la Cámara de Diputados del Congreso General.

Comisión: la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Auditoría Superior: el órgano técnico de la Cámara denominado por la ley como Auditoría Superior de la Federación.

Unidad: la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Ley: la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Reglamento: el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Artículo 3o. La Unidad de Evaluación y Control es el órgano técnico de la Comisión de Vigilancia, por cuyo conducto ésta vigilará el estricto cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, así como las demás que expresamente le encomiende la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo 4o. Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la unidad contará con los servidores públicos y las direcciones siguientes:

I. Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

II. Director de evaluación y control de la gestión técnica.

II.1 Subdirección de evaluación y control de planeación y programas de evaluación y auditorías.

II.2 Subdirección de evaluación y control de revisiones programático presupuestales y económico financieras.

II.3 Subdirección de evaluación y control de revisiones de regularidad.

III. Director de evaluación y control de la gestión administrativa.

III.1 Subdirección de contraloría.

III.2 Subdirección de registro y control patrimonial.

IV. Director de asuntos jurídicos.

IV. 1 Subdirección jurídica.

V. Coordinador administrativo.

VI. Secretaría técnica.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el titular de la unidad contará con una secretaria particular, la que ejercerá las funciones que acuerde el titular y los manuales de organización que apruebe la comisión.

Artículo 5o. La unidad, por conducto de sus servidores públicos y direcciones, llevará a cabo sus actividades en forma programada y conforme a las políticas que para el logro de sus objetivos establezca su titular con el acuerdo de la comisión.

CAPITULO II

De la Comisión de Vigilancia

Artículo 6o. La comisión se apoyará en la unidad, para evaluar si la Auditoría Superior cumple con las funciones que, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley, le corresponden.

Artículo 7o. A la comisión, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 67 fracción VII, 91 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, corresponde:

I. Proponer, en los términos de la ley al pleno de la Cámara, el nombramiento o remoción del titular de la unidad;

II. Aprobar y presentar al pleno de la Cámara, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad;

III. Aprobar el programa anual de actividades, el manual general de organización, lineamientos y criterios generales y demás manuales administrativos de la unidad;

IV. Aprobar las normas técnicas y los procedimientos a que deban sujetarse las visitas, inspecciones y auditorías que se practiquen a la Auditoría Superior;

V. Ordenar a la unidad, la práctica de auditorías, inspecciones y visitas a la Auditoría Superior, para que las practique por sí o de manera externa;

VI. Autorizar la solventación de las recomendaciones formuladas a la Auditoría Superior, derivadas de las revisiones practicadas por la unidad y vigilar que hayan sido plenamente atendidas;

VII. Presentar denuncias o querrelas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la unidad de evaluación y control;

VIII. Ser el conducto de comunicación entre la Cámara y la unidad;

IX. Autorizar el nombramiento y remoción del personal de mando de la unidad, a partir del nivel de director;

X. Autorizar el nombramiento y remoción de los trabajadores de confianza con que cuente la unidad;

XI. Interpretar el presente reglamento, aclarar y resolver las consultas sobre su aplicación;

XII. Presentar a la Cámara el informe anual de gestión de la unidad y

XIII. Las demás que se deriven de la ley, del presente reglamento y de los acuerdos de la Cámara.

CAPITULO III

De las atribuciones de la unidad

Artículo 8o. La unidad tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan en términos de lo dispuesto por la ley y demás disposiciones legales aplicables;

II. Por acuerdo de la comisión, practicar por sí o a través de auditores externos, auditorías, visitas e inspecciones, para verificar el desempeño, el cumplimiento de objetivos y metas de los programas anuales de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta;

III. Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del auditor superior de la Federación y demás servidores públicos de la Auditoría Superior, iniciar investigaciones y, en su caso, con la aprobación de la comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

IV. Conocer y resolver el recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

V. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales;

VI. Por acuerdo de la comisión, presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VII. Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VIII. Conocer y resolver de las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas, por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;

IX. Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los particulares relacionadas con servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77-bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

X. Sustanciar la investigación preliminar por vía especial, para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere la ley, relacionado con las quejas que reciba de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales sobre los actos del auditor superior de la Federación;

XI. A instancias de la comisión, opinar sobre la existencia de los motivos de remoción de los auditores especiales de la Auditoría Superior y

XII. Las demás que le atribuyan expresamente la ley, demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y los acuerdos de la Cámara y la comisión.

CAPITULO IV

Del titular de la unidad

Artículo 9o. El titular de la unidad será responsable administrativamente ante la propia Cámara. Durará en su encargo por el periodo de cuatro años. A propuesta de la comisión, la Cámara podrá prorrogar su nombramiento hasta por otro periodo igual.

Artículo 10. El titular de la unidad podrá ser removido cuando en el desempeño de su cargo incurriere en falta de honradez, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental o cometa algún delito intencional.

En tales casos, la comisión propondrá a la Cámara, motivada y fundadamente, su remoción, la que resolverá, previo conocimiento de lo que el titular de la unidad hubiere alegado en su defensa.

Durante el receso de la Cámara, la comisión podrá suspenderlo en el ejercicio de sus funciones para que aquélla resuelva en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Artículo 11. Al titular de la unidad corresponde:

I. Representar legalmente a la unidad ante autoridades, entidades y personas físicas y morales;

II. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad, que será sometido a la Cámara por conducto de la comisión;

III. Administrar y ejercer el presupuesto mensual, dando cuenta comprobada de su aplicación a la comisión dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que corresponda su ejercicio;

IV. Informar a la comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del ejercicio del presupuesto anual, acerca de su aplicación;

V. Rendir a la Cámara, por conducto de la comisión, el informe anual de su gestión;

VI. Proponer a la comisión el nombramiento y remoción de los directores, subdirectores, coordinadores, secretario técnico y demás personal de confianza de la unidad;

VII. Rendir los informes de los resultados de las auditorías, visitas e inspecciones practicados a la Auditoría Superior y los demás que le soliciten la Cámara y la comisión;

VIII. Definir, formular y establecer los sistemas de control interno y de evaluación, procurando que asuman un carácter integral, congruente y homogéneo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

IX. Proponer las políticas, procedimientos y programas por los que se realizarán las auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior;

X. Planear, programar y llevar a cabo las auditorías, visitas e inspecciones a las diversas áreas administrativas de la Auditoría Superior;

XI. Planear, programar y proponer a la comisión, la práctica de auditorías, visitas o inspecciones de carácter externo a la Auditoría Superior;

XII. Comunicar a la comisión lo relacionado con el personal que intervendrá en las auditorías, visitas e inspecciones que realice la unidad a la Auditoría Superior;

XIII. Resolver las solicitudes de particulares relacionadas con servidores públicos de la Auditoría Superior, en términos de lo dispuesto por el artículo 77-bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

XIV. Cumplir y vigilar que se cumplan los acuerdos y lineamientos emitidos por la Cámara y la comisión;

XV. Presentar denuncias o querellas ante la autoridad competente, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior, en caso de detectar conductas que puedan constituir delito;

XVI. Fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos de la Auditoría Superior, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, previa aprobación de la comisión;

XVII. Imponer a los servidores públicos de la unidad las sanciones legales que procedan cuando in-

curran en responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones;

XVIII. Resolver el recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos de la Auditoría Superior sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

XIX. Mantener comunicación con el auditor superior y los titulares de las áreas de la Auditoría Superior para facilitar la práctica de auditorías, visitas e inspecciones;

XX. Requerir a las unidades administrativas de la Auditoría Superior la información necesaria para cumplir con sus funciones;

XXI. Certificar copias de los documentos que obren en los archivos de la unidad y

XXII. Los demás que le otorgue la ley, el presente reglamento y los acuerdos que emitan la Cámara o la comisión.

Para la mejor distribución y desarrollo del trabajo de la unidad, el titular podrá delegar sus facultades, en forma general o particular, a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las ejerza directamente; teniendo carácter de indelegables las que se mencionan en las fracciones IV, V y VI de este artículo.

CAPITULO V

De los atribuciones de las direcciones

Artículo 12. Para el ejercicio de sus funciones, el titular de la unidad contará con direcciones y subdirecciones, las que tendrán sin perjuicio de lo dispuesto en otros artículos, las siguientes atribuciones generales:

I. Suplir las ausencias del titular de la unidad, de conformidad a lo dispuesto en el presente reglamento;

II. Acordar con su superior jerárquico el despacho de los asuntos relacionados con la oficina a su cargo o los programas cuya coordinación se le hubieren asignado;

III. Planear y programar las actividades de las oficinas a su cargo y someterlas a la consideración del titular de la unidad;

IV. Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las funciones y la ejecución de los programas de la dirección a su cargo, de conformidad con los lineamientos y criterios generales que apruebe la comisión;

V. Proponer los planes y programas de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, al titular de la unidad, así como los programas de la dirección;

VI. Supervisar la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior;

VII. Elaborar los informes de los resultados de las auditorías, visitas e inspecciones que se realicen a la auditoría;

VIII. Dar seguimiento a la atención de las recomendaciones formuladas a la Auditoría Superior, derivadas de las auditorías, visitas e inspecciones;

IX. Participar en la preparación de estudios, planes, programas y proyectos que competan a la unidad, en la forma que lo determine el titular, el manual general de organización y los acuerdos de la Cámara y la comisión;

X. Aportar la información que corresponda para formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad, así como la correspondiente para el informe anual de la unidad;

XI. Proponer al titular de la unidad el personal que deba intervenir en las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo y, en su caso, comunicar los cambios que se efectúen al respecto y

XII. Requerir a las distintas áreas de la Auditoría Superior, y a particulares y terceros que hubieren celebrado operaciones con aquélla, la información y documentación que sea necesaria para realizar las labores de auditoría, visita o inspección;

XIII. Las demás que les otorguen el presente reglamento, el manual general de organización, el titular de la unidad y los acuerdos de la Cámara y la comisión.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, los directores podrán ser auxiliados por subdirecciones, departamentos y demás unidades administrativas. La organización y funciones de las mismas se precisarán en el manual general de organización de la unidad.

Artículo 13. Al director de evaluación y control de la gestión técnica corresponde:

I. Planear, programar y ejecutar la evaluación, seguimiento y control de los programas de auditorías y evaluaciones que realiza la Auditoría Superior, vigilando el desarrollo de las mismas;

II. Informar al titular de la unidad y determinar la responsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando al revisar la Cuenta Pública no formulen observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten;

III. Verificar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior se apeguen a los objetivos trazados por la Cámara y la comisión;

IV. Verificar que las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior se apeguen a la normatividad aplicable;

V. Verificar que los servidores públicos de la Auditoría Superior cumplan con las normas generales de auditoría pública y con las normas, políticas y procedimientos que tenga establecidos;

VI. Evaluar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones y conforme a sus resultados, proponer al titular de la unidad las acciones pertinentes;

VII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que pudieran constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas y

VIII. Las demás que le atribuyan expresamente el titular de la unidad, el manual general de organización y la comisión.

Artículo 14. Al director de evaluación y control de la gestión administrativa, corresponde:

I. Planear las políticas, bases, lineamientos, criterios técnicos y operativos para regular el funcionamiento sobre la recepción y atención de las quejas y denuncias relacionadas con el desempeño de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Investigar, por medio de las denuncias o quejas, a los servidores públicos de la Auditoría Superior, determinar si existen indicios de responsabilidad y dictaminar sobre la imposición de sanciones en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables;

III. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que pudieran constituir probable irregularidad o responsabilidad administrativas;

IV. Llevar y dirigir el registro, evaluación y control de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación;

V. Dirigir las acciones de coordinación con otras instancias de fiscalización para la expedición de constancias que acrediten la no existencia de registro de inhabilitación y

VI. Las demás que le atribuyan expresamente el titular de la unidad y la comisión.

Artículo 15. Al director de asuntos jurídicos corresponde:

I. Asesorar en materia jurídica a la unidad y actuar como su órgano de consulta cuando lo requiera la comisión;

II. Estudiar, revisar y formular al titular de la unidad proyectos de reglamento, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la unidad;

III. Representar al titular de la unidad ante los tribunales de la República y demás autoridades administrativas;

IV. Ejercitar las acciones judiciales, civiles y administrativas en las que la unidad sea parte, contestar demandas, oponer excepciones, presentar y objetar pruebas y alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, dar debido seguimiento a los juicios;

V. Por acuerdo del titular de la unidad, presentar denuncias y querellas relacionadas con hechos u omisiones que puedan constituir delito que cometieren los servidores públicos de la Auditoría Superior;

VI. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la unidad, cuando deban ser exhibidas ante las autoridades judiciales, administrativas o laborales, salvo que se traten de documentos confidenciales;

VII. Asesorar y, cuando sea necesario, intervenir en el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las auditorías, visitas e inspecciones que practique la unidad a la

Auditoría Superior; así como las que se elaboren internamente con motivo de la aplicación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

VIII. Dictaminar sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IX. Sancionar los proyectos de recomendaciones u observaciones y demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la unidad;

X. Tramitar y resolver los recursos o medios de impugnación que procedan y hagan valer los servidores públicos de la Auditoría Superior respecto de las resoluciones en las que se impongan sanciones administrativas.

XI. Por orden de la comisión, dictaminar sobre la existencia de los motivos de remoción de los auditores especiales de la Auditoría Superior;

XII. Analizar y dictaminar las solicitudes de particulares para que se reconozca la responsabilidad de indemnizar reparaciones de daños relacionadas con los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77-bis de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

XIII. Compilar y difundir las normas jurídicas relacionadas con las atribuciones de la comisión y de la unidad;

XIV. Ser enlace por parte de la unidad, en asuntos jurídicos, con las áreas correspondientes de la Auditoría Superior y de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y

XV. Las demás que le atribuyan el manual general de organización, el titular de la unidad y la comisión.

Artículo 16. La subdirección de evaluación y control de planeación y programas de evaluación y auditorías, estará adscrita a la dirección de evaluación y control de la gestión técnica y le corresponde:

I. Proponer los mecanismos de control para la ejecución de las auditorías, visitas e inspecciones, que permitan evaluar la operación y funcionamiento de las diversas áreas de la Auditoría Superior;

II. Diseñar los mecanismos de control para la ejecución de las auditorías que lleve a cabo la

unidad en materia de vigilancia de las revisiones programático-presupuestales, económico-financieras y las de regularidad; así como para evaluar el proceso de planeación y programación de las actividades de la Auditoría Superior;

III. Proponer las políticas, procedimientos y programas en materia de los procesos de auditoría y supervisión que llevará a cabo la unidad para la evaluación de las actividades de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

IV. Diseñar y coordinar la formulación de las guías de auditoría que aplicará la unidad conforme a los programas ejecutados en las unidades administrativas de la Auditoría Superior, precisando sus alcances y objetivos;

V. Evaluar las revisiones que la Auditoría Superior practique a los sujetos de fiscalización superior, analizando los criterios de selección, el procedimiento aplicado y la eficacia, así como el grado de cumplimiento de los objetivos planteados;

VI. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones, pliegos de responsabilidades y aplicación de sanciones que determinó la Auditoría Superior en su informe de resultados de la Cuenta Pública;

VII. Verificar que la operación y funcionamiento de los sistemas de control de información de la Auditoría Superior se apeguen a la normatividad aplicable y, en su caso, proponer las medidas correctivas que procedan y

VIII. Las demás que le confieran el manual general de organización de la unidad y la comisión.

Artículo 17. La subdirección de evaluación y control de revisiones programático-presupuestales y económico-financieras estará adscrita a la dirección de evaluación y control de la gestión técnica y le corresponde:

I. Verificar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y su programa de actividades;

II. Verificar si en las auditorías de desempeño que practique la Auditoría Superior a los sujetos de fiscalización superior se cumplieron los objetivos trazados en su planeación;

III. Verificar si los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apegan a

lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

IV. Verificar que los servidores públicos de la Auditoría Superior cumplan con las normas generales de auditoría pública, políticas y procedimientos que tenga establecidos;

V. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior y conforme a los resultados, proponer las acciones pertinentes;

VI. Informar si del resultado de sus auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior existen presunciones de responsabilidad en contra de los servidores públicos de aquélla para, en su caso, proponer la aplicación de sanciones en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables;

VII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que puedan constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas y

VIII. Las demás que le confieran el manual general de organización de la unidad y la comisión.

Artículo 18. La subdirección de evaluación y control de revisiones de regularidad estará adscrita a la dirección de evaluación y control de la gestión técnica y le corresponde:

I. Verificar que los resultados obtenidos por la Auditoría Superior, sean congruentes con los objetivos trazados por la Cámara y con su programa de actividades;

II. Practicar auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior, para verificar si en sus revisiones a los sujetos de fiscalización superior, se observó el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas para la ejecución y registro de los recursos federales asignados;

III. Verificar si los actos realizados por los servidores públicos de la Auditoría Superior se apegan a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;

IV. Verificar que los servidores públicos de la Auditoría Superior cumplan con las normas generales de auditoría pública, políticas y procedimientos que tenga establecidos;

V. Analizar el contenido de los informes derivados de la práctica de sus auditorías, visitas e inspecciones, y conforme a sus resultados, proponer a sus superiores las acciones pertinentes;

VI. Informar si del resultado de sus auditorías, visitas e inspecciones a la Auditoría Superior existen presunciones de responsabilidad en contra de los servidores públicos de aquélla, para en su caso proponer la aplicación de sanciones en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables;

VII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos de la Auditoría Superior que pudieran constituir posibles irregularidades o responsabilidades administrativas y

VIII. Las demás que le confieran el manual general de organización de la unidad y la comisión.

Artículo 19. La subdirección de contraloría estará adscrita a la dirección de evaluación y control de la gestión administrativa y le corresponde:

I. Planear y coordinar el programa de auditorías de la unidad, así como diseñar y ejecutar los planes y programas de trabajo específicos en materia de control y evaluación;

II. Apoyar a la comisión, mediante la realización de auditorías internas a la unidad en coordinación con la dirección de contraloría de la Cámara, verificando que los sistemas de control interno y el ejercicio del presupuesto se apeguen a las disposiciones vigentes;

III. Coordinar la administración y operación permanente de un sistema de indicadores de desempeño que permitan analizar y evaluar el comportamiento de los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de la unidad;

IV. Sustanciar la investigación preliminar por vía especial, cuando se formule queja sobre los actos del auditor superior o de los auditores especiales, notificando al quejoso el dictamen correspondiente;

V. Resolver las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas de la Auditoría Superior por incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas;

VI. Elaborar y proponer los mecanismos de control para la ejecución de las auditorías que lleve a cabo la unidad en materia de vigilancia de la gestión administrativa de la Auditoría Superior;

VII. Verificar que las unidades administrativas y financieras de la Auditoría Superior realicen el manejo y aplicación de los recursos asignados, con eficiencia y de acuerdo a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

VIII. Investigar los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la unidad que puedan constituir responsabilidades, de acuerdo a la normatividad aplicable;

IX. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procesos de licitación que realice la unidad en materia de adquisiciones y contratación de servicios de obra pública; así como en el proceso de licitación de auditorías externas que se practicarán a la Auditoría Superior y

X. Las demás que le confieran el manual general de organización de la unidad y la comisión.

Artículo 20. La subdirección de registro y control patrimonial estará adscrita a la dirección de evaluación y control de la gestión administrativa y le corresponde:

I. Proponer y ejecutar los programas preventivos en materia de responsabilidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

II. Proponer y ejecutar la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior;

IV. Proponer los mecanismos de coordinación con otras instancias de fiscalización para la obtención y expedición de constancias que acrediten la no existencia de registro de inhabilitación y

V. Las demás que le confieran el manual general de organización de la unidad y la comisión.

Artículo 21. La subdirección jurídica estará adscrita a la dirección de asuntos jurídicos y le corresponde:

I. Presentar a la consideración del director de asuntos jurídicos los proyectos de escritos de demandas, contestaciones, recursos y alegatos de los juicios en que la unidad sea parte;

II. Por acuerdo del titular de la unidad y del director de asuntos jurídicos, presentar denuncias y querrelas relacionadas con hechos que puedan constituir delito que cometieren los servidores públicos de la Auditoría Superior;

III. Dar seguimiento a los juicios civiles, penales, administrativos y laborales en que la unidad sea parte;

IV. Presentar a la consideración del director de asuntos jurídicos los dictámenes sobre las sanciones administrativas a que se hicieren acreedores los servidores públicos de la Auditoría Superior;

V. Dictaminar los proyectos de recomendaciones y de observaciones, así como los demás documentos relacionados con aspectos legales que elaboren las distintas áreas de la unidad;

VI. Dictaminar y presentar a la consideración del director de asuntos jurídicos los proyectos de recursos o medios de impugnación que procedan y hagan valer los servidores públicos de la Auditoría Superior, respecto de las resoluciones en las que se impongan sanciones administrativas;

VII. Las demás que le atribuyan el manual general de organización, el titular de la unidad, la comisión y el director de asuntos jurídicos.

Artículo 22. Al coordinador administrativo de la unidad le corresponde:

I. Coordinar la administración de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales de la unidad, de conformidad con las disposiciones legales y con las políticas y normas que emita la comisión;

II. Coordinar y preparar el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad, así como controlar su ejercicio;

III. Proponer al titular de la unidad los manuales administrativos internos que presenten las diversas áreas de la unidad;

IV. Elaborar los informes mensual y anual correspondientes de los presupuestos ejercidos por la unidad;

V. Mantener actualizados los registros contables y elaborar los estados financieros y demás informes internos de la unidad;

VI. Proponer al titular de la unidad las adecuaciones presupuestarias que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros asignados a la unidad;

VII. Las demás que le confieran el manual general de organización, el titular de la unidad y la comisión.

Artículo 23. El secretario técnico será el auxiliar de las labores del titular de la unidad para el despacho de los asuntos de su competencia, ejercerá las funciones que acuerde el titular y las que se dispongan en los manuales de organización que apruebe la comisión.

CAPITULO VI

Del régimen laboral

Artículo 24. Los servidores públicos de la unidad se clasifican como trabajadores de confianza y sus relaciones laborales se regirán conforme a lo establecido por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre la unidad de evaluación y control, a través de su titular y los trabajadores a su servicio, para todos sus efectos.

Artículo 25. A efecto de que reciban las prestaciones de seguridad social, el titular de la unidad, por acuerdo de la comisión, celebrará los convenios pertinentes con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CAPITULO VII

De los requisitos para directores y coordinadores de la unidad

Artículo 26. Para ser director o coordinador de la unidad, se requiere:

I. Ser mexicano, mayor de 30 años y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con título profesional de contador público, licenciado en derecho, en economía, en administración o cualquier otro título profesional relacionado con actividades de fiscalización, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello;

En el caso de la dirección de asuntos jurídicos, el título profesional deberá ser de licenciado en derecho.

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;

IV. No prestar servicios profesionales a los sujetos de fiscalización superior durante el desempeño de su cargo;

V. No haber desempeñado puestos de elección popular, cuando menos dos años antes al momento de su designación y

VI. Contar al día de su designación con una experiencia de cinco años en el ejercicio de su profesión.

CAPITULO VIII

De las suplencias

Artículo 27. El titular de la unidad será suplido en sus ausencias por el director de asuntos jurídicos o por los directores de evaluación de la gestión técnica o de evaluación de la gestión administrativa, en ese orden, siempre que las ausencias no excedan de tres meses. Si la ausencia fuere mayor, la comisión dará cuenta a la Cámara para que resuelva lo procedente.

Durante los recesos, el director de asuntos jurídicos ejercerá el cargo hasta en tanto la Cámara designe al titular en el siguiente periodo de sesiones.

Artículo 28. Durante las ausencias temporales de los directores, el despacho y la resolución de los asuntos correspondientes, quedarán a cargo de los subdirectores de su adscripción, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. El manual general de organización de la unidad de evaluación y control, deberá ser

expedido 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.

Tercero. En tanto se expidan los manuales que este reglamento menciona, la comisión podrá facultar al titular de la unidad para que resuelva las cuestiones internas de la unidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 30 de octubre de 2001.—
Diputados: *Augusto Gómez Villanueva*, presidente; *Jesús Ali de la Torre*, *Sergio R. Vaca Betancourt Bretón*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Diego Cobo Terrazas*, secretarios; *Eduardo Andrade Sánchez*, *Manuel Garza González*, *Gustavo Nabor Ojeda Delgado*, *Juan Manuel Martínez Nava*, *Rafael Rodríguez Barrera*, *Omar Fayad Meneses*, *Francisco Javier Chico Goerne*, *Fanny Arellanes Cervantes*, *Luis Villegas Montes*, *José de Jesús Hurtado Torres*, *José de Jesús López Sandoval*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta* y *Ricardo Moreno Bastida*.»

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Martínez Nava, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Juan Manuel Martínez Nava:

Con el permiso de la Presidencia:

Honorable Asamblea: a nombre de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, vengo a esta tribuna a solicitar su voto aprobatorio al dictamen con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados.

En la reforma constitucional relacionada con la fiscalización superior de la Federación, se sentaron las bases para contar con un marco jurídico renovado y fortalecido, respecto del control, revisión y fiscalización del ejercicio de los recursos públicos desde el ámbito del Poder Legislativo.

Dicha reforma en la fracción XXIV del artículo 73 constitucional, facultó al Congreso de la Unión para expedir la Ley que Regule la Organización de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación

y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales.

Posteriormente, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en su artículo 91, estableció que para evaluar si la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación cumple adecuadamente con sus funciones, existirá una unidad especializada a la que se le denominará unidad de evaluación y control, que formará parte de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados.

En su artículo 96 dicha ley dispone que para el ejercicio de sus atribuciones, la Unidad de Evaluación y Control contará con los recursos humanos y los apoyos administrativos correspondientes y que en su reglamento se establecerán las competencias de las áreas que integran a dicha unidad.

En atención a dichos ordenamientos, el 27 de septiembre pasado el diputado Raúl Martínez González, a nombre de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara, presentó una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, con el propósito de adecuar el nombre de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda a las reformas mencionadas.

Dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen. Hace dos semanas esta comisión presentó el dictamen correspondiente. El diputado Augusto Gómez Villanueva vino a esta tribuna a solicitar el voto aprobatorio de esta soberanía, el cual fue concedido de manera unánime.

El mismo 27 de septiembre, el diputado Ranulfo Márquez, a nombre de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara, presentó la iniciativa con el proyecto de Reglamento Interior de la unidad que nos ocupa, la cual también fue turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y dictamen correspondiente.

Para la discusión y subsecuente elaboración y aprobación del dictamen, en las recientes semanas hemos trabajado conjuntamente diputados integrantes tanto de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias como de la Comisión de Vigilancia. Dada la integración plural de ambas comisiones, este dictamen es producto de la colaboración y el consenso de las diversas fracciones parlamentarias.

El Reglamento Interior que se pone a su atenta consideración, vendrá a satisfacer una necesidad reglamentaria generada por la promulgación y publicación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de manera que con la aprobación de esta soberanía se completará en términos legislativos e institucionales el proyecto que se inició con las reformas constitucionales ya mencionadas y contaremos a nivel reglamentario con la normatividad de la Unidad de Evaluación y Control, que será un órgano técnico auxiliar de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados.

El texto de este dictamen, como ya se informó, fue publicado previamente en la *Gaceta Parlamentaria*, por lo que permitanme solamente hacer algunas consideraciones adicionales.

La iniciativa con el proyecto de Reglamento Interior que se presenta, plantea dotar del ordenamiento jurídico que se requiere para regular la actividad del órgano especializado y profesional que será auxiliar en las labores de la Comisión de Vigilancia, en su encomienda de evaluar las funciones a cargo de los servidores públicos de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación de esta Cámara, la cual está llamada a ser un factor de control del poder público, a contribuir al sistema de división de poderes y al estado de derecho.

Como está previsto en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la actividad de este órgano auxiliar de la Comisión de Vigilancia, de ninguna manera afectará la autonomía de que goza la entidad de Fiscalización Superior, pues su función se limitará a vigilar el debido cumplimiento de las atribuciones que corresponden a los servidores públicos de dicha entidad de fiscalización.

A través de la Unidad de Evaluación y Control, la Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión de Vigilancia, podrá conocer y evaluar de manera técnica y profesional las actividades de la Auditoría Superior de la Federación. Asimismo permitirá establecer una adecuada coordinación de la propia Comisión de Vigilancia y consecuentemente de esta Cámara con el órgano técnico fiscalizador y revisor de la Cuenta Pública y así se podrá proporcionar a los diputados adecuada y oportuna información para conocer y dar seguimiento y, en su caso, para orientar y mejorar la importante función del órgano técnico de fiscalización de esta Cámara.

El proyecto de Reglamento Interior que se somete a la consideración de esta soberanía, regula con precisión y detalle la competencia y organización

de la unidad que nos ocupa, desarrolla las atribuciones que tendrá la Comisión de Vigilancia en su relación con la propia unidad.

Desarrolla igualmente las atribuciones que corresponderán a la unidad en los términos del artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Detalla las funciones del titular y de las direcciones de la unidad y establece el régimen laboral de la misma.

A juicio de los diputados integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara se ajusta a los principios jurídicos y técnicos, así como a la orientación y contenidos de la ley en la materia y desarrolla correctamente sus disposiciones, lo que permitirá a la mencionada unidad cumplir con su función en los términos del texto completo que ya se ha publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

Por lo anterior, solicito a ustedes, señores diputados, su voto aprobatorio para el dictamen que sometemos a su consideración.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Está a discusión en lo general. Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, los siguientes diputados: Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Joel Vilches Mares, del grupo parlamentario de Acción Nacional; José Luis Ugalde Montes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, se ofrece la palabra a la diputada Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del PRD.

La diputada Rosalinda López Hernández:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Como es del conocimiento, el 20 de diciembre del año pasado fue aprobada la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, misma que entró en vigor el 31 de diciembre del año 2000 creando la Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico de esta Cámara de Diputados, dotado de autonomía de gestión, con lo cual sin duda se ha dado un gran paso en la edificación de una cultura de rendición de cuentas.

En el cumplimiento de esa tarea se cifra el equilibrio de poderes que, como sabemos, es un principio democrático fundamental. En el tiempo que vivimos la democracia ha desdoblado sus exigencias y significados, no se refiere solamente a cuestiones electorales o a la creación y distribución social de la riqueza, sino a formas de control de las autoridades y de seguimiento verificación de las cuentas públicas a través de órganos que vigilan en forma sistemática la eficacia de la acción gubernamental y aprueban sus gastos.

La Cámara de Diputados y su órgano técnico cuentan ahora con un instrumento jurídico regulador de la revisión de la Cuenta Pública y su fiscalización, que diseña un sistema de auditoría con base en los principios de legalidad y desempeño dotado de responsabilidad financiera, autonomía en su gestión y eficacia, tal y como lo exige el estado moderno, cuya característica primordial es la transparencia en las gestiones de Gobierno.

Si bien la capacidad del Poder Legislativo de controlar y supervisar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales se ha desarrollado considerablemente, en el curso de los años existen evidentemente retos a los que la Auditoría Superior debe hacer frente en particular.

Por ello solicitamos la aprobación del Reglamento de la Unidad de Evaluación y Control, que tiene a su cargo evaluar el desempeño de los funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación, tal y como lo ordena nuestra Constitución en su artículo 74 fracción II, en donde se faculta a esta Cámara de Diputados para coordinar y evaluar el desempeño de la Entidad de Fiscalización Superior.

La creación de este órgano será de suma importancia para dotar de mayor transparencia el ejercicio del órgano técnico y contribuirá enormemente en el proceso de rendición de cuentas, que se ha venido transformando para bien de la nación y sus instituciones.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joel Vilches Mares, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Joel Vilches Mares:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Ante los presentes tiempos caracterizados de cambios vertiginosos tanto a nivel global, como nacional, es imperativo ser oportuno y necesario adelantarse a dichos cambios y así estar a la altura de las circunstancias y esta soberanía no está libre de esta responsabilidad.

El reto que tenemos ante la nación radica en actualizar la instrumentación y el fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización de esta Cámara de Diputados. La misión consiste en diseñar órganos eficaces para la efectividad parlamentaria y así redimensionar la función de control y fiscalización de este Poder Legislativo y dar cumplimiento al mandato constitucional en la fiscalización de los recursos federales de los tres poderes de la Unión, entes públicos que los ejerzan en las entidades federativas, los municipios y los particulares.

El 14 de julio de 1999 el Constituyente Permanente reformó nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de crear la entidad de Fiscalización Superior de la Federación y es así que el pasado 20 de diciembre esta Cámara aprobó con 394 votos a favor la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Con esta reforma constitucional y la nueva ley se han establecido nuevas bases que permiten a esta soberanía mejorar la fiscalización de los recursos públicos federales, esto permitirá un mejor control constitucional respecto de la Cuenta Pública, buscando mayor transparencia en la aplicación de los recursos del pueblo.

La nueva Ley de Fiscalización Superior publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el pasado 29 de diciembre consta de 96 artículos y en su artículo 66 establece que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda tendrá por objeto

coordinar las relaciones con la Auditoría Superior de la Federación, así como evaluar su desempeño y constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación de ambos órganos.

En el Capítulo II del Título Séptimo de esta ley se establece la creación de la unidad de evaluación y control de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, hoy Auditoría Superior de la Federación y cuya función es vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de aplicar en su caso las medidas disciplinarias y sanciones administrativas que prevé la normatividad.

Esta unidad de evaluación forma parte y depende de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, dándose así cumplimiento al artículo 2o. de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y así coordinar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.

En el artículo 92 de la Ley de Fiscalización se establecen las atribuciones de esta unidad y entre otras menciono las siguientes:

Fracción I. Vigilar que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación se conduzcan conforme a esta ley.

Fracción II. A instancias de la comisión podrá practicar por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño, el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas anuales de la Auditoría Superior, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta.

Fracción III. Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del auditor superior de la Federación, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, iniciar investigaciones y en su caso, con la aprobación de la comisión, fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones que correspondan.

Fracción IV. Conocer y resolver el recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos sancionados.

Fracción V. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan.

Fracción VI. A instancias de la comisión, presentar denuncias o querrelas ante la autoridad competente

en caso de detectar conductas presumiblemente constitutivas de delito, imputables a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Fracción VII. Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación.

Los poderes de la Unión y los entes públicos federales tendrán la facultad de formular queja ante la unidad de evaluación y control sobre los actos del auditor superior de la Federación que contravengan las disposiciones de esta ley, en cuyo caso dicha unidad sustanciará la investigación preliminar por vía especial para dictaminar si ha lugar a efecto de iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere este ordenamiento.

El artículo 96 de la Ley de Fiscalización establece que esta Cámara de Diputados expedirá el reglamento de esta unidad y es por ello que el día de hoy lo sometemos a la consideración de esta soberanía. Este ordenamiento vendrá a regular la actividad de dicho órgano técnico de evaluación y control.

El reglamento consta de 28 artículos divididos en siete capítulos y en su articulado se propone la estructura con la que debe de trabajar la unidad, además contempla contar con personal profesional en las tareas de contaduría, auditoría, administración y jurídica.

En el Capítulo II se establecen las atribuciones que tendrá la Comisión de Vigilancia en su relación con la unidad y de igual forma, en el Capítulo III se detallan las facultades de la unidad y el Capítulo IV señala las atribuciones del titular de esta unidad.

El Partido Acción Nacional está convencido en redimensionar el esfuerzo para eficientar el control del gasto público a través de normas y estructuras que aseguren el adecuado desempeño de la entidad responsable de fiscalizar y evaluar los recursos públicos federales y el día de hoy decidiremos lo concerniente a la creación de la Unidad de Evaluación y Control como órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de esta Cámara de Diputados.

Ante el lacerante fenómeno de corrupción y de impunidad, los tres poderes de la Unión debemos estar comprometidos a contar con instituciones fiscalizadoras que tengan como común denominador la imparcialidad, el profesionalismo y la honestidad y con esto estaremos dando confianza

a todos los que pagamos impuestos, de que su dinero es aplicado con eficiencia, eficacia y honradez, tal y como lo señala nuestra Carta Magna en su artículo 134 y asimismo se estarán rindiendo mejores cuentas a la ciudadanía.

Para complementar la función de control y fiscalización, se requiere la real impartición de justicia, por lo cual la actuación del Poder Judicial es fundamental y determinante, por lo que respetuosamente exhorto a ese poder a redoblar esfuerzos para combatir la impunidad que tanto daño ha hecho a nuestro país.

De igual forma, los tres niveles de gobierno: municipio, estado y Federación, también deben de trabajar por mejorar y profesionalizar sus entes de control y fiscalización, ya que de no hacerlo seguirá la desconfianza de la población en sus gobiernos.

Fomentemos una cultura de rendición de cuentas, de transparencia, de eficacia, de honestidad; éste es el reto, trabajemos para cumplirlo y los mexicanos nos lo agradecerán.

El día de hoy, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, el pleno de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda somete a su consideración el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación y para el cual pido su voto a favor para que sea aprobado por esta soberanía.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado José Luis Ugalde Montes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Luis Ugalde Montes:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Sujetar el poder a normas y a una estricta vigilancia es una forma democrática de prevenir la discrecionalidad y el abuso. Por eso es esencial para la

consolidación democrática de la nación que la actividad gubernamental sea transparente y que la sociedad tenga acceso efectivo a la información sobre las acciones de gobierno, sobre los recursos que maneja y sobre los resultados de su gestión. Que el poder esté controlado no significa limitar su ejercicio, sino hacerlo más racional.

El buen gobierno debe ser garantía de que las instituciones funcionan en los términos que el orden constitucional dispone.

En los últimos años el PRI ha impulsado junto con otras fuerzas políticas, reformas fundamentales para que el poder esté sujeto a controles y a una mayor fiscalización. La instalación de la Auditoría Superior de la Federación como órgano técnico de esta Cámara de Diputados es el resultado de las reformas impulsadas.

Las amplias facultades de la Auditoría Superior son indispensables para cumplir con su labor de fiscalizar al Ejecutivo. Su diseño institucional, autonomía técnica y de gestión permiten que su desempeño se realice ajeno a los intereses partidistas o de grupo.

Sin embargo, esta representación nacional requiere de un instrumento adicional que sin tocar la necesaria autonomía de la Auditoría Superior permita dar a la sociedad mayor certidumbre sobre la actuación y eficacia de ésta.

La norma constitucional contempla que la Cámara de Diputados por medio de su Comisión de Vigilancia, cuente con una unidad de evaluación y control que le permita revisar a la Auditoría Superior. La norma es precisa en los alcances y limitaciones de esta unidad y por ello el proyecto de reglamento interno de la unidad de evaluación y control que hoy se presenta a la consideración de esta Asamblea, precisa su organización interna y los alcances de su actuación.

La unidad de evaluación y control formará parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia y será el órgano especializado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Esta unidad dará los elementos para determinar si la Auditoría Superior está cumpliendo cabalmente con sus fines y corregir su actuación si es necesario.

Si bien hoy la Cámara de Diputados cuenta con un instrumento fiscalizador como lo es la Auditoría

Superior, lo cierto es que ésta, como cualquier institución, debe ser evaluada.

Para ello la Cámara debe contar con una institución profesional y con recursos técnicos para vigilar de manera efectiva que la Auditoría Superior cumpla con sus programas y que sus miembros se sujeten a las normas y propósitos que le dieron vida.

Enfatizamos, la unidad de evaluación y control no resta autonomía a la Auditoría Superior y mucho menos tendrá injerencia en el desarrollo de los instrumentos técnicos de los que se vale la auditoría para fiscalizar al Gobierno.

Una auditoría superior eficaz requiere de autonomía para organizar su trabajo y establecer métodos para la revisión y fiscalización de los recursos que utiliza el Gobierno, pero el objetivo de la Norma Fundamental es que ninguna institución pública esté exenta de rendir cuentas.

El Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control cumple con el objetivo de que todos rindan cuentas y estén sujetos al escrutinio de instancias externas.

Compañeras y compañeros diputados: el Poder Legislativo ha reforzado su capacidad de fiscalizar al Ejecutivo, la Unidad de Evaluación y Control es una pieza esencial en el nuevo esquema de fiscalización y una herramienta de la Cámara de Diputados que dará confianza y certidumbre a la sociedad.

Creemos que es vital para esta Cámara que la Unidad de Evaluación y Control entre pronto en operación, porque de esta manera se completa el esquema de fiscalización que se ha venido construyendo.

Apoyamos la iniciativa porque es el resultado de un amplio proceso de discusión hacia el interior de la Comisión de Vigilancia y está impulsada por todos los grupos parlamentarios que la representan.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia consulta si hay registro para la discusión en lo general en pro o en contra...

Consulta esta Presidencia si hay registro para la discusión en lo particular en pro y en contra...

En virtud de que no hay registro de oradores para discutir el dictamen ni en lo general ni en lo particular, consulte la Secretaría a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido.**

La Presidenta:

En virtud de no haber reserva de artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación.)

Se emitieron 378 votos en pro y ninguno en contra.

La Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular por 378 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. Publíquese en el *Diario Oficial* de la Federación.

Continúe la Secretaría.

CARLOS CABAL PENICHE

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y análisis, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales llevados a cabo en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 39 párrafos primero y segundo, fracción XIV; 45 párrafo sexto incisos *f* y *g* y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las que se deriven al caso, como son las contenidas en los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso General, someten a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea la presente resolución, dictada bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada del análisis, estudio y desahogo de la proposición con punto de acuerdo presentada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe

1. En el capítulo de “antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno de la referida proposición y de los trabajos previos de la comisión.

2. En el rubro de “exposición de motivos” se hace referencia a los criterios que sustentan la necesidad que se investigue a fondo a las personas que tuvieron injerencia directa en la integración de las averiguaciones previas, en las que se señala como probable responsable en la comisión de hechos de carácter delictivo al ciudadano Carlos Cabal Peniche.

3. En las “consideraciones” los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos expresan argumentos de valoración para

sustentar la decisión de exhortar al Procurador General de la República, a efecto que le dé seguimiento puntual a los procesos penales iniciados en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche.

1. Antecedentes

a) Con fecha 25 de septiembre de 2001, el diputado José de Jesús Hurtado Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al pleno de esta Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Procurador General de la República a que dé seguimiento puntual a los procesos penales entablados en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche, para determinar a los responsables de la integración de las averiguaciones respectivas y proceder en consecuencia.

b) En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2001, la mesa directiva de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y desahogo la proposición de referencia.

c) En fecha 26 de septiembre de 2001, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos conocieron la proposición presentada y procedieron a nombrar una subcomisión de trabajo tendiente a analizar su contenido, sobre la base de la siguiente:

2. Exposición de motivos

En los últimos días ha llamado poderosamente la atención de muchos mexicanos, las noticias que en diferentes medios de comunicación se han emitido en relación al caso Cabal Peniche, de 13 investigaciones federales 13 reveses para la Procuraduría General de la República. La indignación de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país es muy justificada.

La actitud irresponsable de quienes se encargan de la investigación, consignación y aprehensión de los presuntos delincuentes, merman la confianza que el pueblo tiene en sus autoridades, como está sucediendo con la Procuraduría General de la República, respecto del procesamiento del ciudadano Carlos Cabal Peniche.

Dichas investigaciones fueron realizadas desde 1994 y hasta 1998, periodo en el cual estuvo al frente de la Procuraduría el doctor Jorge Madrazo Cuéllar.

Por tal razón se requiere del actual Procurador General de la República, profundice en las investigaciones y una vez concluidas se sancione y consigne a quienes resulten responsables.

Si bien es cierto que las actuales investigaciones por las cuales el ciudadano Carlos Cabal Peniche ha logrado evadir la justicia, no son responsabilidad directa de esta administración ni de este procurador, si es responsabilidad del procurador Macedo de la Concha dar con los responsables y llegar hasta las últimas consecuencias.

Trece asuntos se han decidido mediante autos de libertad o sobreseimiento, sin duda porque las averiguaciones previas se integraron mal, las querellas de la Procuraduría Fiscal de la Federación se presentaron fuera de tiempo, lo que arroja evidente responsabilidad de los procuradores fiscales, que en su momento dejaron de actuar oportunamente, lo que derivó en que el ejercicio de la acción penal según los tribunales respectivos se hallara prescrita; en otros, se imputaron al inculcado "dolosamente" delitos distintos a los que en realidad cometió, con la evidente intención que no se surtiera el tipo penal para que resultase absuelto, omitiendo con ello consignarlo por aquellos ilícitos por los cuales sí pudo haber sido responsable.

Tales hechos provocan frustración e indignación de la ciudadanía y además alientan a que proliferen los delincuentes "de cuello blanco", pues pareciera que en México basta tener suficientes recursos para impedir que se haga justicia.

Las querellas y denuncias en cuestión, las investigaciones practicadas, las consignaciones y las órdenes de aprehensión que en su momento causaron tanta expectación y hasta esperanzas de que ahora sí se iba a hacer justicia, se han desvanecido y los únicos responsables de este desastre jurídico son aquellos que a propósito, con dolo o en su caso por ignorancia o negligencia, litigaron a nombre del pueblo mexicano para perder, a sabiendas de que iban a perder.

Existe la voluntad inquebrantable de luchar contra este tipo de actitudes negativas, legislando en la materia para evitar casos similares.

3. Consideraciones

Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos en que debe profundizarse en la investigación de lo que sucedió en torno al presente caso, que es ne-

cesario esclarecerlo, que es necesario ir al fondo en éste y en muchos otros asuntos en los que se encuentra hoy comprometida la justicia mexicana.

Desafortunadamente los mexicanos, nos hemos dado cuenta que este caso no es aislado ni es un solo fracaso en nuestra justicia, es un asunto que acusa como muchos otros, graves fallas en nuestros mecanismos de procuración y administración de justicia. Sin embargo, consideramos que se debe investigar, si en el mismo existieron dolosamente, fallas, errores u omisiones graves, por parte de los servidores públicos encargados de investigar y de procesar al probable responsable de la comisión de los hechos delictivos que han causado indignación social, vergüenza nacional y desconfianza de un pueblo hacia sus autoridades.

En la actual composición del país, todos sin excepción debemos asumir el compromiso de ir a fondo en el combate a la corrupción en todos sus niveles y en todos sus grados, para que casos como éstos no vuelvan a tener cabida en nuestra justicia.

Los integrantes de esta comisión estamos ciertos que en el ámbito de nuestras facultades, debemos abocarnos a la realización de reformas legales, tendientes a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en los servidores públicos que participan en la ejecución de las funciones de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

RESOLUTIVO

Unico. Que esta Cámara de Diputados exhorte al Procurador General de la República, licenciado Rafael Macedo de la Concha, a efecto que se dé seguimiento puntual a los procesos penales que se encuentran iniciados en este momento en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche, a que se profundicen las investigaciones actuales, con objeto de determinar si resultan probables responsables por omisiones graves en la integración y consignación de las averiguaciones previas respectivas y, en su caso, se presenten las denuncias correspondientes para que se apliquen las sanciones tanto administrativas como penales. Asimismo se dé una explicación clara y precisa a la opinión pública, de las irregularidades en el curso de estas investigaciones, con la finalidad que se deslinden las responsabilidades en este caso.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2001.— Diputados: *José Elías Romero Apis*, presidente; *Roberto Zavala Echavarría*, *Fernando Pérez Noriega*, *Gustavo César Buenrostro Díaz*, *David Augusto Sotelo Rosas*, secretarios; *Eduardo Sánchez Andrade*, *Flor Añorve Ocampo*, *Francisco Cárdenas Elizondo*, *Manuel Galán Jiménez*, *Rubén García Farías*, *Ranulfo Márquez Hernández*, *Manuel Medellín Milán*, *Fernando Ortiz Arana*, *José de Jesús Reyna García*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Benjamín Avila Márquez*, *Gina Andrea Cruz Blackledge*, *Lucio Fernández González*, *Alejandro Enrique Gutiérrez Gutiérrez*, *Silvia América López Escoffie*, *María Guadalupe López Mares*, *Vicente Pacheco Castañeda*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *Víctor Hugo Sondón Saavedra*, *Yadira Ivette Tamayo Herrera*, *Genoveva Domínguez Rodríguez*, *Tomás Torres Mercado*, *José Manuel del Río Virgen*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez* y *Norma Patricia Riojas Santana.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento Interior, hará uso de la palabra por la comisión el diputado Gustavo César Buenrostro Díaz, hasta por 15 minutos.

El diputado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que hoy presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de que dé seguimiento puntual a los diversos procesos penales llevados a cabo en contra de Carlos Cabal Peniche y considerando como fundamento el artículo 108 de nuestro Reglamento Interior, me dirijo a ustedes a nombre de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para expresar lo siguiente:

Es cierto que este caso llamó en su momento de forma importante la atención de miles de mexicanos. Las noticias que se dieron a conocer en diferentes instrumentos de comunicación con respecto a este caso, generaron una indignación de muchos, de miles de mexicanos y consideramos que de forma justificada. Es cierto que se despren-

den, que se identifican actitudes irresponsables de quienes en su momento se encargaban de procurar y administrar la justicia en el país.

Es importante señalar que dichas investigaciones fueron realizadas desde 1994 y hasta 1998, periodo en el cual estuvo al frente de la Procuraduría General de la República el doctor Jorge Madrazo Cuéllar; pero también es cierto que la institución encargada de procurar justicia en el país está más allá de los nombres. Hoy se requiere al actual Procurador General de la República para que profundice sobre las investigaciones y que se analice y se sancione y en su caso se consigne a quienes resulten responsables. No es posible que de 13 asuntos, 13 averiguaciones, 13 desaciertos, 13 fracasos de los que administran y procuran justicia. Esto no puede ser.

Es cierto que hoy el titular de la Procuraduría General de la República, Macedo de la Concha, debe dar con los responsables y llegar hasta las últimas consecuencias.

Estos hechos han provocado la frustración e indignación de miles de mexicanos y por supuesto que alientan a que ese género, esa especie de delincuentes de cuello blanco, sigan proliferando.

Las querellas y las denuncias que abarcan todo el caso Cabal Peniche, las órdenes de aprehensión que en su momento causaron tanta tensión, tanta expectativa y hasta generaron que ahora sí se iba a impartir y a procurar justicia en el país, se desvanecieron y los únicos responsables de este fracaso jurídico por ignorancia, por dolo, por negligencia, que litigaron a nombre del pueblo mexicano, perdieron, fracasaron y en muchos casos ya se sabía que iban a perder.

Hoy existe en el país la voluntad inquebrantable de seguir luchando contra este tipo de actitudes negativas y es importante que como órgano legislativo consideremos la importancia de seguir legislando en la materia para que no se sigan dando casos similares.

Por estas razones los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos en que debe profundizarse en la investigación de lo que sucedió en torno al caso Cabal Peniche. Coincidimos en que es necesario que se esclarezca; que es también necesario ir al fondo; éste es un caso que ha lastimado al país y la procuración de justicia en el país debe de luchar contra esos tres grandes males que hoy siguen desafortunadamente en mayor o menor grado

presentes. Por una parte la corrupción; por otra parte la ineficiencia y por último la impunidad. México quiere que nuestro sistema de procuración de justicia genere certeza, genere credibilidad; que los ciudadanos crean en sus instituciones.

Por esta razón los integrantes de esta comisión estamos ciertos que en el ámbito de nuestras facultades debemos abocarnos a la realización de reformas legales que prevean y que promuevan el desarrollo de nuestro sistema de procuración de justicia.

Por esta razón, la resolución a la que llega la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en señalado punto de acuerdo, establece que se exhorte al procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, a efecto de que dé seguimiento puntual a los procesos penales que se encuentran iniciados en este momento en contra del ciudadano Carlos Cabal Peniche. A que se profundice también en las investigaciones actuales con objeto de determinar si resultan probables responsables por omisiones graves en la integración y consignación de las averiguaciones previas y en su caso que se presenten las denuncias correspondientes para que se apliquen las sanciones tanto administrativas como penales.

También la Comisión de Justicia y Derechos Humanos solicita se dé una explicación clara y precisa a la opinión pública de las irregularidades en el curso de estas investigaciones, con la finalidad de que se deslinden las responsabilidades en su caso.

¡Basta de impunidad! ¡Basta de corrupción! ¡Basta de ineficiencia!

Gracias.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados: por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, David Augusto Sotelo Rosas; por el grupo parlamentario de Acción Nacional, José Alfredo Botello Montes y por el grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, Ranulfo Máquez Hernández.

Tiene la palabra hasta por 10 minutos, el diputado David Augusto Sotelo Rosas.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Gracias, señora Presidenta.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se pregunta, al igual que millones de mexicanos, hasta cuándo terminará la impunidad en nuestro país. Hasta cuándo quienes han defraudado a la nación, quienes se han beneficiado de sus recursos, quienes han hecho de los recursos públicos sus ingresos privados, tendrán castigo.

De ahí que los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hayamos votado por unanimidad este resolutivo.

De "mala leche" se encubrió la conducta ilícita de Cabal Peniche y de sus compinches en el Gobierno y en la iniciativa privada. Se dejaron correr términos; ahí hay negligencia, pero también complicidad, pero también encubrimiento.

¿Cómo es posible, se han de preguntar millones de ciudadanos, que un humilde carterista, raterillo que se robó algún gansito de alguna tienda de abarrotes, esté en este momento en prisión, mientras gente como Cabal Peniche goza de verdadera impunidad?

Es decir, no estamos a favor, a favor del robo o los delincuentes; todos, todos aquellos que delinquen, sea chico o sea grande, deben pagar su conducta con la sociedad, por una sanción que la sociedad establece.

Pero no hay justicia, no la hay. En reiteradas ocasiones los abogados hemos llegado a la conclusión de que cada vez que decimos que la sentencia es solamente la verdad legal, no estamos haciendo justicia. No hay justicia todavía en México.

Quienes hayan, por su conducta negligente, encubierto la conducta antijurídica típica y culpable de Cabal Peniche y otros, deben de pagar.

Pero la justicia en México todavía no es pareja. De ahí que debemos tener el compromiso de reformar las leyes, reformarlas para hacer justicia, no solamente para dictar la verdad legal, porque

necesitamos recobrar la confianza de los ciudadanos en quienes imparten justicia, en quienes procuran justicia y en quienes hacen leyes.

Hemos perdido los políticos, los abogados, credibilidad en el pueblo y esa credibilidad necesitamos rescatarla y necesitamos hacerlo con leyes verdaderamente justas, que hagan del procedimiento el esclarecimiento total de los hechos y de las conductas antijurídicas con la conclusión en una sentencia que dé ejemplo a todos los ciudadanos.

Pero parece ser que se premian las conductas ilícitas. A mayor robo mayor impunidad y eso no podemos permitirlo. De ahí que la fracción parlamentaria del PRD exija que, con el cumplimiento de la ley, la ley positiva y vigente, se esclarezca quiénes son los responsables de esta impunidad y se les castigue.

No vamos a cejar en el empeño de castigar a los culpables, lo demanda el pueblo de México, lo demandan los ciudadanos de este país.

Tenemos que recobrar la confianza de los ciudadanos precisamente en el voto que el 2 de julio de 2000 nos han dado a nosotros los legisladores.

En esta Cámara está representada, como en ningún otro poder, la voluntad nacional. De ahí que las diputadas y diputados tenemos ese grave compromiso, esa grave responsabilidad de a través de las leyes empezar a hacer justicia y terminar en México con la impunidad con quienes se han beneficiado con los recursos de la nación.

Necesitamos castigarlos, necesitamos levantar los cadalsos, los cadalsos que esta democracia erija en contra de los criminales de la nación.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Alfredo Botello Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado José Alfredo Botello Montes:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Nos congratula al grupo parlamentario de Acción Nacional, que este punto de acuerdo presentado por el diputado panista Jesús Hurtado, haya sido avalado por todos los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Uno de los grandes problemas que tenemos en México es que precisamente por una serie de "errores", que precisamente por una debilidad en la ley, se estén dando una serie de impunidades, una serie de acciones marginales a la ley que finalmente no se está cumpliendo, desgraciadamente con el cambio que todos deseamos.

Nos estamos convirtiendo en un país en donde desgraciadamente la impunidad por estas leyes, por esta debilidad en las leyes, se está teniendo. Por ello nuestra responsabilidad como legisladores es reformar las leyes, a eso estamos apostando y ya hemos presentado incluso muchas de ellas en cuanto a juicio político y estamos trabajando en la ley de cuestiones penales en este Congreso y al interior del grupo parlamentario del PAN.

Desgraciadamente todavía quedan algunos resabios del pasado donde observamos que no se han hecho cosas de manera correcta y que los asuntos resultan en este tipo de agravios hacia la sociedad.

Y el caso más concreto es el del señor Carlos Cabal Peniche, quien ha pregonado a los cuatro vientos en los distintos medios de comunicación, que está dedicado al 100% a demostrar su inocencia ante la justicia mexicana e incluso ha tenido también el señor Cabal Peniche algunas expresiones respecto a tabasqueños distinguidos como el señor Roberto Madrazo y Andrés Manuel López Obrador, de quienes ha dicho que se siente orgulloso de estos dos distinguidos tabasqueños. Uno de ellos, el señor López Obrador, se ha deslindado incluso del señor Carlos Cabal Peniche. Otro, Roberto Madrazo, ha dicho "que los mexicanos debemos estar satisfechos que la justicia se aplique sin politizarse y que pueda cada quien resolver los problemas dentro de la ley, sin prejuicios y sin decisiones predeterminadas".

Sin embargo, señores, no es que se esté aplicando la justicia, no es que se esté dando justicia. En última instancia, suponiendo sin conceder, es que lo que se está aplicando es la ley, pero no la justicia. Que no nos engañen al pueblo de México, muchas ocasiones la ley es ciega y desgraciadamente no se aplica la justicia, máxime cuando

el señor ha sido exonerado no de los delitos en una sentencia de fondo, sino en una sentencia de trámite, que es la de los autos determinativos, donde no se ha probado la inocencia del señor, sino se ha probado en última instancia el hecho de que el señor no pudo ser sancionado en virtud de que quizá por algunos errores, entre comillas, de las autoridades no se atendió a que no procediera la prescripción de los delitos y por ello es que los jueces decidieron, en una interpretación de la ley en primera instancia, el hecho de declararlo libre en esos autos de término que, por cierto, la Procuraduría incluso ha impugnado ante los distintos juzgados y ahora pues esperaremos qué es lo que resuelve el Tribunal Judicial de la Federación en esas instancias legales que tenemos.

Que no nos engañen, señores, no es que se esté haciendo justicia al señor Cabal; se le está aplicando la ley. Porque justicia es la que pide el pueblo de México y por ello es que en este punto de acuerdo es que estamos exhortando al señor Procurador para que, en las instancias a su alcance de la Procuraduría, se investigue y se llegue hasta las últimas consecuencias de aquellas personas que pudieron haber cometido errores voluntarios en esas presentaciones de averiguaciones previas y en esas investigaciones, quizá para permitir que el señor Cabal Peniche hoy alegue que se está haciendo justicia y que sus amigos también lo digan así.

Porque incluso también lo han expresado sus amigos que una vez que termine, que seguramente tienen la seguridad que así será, una vez que termine sus cuentas con la justicia "¡hasta podrían ser invitados a formar parte del partido político en el cual militan!"

¡Eso, señores, es realmente una desfachatez! En el Partido Acción Nacional pedimos justicia, sí, pedimos justicia porque el pueblo de México pide justicia. Sabemos también, desgraciadamente, que la ley actualmente es débil y sin embargo, también queremos que se busque todo el resquicio de carácter legal para que sean sancionadas estas personas que han realizado mucho en contra del pueblo de México.

No es Cabal nada más, también es Oscar Espinosa y son muchos y muchos personajes de "cuello blanco" que han pasado precisamente por los tribunales únicamente a estampar su firma, pero que desgraciadamente por esa aplicación ciega de la ley andan libres en México.

La sentencia pública la han tenido en esta Cámara, la han tenido por parte de todos los mexicanos y todavía esperamos el resultado que se tenga de parte de la Procuraduría General de la República respecto a la investigación que se realice de los funcionarios que intervinieron en estas labores de investigación y esperamos también la resolución que tenga la Suprema Corte de Justicia o los tribunales colegiados respecto a los casos que les tocará determinar.

Ojalá que sí se encuentren los mecanismos legales para que se castiguen a los responsables que han querido incubar a este personaje y también en todo caso se reviertan, precisamente, esos autos de libertad que se le dieron al señor Cabal Peniche. Estaremos muy al pendiente de la información que recibamos de parte de la Procuraduría y también de las acciones que realice la Procuraduría en este caso. Por eso el Partido Acción Nacional es que presentó este punto de acuerdo e insisto, agradecemos mucho a todas las fuerzas políticas representadas en este pleno, para que voten a favor de este dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ranulfo Márquez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Ranulfo Márquez Hernández:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Acudo a esta alta tribuna con la representación de mi fracción parlamentaria, para fundamentar el apoyo que en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos dimos a este dictamen, donde exhortamos a la Procuraduría General de Justicia a que en los juicios pendientes del caso Cabal Peniche ponga mucha atención en lo subsecuente y en aquellos donde agotada la instancia procesal haga una revisión de qué fue lo que sucedió en el proceso y deslinde responsabilidades hacia quienes por omisión o por acciones indebidas permitieron que se esté concibiendo un acto de impunidad más.

Desde la comparecencia del 26 de septiembre del Procurador General de Justicia al inicio de esta legislatura, fuimos muy claros, mi partido, en decirle al Procurador en que debía de vigilar todos aquellos asuntos que a la sociedad le eran principalmente inquietantes y sensibles y uno de ellos era este caso, el caso de Cabal Peniche y del Banco Unión. Le exigimos igualmente al actual Procurador, en su comparecencia en la comisión, que redoblara los esfuerzos para que no fuera a haber evasión de la responsabilidad e incluso en cada una de las reuniones que hemos tenido con el señor Procurador, hemos dicho por parte de la fracción del PRI, que si es necesario dotarlo de mayores instrumentos jurídicos para la persecución de los delitos, estamos dispuestos a realizar las reformas necesarias en el Código Penal o en el Código de Procedimientos en la ley, en contra del orden criminal, para que de una vez por todas podamos erradicar estos actos de impunidad, no nada más en casos tan sensibles que han sido motivo de abierta definición de la opinión pública en contra, como en éste, sino en los casos cotidianos que se dan y que por las estadísticas vemos que los actos de impunidad son muchos.

Nosotros ya desde el sexenio pasado, habíamos visto que el problema de la procuración de justicia era un problema bastante fuerte en la sociedad mexicana. Al lado del de la seguridad eran cuestiones de mucha sensibilidad para la sociedad, de ahí que incluso aparte de ir procesando una institución como la procuración de justicia moderna, fuimos dando oportunidad a que ésta no fuera definición de un solo partido, que estuvieran otros partidos vigilando la procuración de justicia, que estuviera un agente de la sociedad civil cuidando este sentido, porque creemos que en estos momentos en algo tan dañino es imprudente e insensible querer partitizar el problema de la impunidad, porque la impunidad se da en muchas áreas y en muchos aspectos: en el sector empresarial, en el sector público, en muchas cuestiones de transacciones personales hemos encontrado violaciones a la ley y luego impunidades por razones diversas.

Y ahí, señores, que aparte de apoyar este punto de acuerdo en el caso específico, nosotros como Cámara de Diputados tenemos que ir más allá, tenemos que hablar con los órganos encargados de la procuración y de resolución en los casos de justicia, tenemos que hablar con los justiciables, tenemos que hablar con la sociedad. Es lo que requieren los códigos de: Procedimientos Penales, reformar el de Procedimientos Penales para que dotemos a las autoridades de suficientes facultades

para perseguir los delitos y no dejar nada a la impunidad.

Creo que éste es el compromiso que tenemos que hacer a partir de haber apoyado este punto de acuerdo y de darle seguimiento a cada uno de los asuntos que les son sensibles a la sociedad para que podamos cumplir con la responsabilidad que el pueblo nos asignó al votar por todos los aquí presentes.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para fijar la posición del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hará uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Humberto Mayans.

El diputado Humberto Domingo Mayans Canabal:

Para hacer uso de la palabra y como diputado independiente, al no tener derecho a posicionamiento alguno en ninguna de las iniciativas y debates que se presentan en esta Cámara, he tenido que solicitar el apoyo del Partido del Trabajo y lo agradezco profundamente para poder tener 10 minutos y participar en este debate.

El caso de Carlos Cabal Peniche no es una excepción a todo el proceso que se dio de privatización de la banca en México, del Fobaproa y del hoy que se llama el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, que por cierto siendo senador de la República fui el único priísta de entonces que como senador votó en contra del IPAB y de la extranjerización de la banca.

Hay que remitirse a julio de 1992 para comprender a cabalidad qué pasó con Carlos Cabal y qué pasó con el proceso de privatización de la banca. En ése entonces en julio de 1992 se llevó a cabo una reunión en el Auditorio Nacional ante 10 mil personas, el Presidente de la República de entonces y todo su Gabinete en pleno, en la reunión de Evaluación del Proceso de Privatización de 18 bancos comerciales y que se llevó a cabo en "25 meses con 27 días" según se dijo ahí mismo y se obtuvo para su venta 43.7 billones de pesos que significaron "mucho más de lo que se había pagado cuando se estatizó la banca", recursos que fueron destinados conforme a lo que ahí se expuso en esa reunión, a

disminuir el saldo de la deuda interna, lo cual constituía un requisito indispensable para consolidar el saneamiento financiero del país.

Se dijo también, que a diferencia de otros países en donde la deuda interna representaba el 50% o el 60% del producto nacional, en México sólo significaba el 13%, lo cual indicaba que se podrían destinar mayores y crecientes recursos a programas fundamentales que mejorara los niveles de vida del grueso de la población, situación que nunca se dio, que nunca sucedió.

En ése entonces el doctor Aspe, secretario de Hacienda acompañado por los señores Guillermo Ortiz, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, hoy director del Banco de México y presidente entonces del Comité de Desincorporación Bancaria, con el subsecretario de Asuntos Internacionales José Angel Gurría, por Francisco Gil Díaz, subsecretario de Ingresos, hoy secretario de Hacienda, por Carlos Ruiz Sacristán, subsecretario de normatividad y control presupuestal y por Rogelio Gasca Neri, subsecretario de Programación y Presupuesto, explicó, que el objetivo de la reforma económica, de la reforma bancaria y económica ha sido ampliar la capacidad del Estado para garantizar la soberanía de la nación y llevar justicia a todos los mexicanos en un marco de libertad y mayor participación de la sociedad, metas que nunca se cumplieron.

A su vez, el presidente del Comité de Desincorporación Bancaria, el doctor Guillermo Ortiz, destacó que la inversión extranjera podría participar minoritariamente en la banca comercial y participar a través de las acciones C y L aportando tecnología y capital y vínculos con los principales centros financieros internacionales, situación que después de la reforma de la extranjerización de la banca y del IPAB tampoco se dio porque hoy la banca mexicana está en manos del capital extranjero en lo fundamental.

Igualmente se dijo que el histórico proceso de privatización se rigió por principios básicos conforme a un sistema financiero eficiente y competitivo, con prácticas sanas y honestas que evitaron la concentración y garantizaron una participación diversificada y plural en el capital que asegure el control de los mexicanos de la banca, otra mentira más. Todo ello se expuso ante consejeros, accionistas, directivos y trabajadores del sistema nacional bancario, así como ante el director del Banco de México de entonces, Miguel Mancera.

¿Qué pasó? ¿Por qué no se cumplieron los objetivos planteados en la privatización de la banca?

¿Por qué los bancos se vendieron en muchos casos a gente inexperta y a verdaderos pillos, como reconoció el propio doctor Guillermo Ortiz en 1997, siendo todavía Secretario de Hacienda en una comparecencia ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados? ¿Por qué se cometieron errores, como él mismo señaló? ¿Quiénes cometieron los errores? ¿Cuáles son sus responsabilidades? ¿Por qué no se supervisó por el organismo responsable de manera puntual, estricta y profesional el funcionamiento de las instituciones bancarias privatizadas, especialmente de aquéllos cuyos nuevos propietarios responsables de su manejo no poseían experiencia y autoridad moral alguna? ¿Por qué se les permitió realizar operaciones fraudulentas en perjuicio de los ahorradores y del pueblo de México?

¿Por qué se les permitió a banqueros y empresarios en no pocas ocasiones, saquear literalmente a los bancos y canalizar esos recursos a sus propias empresas o a sus familias o amigos sin los avales correspondientes redundando ello en empresarios ricos y banqueros ricos y bancos quebrados? ¿Por qué se cometieron tantos y tantos errores en esa privatización y en la supervisión posterior del trabajo cotidiano y normal de la banca? ¿Por qué posteriormente cuando salieron a la luz pública todos los fraudes y los ilícitos se han cometido tantos y tantos “errores” —como aquí se dijo—, por parte de la Procuraduría General de la República en contra de los banqueros y especialmente del caso que nos ocupa hoy de Carlos Cabal Peniche, dejando correr términos, entre otros muchos errores que se han cometido? ¿Debilidades de la ley o complicidades?

Yo estoy seguro que si se investiga a fondo todos los resultados de los “errores”, cometidos en el caso Carlos Cabal Peniche, se destaparía nuevamente el caso del Fobaproa; de este proceso irregular ilícito de privatización de la Banca en México, de las complicidades que ello implicó este proceso en contra de los intereses del pueblo de México, que vamos a pagar ahora a través del IPAB con recursos fiscales, con impuestos, todo el pueblo de México, más de 900 mil millones de pesos, que es el costo que tienen ahora los pagarés del IPAB. Esto no lo podemos aceptar y por eso como legislador tabasqueño y gracias al PT paso a esta tribuna a exigir justicia, a exigir que se aplique todo el peso de la ley pero con un sentido jurídico de justicia plena a Carlos Cabal Peniche, para que pueda no solamente enfrentar el peso de la ley, sino devolver lo mucho que Carlos Cabal Peniche se llevó y que se benefició de esta privatización de la banca.

Porque hay que recordar que a Carlos Cabal Peniche no solamente se le vendió un banco, se le vendieron dos bancos: BCH y posteriormente Cremi, que uniéndolos hizo Banca Unión, a una gente inexperta, a una gente que no tenía ninguna experiencia bancaria, a una gente que cinco años atrás no tenía un solo centavo porque toda su familia en Tabasco estaba quebrada y no tenía recursos, de repente el comité encabezado por Guillermo Ortiz le vende dos bancos a Carlos Cabal, ¿se le vendieron a Carlos Cabal o a quién se le vendieron los dos bancos? y todos los ilícitos que cometió Cabal Peniche con el manejo de los recursos del pueblo, de esos dos bancos, de los clientes de esos dos bancos, ¿a dónde fueron a parar?

Se ha dicho en versiones de prensa que Carlos Cabal ha podido descongelar 6 millones de dólares en Estados Unidos y que tiene una cuenta por 60 millones de dólares más en bancos suizos. Esos dineros son del pueblo, no son de Cabal ni de su familia ni de sus amigos, son del pueblo de México y tenemos que pugnar en esta Cámara para que esos dineros regresen al pueblo de donde salieron.

¿Qué sigue, un discurso más en esta tribuna, una exhortación más? ¿A dónde vamos? ¿Cuál es el camino que debemos seguir? ¿Cuál es el camino que va a seguir el Procurador General de la República en esta investigación? El pueblo todo de México, pero especialmente el pueblo de Tabasco con el caso Cabal se siente agraviado y como legislador tabasqueño exigimos, exijo que se haga justicia, no a la impunidad.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Diputado Auldarico, ¿con qué propósito?

**El diputado Auldarico Hernández Gerónimo
(desde su curul):**

Sobre el mismo tema.

La Presidenta:

Sobre el mismo tema.

Diputado Auldarico, permítame usted, si le parece lo registro y voy a verificar si algún otro diputado quiere registrarse sobre el mismo tema.

Se abre el registro en pro y en contra.

Se registra al diputado Auldarico Hernández Gerónimo. Si hubiese algún registro adicional, les ruego hacérselo llegar a la mesa.

El diputado Auldarico Hernández Gerónimo:

Muchísimas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Cabal Peniche es sólo la punta de una madeja que nos conduce a Roberto Madrazo Pintado. Estos delincuentes de "cuello blanco" no son juzgados, más bien no pierden su honorabilidad, quieren que incluso sigan siendo tratados como señores.

No podemos construir un país distinto si no juzgamos y castigamos a los que han delinuido a costa de nuestro pueblo, de nuestra patria. No podemos acordar lo más importante si antes no acabamos con la impunidad de quienes creen que sus privilegios son requisitos de gobernabilidad.

Quienes no integraron correctamente las investigaciones contra Cabal y tampoco lo han hecho contra Madrazo, con su conducta también han cometido delitos y deben por ello ser juzgados.

El presidente Fox tiene cuentas pendientes que arreglar con un pasado que sigue siendo presente, de corrupción y transgresiones de nuestras leyes y principios como nación.

Este punto de acuerdo lo habremos de aprobar a sabiendas que es insuficiente, pues también nosotros tenemos que tomar decisiones que nos corresponden específicamente en el caso de los fideicomisos de Banca Unión, con los que se benefició a un partido político y que a más de un año de haberse recibido, no ha generado ninguna decisión concreta para el deslinde de responsabilidades y la recuperación de créditos.

Cabal y Madrazo son después de todo prestanombres del innombrable Carlos Salinas de Gortari, cuyo fantasma sigue rondando las decisiones más importantes de este país, que tienen qué ver con

la justicia y con todas las decisiones económicas. En este asunto, Fox una vez más tiene la palabra.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido.**

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se aprueba el punto de acuerdo.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

VICENTE FOX QUESADA

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a las referencias del Presidente de la República a los medios de comunicación.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

“Los políticos que se quejan de los medios informativos parecen marineros que se quejaron del mar”. Enoch Powell.

Las declaraciones hechas por el Presidente de la República durante su programa radiofónico sabatino y las que hizo al día siguiente a la prensa, obligan a obtener de esta soberanía un punto de acuerdo que fije una posición al respecto.

Estas declaraciones no constituyen un dislate o exceso más habituales del Poder Ejecutivo Federal, son una posición política dicha por boca propia que atenta contra la libertad de expresión, amenaza con romper el estado de derecho, trata de inhibir a los medios de comunicación y continúa en la campaña que busca amedrentar al Poder Legislativo Federal para que renuncie a su autonomía y no ejerza sus funciones republicanas.

Las declaraciones del Presidente contra la prensa que le es crítica no constituyen las aseveraciones de un ciudadano común y corriente. Son las declaraciones de un hombre de Estado en el ejercicio del poder, en un país donde muchas de sus instituciones aún padecen el lastre del autoritarismo y en donde los mensajes presidenciales derivan en apreciaciones particulares en la cadena de mando jerárquico de sus subordinados deseosos de congraciarse con el principal inquilino de Los Pinos.

Las declaraciones del Presidente contra sus críticos suceden en momentos de emergencia entre grupos activistas por los derechos humanos conmocionados luego del asesinato de una brillante abogada, crimen cuyas repercusiones aún nos afectan justo cuando nuestro mandatario emplea un lenguaje propio de personajes que él juraba combatir y que según él eran representativos del sistema contra el que luchaba.

En este contexto las infortunadas expresiones del licenciado Vicente Fox Quesada reflejan una percepción particular que él debe ponderar cuidadosamente por las implicaciones políticas que deriven de su apreciación.

La investidura presidencial es una institución propiedad de la nación, no del ciudadano Vicente

Fox; por lo tanto, los actos del Ejecutivo Federal deben corresponder a los términos republicanos, que los mexicanos hemos acordado para el desempeño de nuestras instituciones.

La irreverencia como divisa de campaña, le fue rentable a Vicente Fox, en su aspiración a la presidencia de la República; pero ahora ya no es el candidato sino el titular del Ejecutivo Federal. Desacralizar el poder significa transformar las instituciones que reclama la sociedad, para que sea, de la sociedad misma, donde se oriente la actividad del Estado. Es un cambio profundo que tiene qué ver con una nueva relación entre el Estado y la sociedad.

Desacralizar el poder no es utilizar un lenguaje carretonero y desparpajado, para referirse a las relaciones que se producen entre los diferentes actores sociales, no es un problema de encuestas ni de percepciones; es una nueva actitud del Estado que permita construir nuevos pactos, entre el propio Estado y la sociedad.

Lamentable sería que, por un asunto de percepciones y con el propósito de ganar *rating* en los medios, se dirigiera al Presidente utilizando los mismos conceptos, las mismas palabras, que el Presidente expresó en el programa radiofónico del sábado pasado.

Pero no lo haremos ni lo haríamos jamás, porque sabemos las consecuencias que esto traería, para el deterioro de las relaciones entre este poder y el Poder Ejecutivo, lo cual traería repercusiones catastróficas para la sociedad.

Si hay calumnias, el primer mandatario tendría que señalarlas con toda responsabilidad, pero si algo resultó preocupante en estas declaraciones del Presidente, fue la parte donde señala que hay voces que le solicitan que ponga orden.

¿Qué significa ese orden? ¿Cuáles son esas voces? ¿Qué hace el Presidente para enfrentar aquellas voces que le piden, según el propio Presidente, cometa violaciones a las leyes y a los derechos de los mexicanos?

Otro asunto que causó preocupación, fue el de señalar, que nadie lo va a tumbar de la Presidencia. ¿Tiene el Presidente alguna información que desconozcamos los mexicanos acerca de alguien que lo quiera tumbar?

De ser así, debe hacerlo del conocimiento de esta soberanía, para tomar las providencias necesarias

y respaldar su mandato constitucional, pero de no ser así, es lamentable que se ponga, en la mesa del debate nacional, un asunto muy alejado de las instituciones y del quehacer republicano en este país.

No existe ninguna conjura contra el Presidente, la investidura hace que su incontinencia declarativa, frivolidad e imposturas, atraigan naturalmente la atención social y se registren en los medios de comunicación.

Para poner un ejemplo, fue el propio Presidente de la República cuando era candidato en campaña, el 18 de abril del año 2000, para ser más exactos, en una conferencia de prensa, en donde dijo textualmente: "el IVA se mantendrá en donde está, porque no es con alzas del impuesto como se obtendrá más ingresos en el Gobierno Federal, el ISR lo reduciremos durante el sexenio, pasando de la tasa actual del 32% hasta llegar sólo al 25%". Estas son palabras textuales del ahora Presidente.

¿Cómo puede explicarle Fox a los millones de mexicanos, que él afirmó en campaña, categóricamente, no incrementar el IVA ni ampliarlo y ahora pretende que seamos los legisladores quienes imponamos un impuesto lesivo a la mayoría de los mexicanos?

Esta es una de las causas de la desesperación presidencial, porque las críticas que se le hacen, es porque hoy pretende realizar acciones contrarias a sus promesas de campaña, esto es lo que los medios le señalan y lo que al Presidente le molesta.

México no necesita de la paciente y paternal benevolencia de un autoritario, sino del cabal cumplimiento de la protesta que Vicente Fox Quesada hizo al asumir la primera magistratura: "...cumplir y hacer cumplir la Constitución".

Es necesario actuar antes que sea demasiado tarde. Los hechos presentados ante esta soberanía deben tener respuesta suficiente y oportuna para cerrar el paso a quienes han solicitado al Presidente de la República restringir la libertad de expresión y satanizar a quienes no comparten la suya. La libertad es la libertad para todos, es libertad para los demás; la libertad no admite adjetivos, la libertad es o no es.

La libertad de expresión que hay en el país, como ya lo han señalado públicamente algunos especialistas en la materia, no se debe a la tolerancia ni a la magnificencia de nadie; se trata de una prerrogativa que ha ganado la sociedad mexicana

y forma parte de las condiciones en las cuales se desarrolla la actual transición política.

«Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración del pleno de esta Cámara el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitar al Presidente de la República a señalar con precisión quiénes son los que difaman, los que calumnian y sobre todo los que tienen apetitos golpistas, para que en el marco de las leyes que rigen al país se inicie una investigación exhaustiva por parte de las autoridades competentes.

Segundo. Exhortar al Presidente de la República a revelar los nombres y cargos públicos de quienes le solicitan poner orden en las formas, contenidos y línea editorial de los medios de información, así como en los asuntos públicos del país que atentan contra la estabilidad y gobernabilidad de la nación.

Tercero. Recordar al titular del Poder Ejecutivo Federal, que no está dentro del ámbito de su competencia ni cuenta con las facultades o atributos constitucionales para poner orden, entre comillas, con relación a las críticas de los medios de comunicación.

Cuarto. Exhortar de manera respetuosa al Presidente de México, para que en el campo de sus atribuciones, el primer mandatario exponga institucionalmente los motivos para haber denunciado públicamente una campaña desinformadora en contra del Poder Ejecutivo desde medios de comunicación que estarían sembrando, según el propio Presidente, entre la ciudadanía, la desconfianza y el recelo hacia su investidura.

Atentamente, diputado *Jaime Martínez Veloz.*»

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Sobre el mismo tema, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidenta:

El presidente Fox ilustra, lamentablemente que el dicho popular "el pez por su boca muere", es cierto. El frenesí de dislates en que ha incurrido lo han llevado a atacar a la prensa escrita y a los medios de comunicación; en el absurdo y en la desesperación de lo que él concibe como un ataque a su persona, el titular del Ejecutivo arremete de manera irreflexiva contra la opinión pública.

Nos preguntamos: ¿acaso en nuestro país se está repitiendo el grotesco fenómeno *Bucaram*, ocurrido hace algunos años en Ecuador? ¿Estamos pagando los mexicanos de esta forma el costo de un cambio largamente esperado? El pueblo de México con preocupación se formula estas interrogantes. La buena fe de millones de mexicanos que apostaron por el cambio se ha tornado en asombro y desconcierto ante la conducta errática del Presidente.

Sabíamos que el cambio que todos anhelábamos no iba a ser fácil, las experiencias recientes de otros países nos lo demuestran claramente, pero nunca imaginamos que llegaríamos a ese extremo.

Cuando este grupo parlamentario del Partido del Trabajo expresó en el balance de la gestión del primer año de este Gobierno que el Presidente de la República había perdido el rumbo, alentábamos la esperanza de que hubiera reflexión y sensibilidad por parte de quienes ejercen el poder en México, para hacer un alto en el camino y reconsiderar seriamente lo que habían hecho a lo largo de esos primeros meses de Gobierno. Con desazón vemos que no es así, pareciera más bien que estamos ante un torbellino que nos arrastra día con día hacia un punto sin retorno. Ni en el presidente Fox ni en sus más cercanos colaboradores se avizora un cambio de actitud que nos permita suponer que las cosas tomarán otro camino. Es más, algunos hasta platican con los patos.

Nos volvemos a preguntar: ¿estamos acaso ante un rancho enamorado, ante un Gabino Barreda que no entiende razones? ¿Somos víctimas de algún personaje arrancado de las páginas de la época de oro del cine nacional? ¿Estaremos ante el oropel y rancio tufo de una opereta de la época del porfiriato?, o peor, ¿Estamos ante un gobierno que ha perdido el piso y que demuestra una fragilidad enorme ante la crítica justa y certera de los mexicanos?

La obcecación y la ceguera son los signos característicos de la desesperación, afloran cuando no se es capaz de afrontar los retos que en realidad

nos impone. Tenemos que reconocerlo, al presidente Fox le ha quedado grande la titularidad del Ejecutivo Federal, sólo así se explica que cometa error tras error. Pero el más reciente ataque a los medios de comunicación adquiere un perfil que nadie hubiera supuesto que podría quedarse.

Sólo los regímenes totalitarios se atreven a formular amenazas contra la libertad de expresión; sólo los autoritarismos pueden declarar que son presas de la persecución de la opinión pública y éste no es el caso de México.

Debe quedarle bien claro al presidente Fox: los mexicanos hacemos uso de nuestro derecho a expresar públicamente lo que pensamos de la gestión gubernamental y lo hemos hecho de manera seria y responsable y lo seguiremos haciendo.

El presidente Fox no puede engañarse a sí mismo para asumir la actitud complaciente y cómoda de que los medios de comunicación lo han tundido sin que él diera motivo para ello. Asumir esa actitud es por decir lo menos infantil e ingenuo, nadie se lo cree. No se ha gestado una persecución en contra de la figura presidencial. No hay ningún complot. Simplemente los mexicanos hacemos uso de los derechos que nos otorga el marco constitucional para expresar lo que pensamos.

Compañeras y compañeros diputados: nuestro deber con el pueblo de México está a prueba. No nos anima el propósito de obtener ganancias políticas aprovechando esta lamentable situación en la que se encuentra el Ejecutivo Federal. Ello sería mezquino. Como depositarios de la soberanía de los mexicanos tenemos que defender uno de los aspectos esenciales de la democracia: la libertad de expresión, toda proporción guardada, debemos ser fieles al compromiso que en días recientes hicimos al conmemorar el sacrificio de don Belisario Domínguez, reivindicando el derecho de manifestar nuestras ideas sin importar el precio que se pague.

Si una vez más el presidente Fox cedió ante la ligereza e irresponsabilidad que lo caracteriza para emitir sus juicios, ello no lo exculpa de la gravedad de sus declaraciones. Desde luego resulta pertinente aclarar que si el Presidente de la República se encuentra preocupado por las "babosadas" de los medios de comunicación, las que difunden, es necesario destacarle que hay alguien que dice y hace esas "babosadas" y ése es el propio Presidente y no podemos darnos el lujo de ser condescendientes ni minimizar esos hechos.

Ante el pueblo de México y ante el mundo, debemos expresar nuestro rechazo ante cualquier intento que pretenda coartar la razón última de un régimen democrático, me refiero a la libertad de expresión.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

El siguiente punto del orden del día, es la proposición con punto de acuerdo, en relación con las elecciones extraordinarias en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Informo a esta Asamblea que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, ha solicitado se retire del orden del día.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al impuesto llamado TOBIN e informo a este pleno que el grupo parlamentario del PRD ha solicitado se posponga para una próxima sesión.

El punto de acuerdo en relación a la función 14 del presupuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos solicita que se presente al final de los puntos de acuerdo.

El punto de acuerdo relativo a la resolución de la deuda de las empresas sociales en donde participa el Fonae; el grupo parlamentario del Partido del Trabajo solicita se posponga para una próxima sesión.

El punto de acuerdo con relación al instituto "José María Luis Mora", el grupo parlamentario del PRI solicita se posponga para una próxima sesión.

ESTADO DE PUEBLA

La Presidenta:

En consecuencia se presentará la proposición con punto de acuerdo, relacionada con el proceso electoral en el Estado de Puebla y con ese propósito se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Vicente Díaz, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Alfonso Vicente Díaz:

Señora Presidenta, Cámara de Diputados compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente propuesta con punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las autoridades estatales y municipales del Estado de Puebla a que se apeguen estrictamente a derecho con el fin de garantizar un proceso electoral transparente, así como demandar del Instituto Electoral del Estado el cabal cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre esta instancia, los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, para asegurar que el proceso electoral del próximo 11 de noviembre, en el que se elegirán diputados locales y ayuntamientos, cumpla con todos los requisitos que la ley exige, todo ello con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Convencidos de que el pueblo mexicano ha decidido vivir plenamente en la democracia, hacemos nuestro el reclamo de la sociedad poblana y exigimos que las próximas elecciones de la entidad sean transparentes y respeten el voto ciudadano.

En estos últimos meses hemos visto y venido observando un sinnúmero de irregularidades de tipo operativo, legal, administrativo, mismas que presentamos a continuación.

A nivel operativo, el Instituto Electoral del Estado de Puebla muestra un amplio desconocimiento, inexperiencia e improvisación en los trabajos. A ello agregamos una desatención del presidente del Instituto a las áreas operativas y, por si fuera poco, una inasistencia casi total del director general a sus labores cotidianas.

El proceso electoral, a la fecha, no cuenta con programas y cronogramas que aseguren un proceso transparente y adecuado. La profesionalización del servicio electoral con un proyecto aprobado fuera del plazo legal es totalmente ineficiente.

Desde el inicio detectamos una falta de insumos y herramientas de trabajo, así como recursos económicos en órganos inferiores, situación que, a pesar de los acuerdos ante la Secretaría de

Gobernación, nunca han sido corregidos y en diversos momentos se ha cuestionado el correcto manejo de los recursos del Instituto.

Existió un retraso en la entrega del papel de seguridad al Registro Federal Electoral y por ello habrá un atraso en la entrega del material electoral a los funcionarios.

Hay una demora en la ubicación de las casillas extraordinarias y grandes contradicciones en los ciudadanos insaculados y capacitados, situaciones que no han sido aclaradas a la fecha.

La campaña de promoción del voto ha sido presentada en forma tardía e ineficaz.

Tantas irregularidades por tanto tiempo encubiertas hablan únicamente de dos posibilidades: manipulación del proceso con fines oscuros y particulares o de una irresponsabilidad intolerable.

Aunado a estos problemas operativos se encuentran los de tipo legal como las violaciones a los acuerdos del consejo general, así como el incumplimiento de los ordenamientos por parte de la junta ejecutiva y del comité de adquisiciones, tales como notificaciones de acuerdos y falta de licitaciones.

Se han congelado determinaciones de responsabilidades administrativas y penales por parte de la Contraloría Interna. Existen impugnaciones de consejeros distritales y municipales pendientes de resolver desde el mes de julio, así como la formación de consejos municipales con menos integrantes de los que marca la ley.

En lo administrativo, hubo irregularidades como la falta de un presupuesto definitivo y detallado del proceso electoral que fue aprobado a destiempo, así como un dispendio en salarios, viáticos, una falta de control y supervisión de los recursos e insumos.

Por si fuera poco, se ha incumplido con la obligación de informar al Organismo Superior de Fiscalización sobre el uso de los recursos.

Por otro lado, hay informes de los consejos distritales en donde existen más de 20 ayuntamientos imposibilitados para apoyar la seguridad de los consejos, sumando a las amenazas que se han dado en la Sierra Norte y Mixteca contra candidatos del Partido Acción Nacional y contra el senador Francisco Fraile García, lo que hace indispensable que el gobierno estatal garantice la seguridad de los funcionarios, la tranquilidad del

proceso y la inviolabilidad de los consejos distritales y municipales.

Los problemas enunciados pudieran ocasionar la pérdida de credibilidad en el órgano electoral y sus tribunales y lo que es más grave, la falta de participación del electorado al cual le pedimos y exhortamos a una plena y activa participación el próximo domingo.

«Por lo aquí expuesto y fundamentado, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que las autoridades estatales y municipales se apeguen estrictamente a derecho para garantizar un proceso electoral limpio y transparente.

Segundo. Que las autoridades del Instituto Electoral del Estado de Puebla cumplan cabalmente con los acuerdos alcanzados con los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, para asegurar que el proceso electoral del próximo 11 de noviembre satisfaga plenamente los requisitos que la ley exige y que la ciudadanía espera.

Tercero. Que el gobierno del Estado garantice la seguridad de los funcionarios de casilla de la jornada electoral de los consejos distritales y municipales, con la clara obligación de mantenerse al margen de cualquier injerencia en algún otro asunto relacionado con el proceso.

Cuarto. Exhortamos al Congreso del Estado, al Organismo Superior de Fiscalización y a las autoridades correspondientes, apliquen las sanciones a las que se han hecho acreedores los funcionarios del Instituto Electoral por las irregularidades administrativas, operativas y legales que hemos mencionado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 7 de noviembre del presente año.— Diputados: *Salvador Escobedo, Víctor León, Sonia López, Miguel Mantilla Martínez, Ramón Mantilla González de la Llave, Eduardo Rivera* y un servidor, *Alfonso Vicente.*»

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para referirse al mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Jaime Alcántara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jaime Alcántara Silva:

Con su permiso, señora Presidenta:

Creo que todos hemos escuchado con atención los planteamientos de nuestro compañero Alfonso Vicente, del Partido Acción Nacional, y siento que lo único que nos queda es apoyarlo.

En las consideraciones probablemente nosotros difiramos un poco, pero ésa es la forma. En realidad el fondo, lo que se plantea aquí, es que sean unas elecciones como deben ser, apegadas a la ley, democráticas, con la supervisión del Estado, como debe ser, también, a efecto que los ciudadanos puedan sentirse satisfechos de que su voto fue debidamente respetado.

Por otra parte es también entendible que el Instituto pudiera tener algunas deficiencias.

Evidentemente es la primera ocasión en que el Instituto está totalmente ciudadanizado. Los partidos políticos aprobaron su conformación, hay expresiones diferentes, como diferente es la sociedad; creo que en ello, todos estamos de acuerdo en que debemos nosotros propugnar porque estas deficiencias, con los pocos días que quedan para el proceso, puedan subsanarse.

Mis compañeros diputados poblanos, hemos acordado que pongamos lo mejor de nosotros a efecto de que esta propuesta del Partido Acción Nacional la apoyemos en el concepto final, que es que nosotros veamos el día de la elección, un proceso ordenado, transparente; que la gente vea que esta democracia de nuestro pueblo, que la ha ido generando y que se está consolidando en el transcurso de los procesos, sea una realidad a efecto de que quien gane sea respetado en su triunfo.

Que finalmente el gran ganador, estoy seguro de ello, seremos los poblanos, porque es un proceso largamente cuidado, largamente esperado: es la renovación intermedia de los poderes del Estado, los municipios y el Poder Legislativo y creo sinceramente que las condiciones están dadas para que esto pueda ocurrir.

Yo creo que nuestros compañeros de Acción Nacional pueden tener la plena certeza de que en lo que esté de nuestra parte habrán de contar con nuestra cooperación, a efecto de que este proceso sea como la ley y la lógica así lo marquen.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Ha solicitado la palabra para rectificar hechos el diputado Miguel Angel Mantilla Martínez, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Angel de Jesús Mantilla Martínez:

Buen día, diputada Presidenta, con su venia; buen día para todos nuestros compañeros diputados:

A Acción Nacional y en particular a los diputados de Puebla nos congratula mucho los manifiestos que nos acaba de hacer nuestro diputado compañero del Partido Revolucionario Institucional.

Realmente consideramos que el depósito de la confianza de estas generaciones mexicanas en las que solicitan a voz en cuello siente sus lares la democracia a lo ancho y largo del país, definitivamente nos comprometen mucho.

En Puebla hemos tenido diferentes procesos en los que siempre queda el sinsabor de que la democracia, la transparencia, no sea respetada. No podemos, de ninguna manera, seguir permitiendo que en los procesos estatales y municipales queden estas dudas todavía flotando en el aire.

En los últimos tiempos hemos visto como en diferentes partes del país, me refiero al último año, hemos tenido algunas situaciones en las que más allá de las controversias políticas que se puedan suscitar en forma natural por nuestras diferentes corrientes de pensamiento e ideologías, estamos hablando que en la operatividad y en las actitudes que debemos de asumir los políticos, los partidos políticos y en general la sociedad también, quedan todavía algunas telas de duda.

Creo que esto tiene que formar parte del pasado. Esto seguramente no es tema de discusión. Todos y cada uno de los que estamos aquí en el Congreso

y que definitivamente representamos a las sociedades de nuestros diferentes estados, seguramente compartimos esta idea.

Entonces aplaudimos la postura del Revolucionario Institucional e invitamos a los demás partidos políticos para que verdaderamente exijamos al consejo estatal electoral que cumpla a cabalidad con sus responsabilidades.

Este proceso del 11 de noviembre que se celebra en diferentes estados de la República y en nuestra querida Puebla, de alguna manera está sellando los nuevos tiempos que van a definir los procesos futuros del país. Creo que tenemos que comprometernos todos y hacer acciones que vayan, precisamente, en la consolidación de esta democracia tan deseada.

Muchas gracias. Que tengan buen día.

La Presidenta:

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REPUBLICA DE CUBA

La Presidenta:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al bloqueo económico a la República de Cuba, se concede el uso de la palabra al diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del PRD, hasta por 10 minutos.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Gracias, compañera Presidenta; compañeras diputadas y diputados:

El día de hoy vengo a invitarlos para que esta LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados se solidarice con el pueblo cubano. Todos sabemos que la isla caribeña sufre un bloqueo económico por parte de Estados Unidos como castigo por haberse rebelado y constituirse en un gobierno anticapitalista, antiimperialista y antineoliberal, pero sobre todo por ser la máxima expresión crítica en América Latina de las políticas norteamericanas.

El costo que ha tenido que asumir el pueblo cubano es injusto e inhumano, resultado de las medidas adoptadas por el gobierno revolucionario destinadas

a recuperar las riquezas de su país y a ponerlas al servicio de su pueblo.

Dichas medidas trastocaron fuertemente los intereses monopólicos norteamericanos que durante más de medio siglo saquearon las riquezas naturales de la isla y dominaron a la nación cubana.

No obstante de la severa crisis económica en la que ha sido hundida la hermana República de Cuba, no sucumbe ante las avasallantes políticas expansionistas. Estados Unidos debe entender que el pueblo cubano nunca renunciará a su pensamiento, que el pueblo cubano no hará arreglo alguno sobre las concesiones de su soberanía y de su propia dignidad.

Durante 40 años el gobierno norteamericano ha implementado toda una gama de estrategias económicas, políticas, sociales y culturales. La manera como se han estado llevando esta serie de acciones encaminadas a doblegar a la isla, hoy día serían calificadas como actos terroristas por los daños que ha causado al pueblo cubano.

En lo económico el pueblo cubano ha tenido que sufrir la Ley Torricelli, la cual tenía como objeto obstaculizar las relaciones económicas de Cuba con el mercado internacional. Afortunadamente esta ley no prosperó y el gobierno estadounidense tuvo que echar mano de otra mucho más coercitiva, pero también muy deplorable, como la Ley Helms-Burton, causando más daños económicos al pueblo cubano.

En lo político y social, el gobierno norteamericano se valió de los grupos opositores al gobierno del presidente Fidel Castro, tanto de los que se encuentran en la isla, como de la comunidad cubano-americana radicada en Miami.

En la última administración del Partido Demócrata, las políticas anticubanas se intensificaron, al grado de formar parte del mismo marco que conformó la política de los gobiernos republicanos. Su objetivo ha sido perseguir el aislamiento para provocar severas carencias en la población cubana y provocar así un levantamiento civil-militar que derrumbe al gobierno revolucionario, como lo ha hecho en otros países latinoamericanos por medio de sus guerreros secretos de la CIA. Esto no deja de ser un acto terrorista.

Un caso más de estas políticas fue el secuestro del niño Elian González, donde la comunidad cubano-americana se opuso al regreso del infante a su país de origen. La presión internacional y la

exigencia del cumplimiento del derecho internacional fueron piezas fundamentales para que el gobierno del ex presidente Clinton tuviese que ceder al retorno de Elian.

En lo cultural, la administración norteamericana pasada sancionó el turismo, cancelando los vuelos *charter* a la isla, medida que hace algunos días se flexibilizó con la llegada de un *charter* de la línea American Airlines.

El bloqueo tiene varias aristas y que siguen aún vigentes, tal es el caso de una ley que prohíbe a sus ciudadanos gastar dinero en Cuba, limitando de hecho el flujo turístico, pero admite los viajes académicos, periodistas, deportistas, artistas y de cubanos que hayan obtenido una visa de ingreso o salida de su territorio.

En los procesos electorales de Estados Unidos el tema cubano ha sido utilizado como estrategia para obtener fondos económicos y así poder costear las campañas de los candidatos, en especial hacia las candidaturas presidenciales.

Los candidatos presidenciales se han disputado fuertemente el voto de la comunidad cubano-americana. A la vez esta comunidad busca en lo inmediato y en lo futuro poder incidir o hasta diseñar la política exterior de Estados Unidos hacia la isla.

Por lo que toca a México, nuestro país también ha resentido fuertemente los estragos de este bloqueo y de la Ley Helms-Burton, al no poder invertir con plena libertad en la isla.

A mediados de 1994 y a pesar de la fuerte oposición estadounidense, el Gobierno de México invirtió 1 mil 400 millones de dólares para adquirir el 49% del sistema telefónico.

Las reacciones hacia este tipo de políticas estadounidenses han provocado una serie de condenas en contra por parte de la Unión Europea y de países como Canadá, la ex Unión Soviética y Japón, entre otros, rechazando la extraterritorialidad de las leyes norteamericanas, que dañan severamente el interés de terceros, así como violentan el espíritu del derecho internacional.

Estas protestas y condenas en contra del bloqueo se dan cada vez más en diferentes foros internacionales. En 1992, 59 países votaron a favor de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, solicitando el fin del embargo. Para 1995, el número de gobiernos que apoyó la

resolución subió a 117, y para el año 2000 la Asamblea General respaldó con 155 votos el fin del embargo.

Hoy día el gobierno norteamericano se encuentra totalmente solo en sus esfuerzos por aumentar el bloqueo político-económico-regional hacia Cuba.

Nosotros los mexicanos hemos constatado a lo largo de la historia de nuestro país, que nunca han sido benéficas esas medidas unilaterales para el desarrollo de nuestros pueblos, mucho menos para la libre determinación.

México, como país latinoamericano y como parte de una comunidad internacional, no puede ser indiferente ante este tipo de políticas que transgreden nocivamente las soberanías de los pueblos. El país debe de seguir manteniendo en los foros internacionales una posición congruente con sus principios, como lo han hecho el diplomático Genaro Estrada, Alfonso García Robles, entre otros. En 1998 el representante de nuestro país ante las Naciones Unidas, Manuel Tello, denunció ante esta Asamblea General el rechazo de México a la utilización de medidas coercitivas como medio de presión en las relaciones internacionales.

El compromiso que debería de asumir esta LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el cual les vengo a solicitar, es pugnar porque la actual crisis que vive las relaciones internacionales no se convierta en un gran reacomodo de las hegemonías mundiales.

Es por eso, compañeras y compañeros legisladores y con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el siguiente punto de acuerdo con la solicitud de que se turne a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara.

Artículo único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se manifiesta por el fin del embargo económico que el gobierno de Estados Unidos impuso al pueblo cubano. Asimismo porque este órgano legislativo exhorte a la representación de México ante las Naciones Unidas a pronunciarse en el mismo sentido durante la próxima Asamblea General que se llevará a cabo en el mes de noviembre en este 2001.

El proceso social no va a desaparecer porque desaparece un dirigente, podrá demorarse, podrá

prolongarse, pero a la postre no podrá detenerse y les digo que tengo la certeza de que la semilla que hemos entregado a la conciencia de miles y miles no podrá ser segada definitivamente, tienen la fuerza, podrán avasallarnos pero no se detienen los procesos sociales ni con el crimen ni con la fuerza, la historia es nuestra y la historia la hacen los pueblos, palabras de Salvador Allende.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

En el mismo tema ha solicitado la palabra el diputado Jaime Cervantes Rivera, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Cervantes Rivera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El bloqueo económico a Cuba constituye uno de los legados más vergonzosos de la guerra fría y se le puede considerar un tributo a la intolerancia y a la malévolos influencia de la derecha norteamericana en la política mundial.

Durante la guerra fría y la sicosis militarista alimentada por la guerra de Vietnam, la derecha norteamericana logró imponer consensos en torno a una política dura del tipo de cordón sanitario para aislar a Cuba de la comunidad internacional y forzar la caída de Fidel Castro.

Al paso de los años se comprobó que esa política era un fracaso, ya que no hizo mella en el régimen cubano que tuvo una bandera más para movilizar a la población.

Los daños del bloqueo fueron muy grandes desde el punto de vista de la población y del ciudadano promedio que vio seriamente afectado su nivel de vida, no lo relativo al acceso de los bienes básicos que la Revolución aseguraba, sino de satisfactores

más justificados ansiados por los sectores medios de la sociedad cubana.

Si el bloqueo era cada vez más irracional y menos apto para debilitar al régimen cubano ¿por qué ha subsistido? El bloqueo se ha mantenido porque se convirtió en el juguete preferido del exilio cubano en Miami, que recurrió crecientemente a esta medida como medio para castigar a la población de la isla ante lo que interpretaron como una falta de respuesta política a lo que ellos llamaban dictadura.

La enorme influencia del exilio cubano en el Partido Republicano les permitió contar con un apoyo indiscriminado que en ocasiones llegó a rebasar los límites del espectro político, ya que algunas prominentes figuras del Partido Demócrata también apoyaron las sanciones.

Pero la cuestión central es que siendo enteramente contraproducente para los fines que fue concebido el bloqueo persistió porque existe un grupo de presión que por revanchismo político ha estado interesado ya no en derrocar a Fidel Castro, sino a hacer sentir su presencia de manera vengativa entre ciertos sectores de la población de la isla.

La hipocresía del bloqueo se revela en cualquier comparación que se haga con la situación de la República Popular China. Para la derecha norteamericana este país debiera presentar una amenaza más seria y sería posible acusarlos de tiranía, sobre todo después de la experiencia de Tiananmen. Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos optó desde los setenta por una política pragmática centrada en ganar posiciones ante una eventual apertura china, sepultando en lo más profundo y para siempre la campaña contra la amenaza amarilla, heredera del macartismo.

Para América Latina el bloqueo a Cuba produjo graves daños en la conciencia colectiva, ya que reveló la servidumbre de la mayoría de los gobiernos de la región a los dictados de la política norteamericana y constituyó la lápida del sueño bolivariano de la unidad latinoamericana.

Habiéndose iniciado el Siglo XXI el bloqueo representa una muestra de irracionalidad que los latinoamericanos debemos repudiar y superar, exigiendo a los gobiernos del continente a que hagan un examen de conciencia, pero también revaluando el significado de nuestra entidad regional.

Recordemos que en el mundo hay una realineación política, en la cual se han disuelto confrontaciones más agudas que la que existe entre el régimen cubano y la derecha norteamericana, en una estrategia a favor del deshielo y la apertura, México juega un papel clave, ya que fue el único país de América Latina que no se doblegó a la presión de Estados Unidos y así debe continuar.

En este marco, la propuesta que efectúa el Partido del Trabajo en respaldo a la iniciativa formulada por los diputados del PRD, es la de solicitar formalmente al Gobierno mexicano y a la Cancillería, que dentro de su actual replanteamiento de política exterior incluya la demanda de que cese inmediatamente el bloqueo económico a Cuba y queden sin efecto todas las medidas colaterales que lo refuerzan y lo amplían. Esta demanda debe centrarse en la idea de que la nueva era de unificación de las américas no puede excluirse a un país por motivos simplemente ideológicos, cuya única justificación ha sido el odio y la venganza.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Jaime Cervantes Rivera.

En el mismo tema tiene la palabra el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado José Francisco Yunes Zorrilla:

Con su permiso, señor Presidente; con el permiso de las señoras diputadas y de los señores diputados:

El Partido Revolucionario Institucional, con todas sus letras suscribe la propuesta de los señores diputados que me antecedieron en esta tribuna, por varias razones y razones que se encuentran históricamente afirmadas en la política diplomática de relaciones exteriores de nuestro país.

México fue la única voz, la voz de Rafael de la Colina en un voto solitario en la Organización de Estados Americanos, que en tiempo y en forma en su momento contra toda presión sentenció el voto que implicaba el bloqueo económico sobre Cuba. En esos momentos y en esa oportunidad la voz de México fue una voz solidaria con respecto al pueblo de Cuba. Cerca de 40 años después, la

voz de los mexicanos sigue incólume en esa misma dirección y es que México ha sido sumamente claro cuando de política exterior se trata, señores diputados.

La historia de Latinoamérica, una historia que ha sido acompañada con sucesos violentos y sangrientos, siempre ha contado con la voz solidaria, con el apoyo irrestricto del Gobierno mexicano, una política exterior sustentada en principios, no en improvisaciones, principios que señalan la no intervención como lema indiscutible, la libre autodeterminación de sus pueblos para poder resolver los asuntos que sólo a ellos les compete, la cooperación internacional como un vehículo indiscutible que permita armonizar los destinos de los pueblos hermanados por una misma cultura y una misma historia.

El pueblo de Cuba es un pueblo altamente identificado con los mexicanos, es un pueblo que a lo largo del tiempo ha merecido la consideración y el respeto de los gobiernos mexicanos y de los mexicanos en lo general. Por estas razones, razones fuertes, razones que se vinculan en muchísimos antecedentes, hoy con mucho respeto los priístas en esta legislatura que componemos esta Cámara de Diputados, externamos de manera muy meditada y muy conmensurada nuestra posición para que el bloqueo económico que durante tantos años ha regido la relación entre Cuba con el resto del mundo pueda levantarse, toda vez que el pueblo cubano en este nuevo reordenamiento mundial que tiene su origen el 11 de septiembre, ha mostrado su espíritu solidario y sobre todo su aceptación a este nuevo orden y esta nueva organización.

En este sentido creemos que los tiempos marcan nuevas relaciones, que los tiempos modernos están implicando la cooperación de todos los países para poder resolver problemas que atentan contra la humanidad y al atentar contra la humanidad contra todos los países y en este sentido hay condiciones que en este momento como en su oportunidad desde inicio, no pueden ya solventarse en la realidad.

Ante esto, reconocemos que México ha sido siempre un valuarte de la libre autodeterminación del pueblo cubano, México ha caminado siempre de la mano del pueblo cubano, México ha tratado siempre de generar las condiciones para que sea el diálogo y la cooperación el único instrumento para resolver las diferencias entre países y sobre todo entre países latinoamericanos fuertemente hermanados.

Por estas consideraciones, hoy de manera muy respetuosa volvemos a considerar y a proponer el levantamiento de este bloqueo, de la misma forma como los señores diputados aquí lo expresaron, toda vez, repito, de que ha sido una constante en las relaciones del pueblo de México con el pueblo de Cuba.

Muchas gracias por su atención.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Hábida cuenta que el punto de acuerdo ya fue turnado oportunamente a la Comisión de Relaciones Exteriores, continuamos con el desahogo de los puntos del orden del día, informando a este pleno que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitó se posponga para una próxima sesión el punto de acuerdo en relación a la reforma fiscal.

ESTADO DE SINALOA

La Presidenta:

A continuación se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al proceso electoral en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia presenta a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un punto de acuerdo bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El respeto a la voluntad popular de elegir a quien nos gobierne está consagrado en nuestra Carta Magna. Aquí en esta tribuna se han dirimido las controversias debido a los resultados de procesos electorales que se han visto enturbiados por actitudes poco dignas de quienes dirigen y orientan partidos políticos. En ellas se han filtrado mentes perversas que tratan de utilizarles con fines poco éticos.

Los procesos electorales han dejado de ser sólo mediáticos o de contacto entre los candidatos y sus posibles electores, hoy algunos partidos políticos, sobre todo aquellos que gozan de millonarias prerrogativas nacionales y estatales utilizan más el poder monetario, los lujos, el dispendio para asegurarse el voto popular y como arma contra sus opositores la mentira, la infamia, la corrupción y las amenazas de muerte.

En Mazatlán estamos en un proceso electoral para elegir al nuevo presidente municipal, después de dos trienios de gobierno blanquiazul, en la que los partidos opositores respetaron los resultados y el proceso electoral fue tranquilo. Hoy, cuando el pueblo de Mazatlán se ha manifestado por un cambio, es el partido en el poder el que trata de impedir una decisión popular contraria a ellos al utilizar todo tipo de sucias maniobras para evitar el triunfo del candidato del Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia.

El llamado proyecto Ave Azul hoy, hoy es una realidad y se ha convertido en la guía a seguir en procesos electorales difíciles. Es cierto que algunos militantes de Acción Nacional no saben de su existencia o la niegan, pero es un hecho que este manual existe y se está utilizando en el proceso electoral de Mazatlán.

El candidato del Partido del Trabajo y de Convergencia por la Democracia, Jorge Rodríguez Pasos, es calificado por encuestas realizadas por empresas serias, encuestas realizadas por el CEN panista y otras realizadas por periódicos afines al PAN, uno de ellos propiedad de Manuel Clouthier, hijo, como el candidato a la cabeza por más de 15 puntos. Eso ha motivado que las mentes perversas que aún siguen incrustadas en algunos partidos inicien la más sucia de las guerras electorales de las que se tenga memoria en todo el Estado de Sinaloa.

Nuestro candidato y quienes le apoyamos hemos recibido amenazas, algunas de muerte, otras de

cárcel, el amedrentamiento hacia Jorge Rodríguez Pasos y los militantes que lo apoyan no han tenido límite y se ha acrecentado a partir de que las encuestas lo muestran como seguro ganador de la alcaldía.

El alcalde panista en Mazatlán, Alejandro Higuera Osuna, ha movilizado vehículos oficiales con el único fin de destruir la propaganda del PT y del PRI, salvándose sólo la del PAN y la del PRD que en Sinaloa van de la mano y aquí simulan ser opositores.

Las cifras millonarias que se gastan en las campañas electorales siempre han sido un aspecto que al pueblo desagrada al considerar que podrían utilizarse en cuestiones más urgentes, como la salud, la educación y el combate a la pobreza, pero es preciso decir que más grave es que se desvíen recursos a las campañas que tienen un distinto destino.

Es muy grave que un partido que tiene por lema: "por una patria ordenada y generosa", en la convención para elegir candidatos arremeta con golpes y gases lacrimógenos a sus correligionarios. Por lo menos en Mazatlán, es un partido con dirigentes en plena decadencia moral. Esperemos que ésa no sea la conducta en otras entidades federativas.

Compañeras y compañeros diputados: hace un poco más de dos meses su servidor no estaba investido con el alto honor de ser diputado federal. Mi oficio, el cual me llena también de orgullo, es ser periodista; he recibido premios estatales a pesar de las duras críticas que contra los gobiernos estatales y municipales se resaltan en mis programas de radio y mis mordaces caricaturas en varios periódicos. Mi oficio me ha hecho estar siempre del lado del pueblo. Hago un llamado a quienes dirigen a los partidos políticos de cualquier ideología a que sean sinceros con el pueblo, pues la sociedad no es la misma de antes y ahora demanda respeto y compromiso de sus gobernantes.

Las campañas electorales deben basarse en promesas serias y con un alto grado de honestidad. Si persisten en engañar al pueblo y corromperlo se cobrarán esa actitud contra ustedes como sucede en Mazatlán. Con el partido que ahora gobierna esa entidad han quedado al descubierto la corrupción, el abuso, la injusticia del presidente municipal que se ostenta orgullosamente panista; el saldo de los abusos que han cometido contra los mazatlecos los llevará a perder las elecciones del domingo próximo.

"Por las razones antes expuestas, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia, presentan a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que sea considerado de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que esta Cámara de Diputados haga un exhorto a las autoridades municipales de Mazatlán, Sinaloa, para que rectifiquen su actitud y no participen de manera directa en el proceso electoral apoyando a los candidatos de su partido y velando por el desarrollo pacífico de los comicios del 11 de noviembre de 2001.

Dado en el Palacio Legislativo, San Lázaro, a 7 de noviembre de 2001.— Firman, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo y el diputado de Convergencia por la Democracia."

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Quisiera informarle, señor diputado, que la Junta de Coordinación Política nos había registrado este punto de acuerdo para un turno ordinario, no como de urgente y obvia resolución, el turno que tenemos previsto de manera ordinaria, es a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Si es de su interés y dado que a ello nos obliga la Ley Orgánica, someteríamos al pleno si es de urgente y obvia resolución, aunque me gustaría escuchar su opinión y la de su grupo parlamentario.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Que no sea considerado como de urgente resolución.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de un punto de acuerdo, en relación al incumplimiento sobre el apoyo a la comercialización de granos a productores agrícolas en Sinaloa y a otras entidades federativas por parte de la Sagarpa.

Se ha registrado con ese propósito el diputado Jesús Burgos Pinto, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se pasa a otro turno.

El siguiente punto del orden del día sería la presentación del punto de acuerdo en relación a la función 14 del presupuesto e informo a este pleno que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, ha solicitado se posponga para una próxima sesión.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta:

Pasamos a agenda política. En agenda política sobre el tema de comentarios en relación al derecho de asociación sindical en el Estado de México, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Lucio Fernández González.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, señora Presidenta; honorable Asamblea:

Cerca de 350 trabajadores al servicio del Estado y municipios en el Estado de México, solicitaron en el mes de julio de este año, ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el registro de una nueva agrupación sindical denominada Sindicato Independiente de Trabajadores del Municipio de Naucalpan 28 de Noviembre.

Estos trabajadores aspiran así a luchar por su mejoramiento laboral y hoy, lo hacen porque consideran desatendidos sus intereses gremiales, por parte de la dirigencia sindical del Sindicato Unico de Trabajadores del Estado y Municipios (SUTEYM), del que venían formando parte.

Los trabajadores al servicio del municipio de Naucalpan, en ejercicio de la garantía de asociación, plasmada en el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acudieron ante la autoridad laboral en el Estado de

México, para solicitar el registro de su agrupación sindical; sin embargo, les fue negado su registro, no obstante haber cubierto en tiempo y forma los requisitos de ley. La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, establece una serie de requisitos que se tienen que cubrir, a efecto de solicitar el registro de cualquier sindicato.

Una vez presentados los requisitos, la autoridad laboral, mediante acuerdo, ordenó que se hicieran las certificaciones de existencia o no de alguna agrupación sindical de los trabajadores que laboren para el ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Mediante acuerdo de fecha 11 de septiembre de este año, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, niega el registro de esta agrupación sindical, argumentando que en la solicitud no se acompañaron las copias suficientes de los documentos requeridos y algunas de ellas que no eran en original.

Suponiendo, sin conceder, que no hubieran presentado completa la documentación, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y tomando en cuenta que es una institución de buena fe, fue omiso en la aplicación de la disposición aplicable que señala la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que obliga al tribunal a señalar los defectos u omisiones en que se hubiera incurrido y en su caso hacer la prevención correspondiente, para que fueran subsanadas dentro del término de cinco días hábiles, disposición que nunca observó la autoridad laboral.

En la entidad mexiquense existe una ley anti-constitucional que viola la libertad sindical consagrada en el artículo 123 apartado B fracción XX, constitucional, toda vez que al regular la sindicación única, restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses.

Si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los estados que constituyen la República son libres y soberanos, también lo es que dicha libertad y soberanía se refieren tan sólo a los asuntos concernientes a su régimen interno, en tanto no se vulnere el Pacto Federal. De acuerdo con el mismo artículo 40, los estados deben permanecer en unión con los principios de la Constitución General.

El artículo 133 de la Ley Fundamental, establece claramente que la Constitución será la Ley Suprema

de toda la Unión; por lo tanto, los estados que integran la Federación deberán sujetar su gobierno en el ejercicio de sus funciones a los mandatos de la Carta Magna, de manera que si las leyes expedidas por las legislaturas de los estados resultan contrarias a los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben predominar las disposiciones del Código Supremo y no las de las leyes ordinarias, aun cuando procedan de acuerdo con la Constitución local y de autoridad competente.

El Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, al negar el registro de una agrupación gremial, en ningún momento tomó en cuenta el contenido del artículo 133 constitucional. Afortunadamente los trabajadores han acudido a la autoridad Federal para que se revise si existe violación a las disposiciones constitucionales en su petición.

Los diputados federales del Estado de México pertenecientes a la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, venimos a esta soberanía porque nos preocupa la situación sindical que padecen los trabajadores al servicio del Estado y municipios en nuestra entidad, toda vez que con esta negación de sus derechos, se conculca la garantía constitucional de la libre asociación, situación que no se puede dejar pasar por alto, pues representa un ataque al sindicalismo auténtico que lucha por mejorar sus condiciones laborales de por sí menguadas.

Hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado, que en aras de respetar los derechos de los trabajadores del Estado y municipios, sobre todo que próximamente exigirán solicitudes para formar nuevas agrupaciones sindicales con motivo del desarrollo del proyecto aeroportuario en la entidad mexiquense, que sea vigilante y garante para que se respeten las garantías constitucionales en materia sindical en la entidad; para respetar a quienes no tienen el mismo pensamiento ni sindical ni político. La garantía de libre asociación no es patrimonio de nadie, ningún grupo puede apropiársela ni tampoco ninguna autoridad puede negar su ejercicio.

De no hacer caso a ese llamado, se estaría condenando a los miles de trabajadoras y trabajadores que en aras de la unidad sindical no pueden lograr beneficios, como son el obtener la seguridad en el puesto, seguridad en los salarios y en las demás prestaciones; a que no sean utilizados con fines electorales en tiempos de cambio de poderes en la entidad sin ningún aprecio a su dignidad humana.

Que sepan los trabajadores al servicio del Estado y municipios del Estado de México, que nos preocupa que se les niegue el ejercicio de la libre asociación.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rodolfo González Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Rodolfo Gerardo González Guzmán:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Mi participación ante esta Asamblea es con la finalidad de expresarles los hechos que ocurren al interior del Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM), que tiene una membresía de 56 mil trabajadores y que durante sus 63 años de vida ha defendido los derechos laborales de sus agremiados y en general de los trabajadores del Estado de México.

Toda sociedad tiene una normatividad y leyes que rigen y regulan la conducta de sus miembros. Este propio Congreso tiene su actuación limitada dentro del marco que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior. Por lo tanto, una organización sindical de igual manera regula su vida gremial a través de un estatuto que previamente fue elaborado, discutido, sancionado y aprobado por la asamblea constituyente, que conformaron dicha organización sindical y que fue aceptado por la autoridad competente que otorgó el registro sindical.

Los miembros integrantes del sindicato, desde su comité ejecutivo, hasta los miembros de recién ingreso, firman una cédula de admisión en donde se especifica la observancia, acatamiento del estatuto, los acuerdos que emanen de sus consejos y asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

El estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descen-

tralizadas del Estado de México, SUTEYM, en sus artículos 119 y 120 determinan las sanciones o las penas que se impondrán a los miembros del sindicato por violaciones a dicho estatuto y que específicamente en su artículo 122 que a la letra dice: "son causas de expulsión del sindicato: fracción III: por afiliarse a otras agrupaciones perfectamente definidas como contrarias a los postulados del sindicato, fracción IV: por desarrollar labor de división y agitación entre los miembros del sindicato tratando de desmembrarlo".

También el artículo 138 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, establece que las instituciones públicas en su conjunto, reconocerán como titulares de las relaciones colectivas de trabajo únicamente a un sindicato de servidores públicos generales, siendo éstos los que de acuerdo con el artículo 7o. de la misma ley, prestan sus servicios en funciones operativas de carácter manual, material o administrativo, técnico, profesional o de apoyo, ya sea para el gobierno del Estado, los municipios o las instituciones descentralizadas de carácter estatal o municipal.

En el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el tercer regidor de ese ayuntamiento, Alvaro Gutiérrez Sierra, ha pretendido vulnerar la autonomía del sindicato impulsando y apoyando a un grupo de 26 trabajadores, con la intención de formar un sindicato patronal al servicio de intereses oscuros, sindicato que no representa los legítimos derechos de la base trabajadora.

Cabe hacer la aclaración que en el municipio de Naucalpan de Juárez, existe una plantilla aproximada de 4 mil 100 afiliados al SUTEYM, por lo que este grupo representa no más de un 0.6% del total de la plantilla de trabajadores municipales sindicalizados.

El día 8 de octubre del año en curso, en la asamblea general estatal ordinaria, con la presencia de más de 7 mil delegados del SUTEYM, acordó la separación de estos trabajadores, por llevar a cabo acciones contrarias a la unidad y que ponen en grave riesgo la estabilidad de todos sus agremiados. Esta minoría intentó obtener su registro ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, lo cual les fue negado por no cumplir con los artículos 138, 141 y 143 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.

Actualmente han promovido un amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito, expediente laboral

RS2/2001, con número de toca TA230/2001, presentado ante la oficialía de partes, con fecha 1o. de octubre del año en curso, donde combaten la resolución del pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje Estatal, por haberles negado el registro.

El propósito de llevar a cabo un experimento laboral a través de la formación de un sindicato patronal en el municipio de Naucalpan de Juárez fue un verdadero fracaso, ya que no obstante los sobornos ofrecidos y cohechos practicados, solamente reclutaron a 26 trabajadores de un total de 4 mil 100 que están afiliados a la sección de Naucalpan del SUTEYM.

La actitud irresponsable de la autoridad del municipio de Naucalpan al fomentar la división sindical e inmiscuirse en la vida interna de la organización sindical puede provocar, como reacción, que se altere seriamente el orden público, la tranquilidad y la estabilidad entre la autoridad municipal y sus trabajadores.

Por último concluyo diciendo que en los 63 años de existencia del SUTEYM ha sido ejemplar su actuación, porque es viva expresión de democracia, ya que su estatuto, en el artículo 37 fracción VII, no permite la reelección de sus dirigentes, impulsando con ellos la alternancia en la conducción responsable de una organización sindical.

Es cuanto.

La Presidenta:

Para rectificar hechos, ha solicitado el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Lucio Fernández González, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, señora Presidenta:

Creo que se ha venido aquí a hacer uso de la tribuna para desviar un poco el tema central que nos ocupa.

Acción Nacional, a lo largo de su actuar político, siempre ha defendido la libre asociación sindical. Estamos a favor del trabajo que hacen los auténticos dirigentes sindicales.

No hemos querido hablar de la vida interna del SUTEYM; somos respetuosos de su quehacer

interno, no es tema que nos ocupa. Sin embargo, aquí el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, refuerza los argumentos que he vertido.

Estamos, señores diputados, frente a una disposición anticonstitucional que fomenta el sindicato único, agravando la libertad sindical, las garantías individuales.

Efectivamente, el artículo 138 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, que consideramos que atenta contra las garantías de los trabajadores, señala, en su párrafo segundo: "las instituciones públicas en su conjunto reconocerán como titulares de las relaciones colectivas de trabajo únicamente a un sindicato de servidores públicos generales y a uno de maestros, que serán los que cuenten con registro ante este tribunal".

De eso estamos hablando, que aquí la ley señala que nada más se puede registrar un sindicato. Que efectivamente el SUTEYM expulsó a los trabajadores, sí, porque atentaba contra sus intereses. No queremos hablar de las causas de expulsión, no es el tema que nos ocupa.

Y se dice aquí también en tribuna que quienes han intentado la sindicalización en Naucalpan representan menos del 1%. Uno que fuera, dos, tres, cuatro, hasta 20, cumpliendo los requisitos que señala la ley, se debe de respetar la garantía de la libre asociación.

Por su atención, gracias.

La Presidenta:

Para rectificar hechos ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Jaime Vázquez Castillo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El PRI, desde luego, está de acuerdo e impulsa el derecho de los trabajadores a sindicarse, a crear sindicatos, es un derecho conquistado por la Revolución Mexicana y consignado en el artículo 123 constitucional.

Quisiera, en relación a lo que se ha comentado aquí, hacer algunas precisiones: el Sindicato Único

de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de México, tiene con la relación laboral entre el Estado y sus trabajadores, entre los municipios y sus trabajadores, 63 años.

Y hoy se cita algo que tenemos que precisar que es una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de mayo del año 2000, si mal no recuerdo.

Por supuesto que quienes han decidido excluirse del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, con o sin patrocinio de la patronal, tienen derecho a recurrir a las autoridades, como lo están haciendo, en primera instancia a las de carácter local, al Tribunal del Estado de México y posteriormente a las autoridades federales por la vía del recurso que corresponda.

El Tribunal de Arbitraje resolvió efectivamente, como se ha señalado, en sentido negativo a sus pretensiones. Pero yo quisiera también pedir que dejemos que se sustancie el procedimiento jurídico por la vía que corresponda y que sea en todo caso la autoridad federal, la que determine finalmente si la autoridad estatal, si el tribunal de arbitraje obró correctamente conforme a nuestro régimen constitucional y jurídico.

No quisiera, sin embargo, dejar de señalar que en el Estado de México hace algunos años el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios ha venido siendo objeto de embates, ha venido recibiendo presiones de parte de algunos ayuntamientos y no sólo presiones de orden laboral o de orden administrativo, presiones de orden político, presiones que han llegado incluso a los niveles de represión.

No es, me parece, el foro ni el momento para que discutamos este tema, pero lo discutiremos si es necesario.

Hay, desde mi punto de vista, una constante en la actitud de algunos ayuntamientos de hace seis años para acá, precisamente, en el sentido de tratar de minimizar la fuerza, la representatividad del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, porque me parece que más que la libertad del derecho a sindicarse, preferirían tener sindicatos a modo, preferirían tener sindicatos sujetos a la voluntad, sujetos a la disposición de la voluntad del presidente municipal.

Pienso, amigas y amigos, que el tema desde el punto de vista jurídico está caminando y deseo que los trabajadores que están aquí presentes, que

decidieron separarse del SUTEYM, encuentren en la vía jurídica el camino correcto y adecuado para resolver finalmente sus pretensiones.

Y finalmente diría que siendo un sindicato de tantos años en el Estado de México, habiendo contribuido con las instituciones públicas a través del esfuerzo de los trabajadores, a construir lo que es hoy el Estado de México, bien vale la pena el respeto de quienes somos representantes populares, entre otros ciudadanos, de los trabajadores al servicio de los poderes públicos del Estado y municipios del Estado de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

El diputado Moisés Alcalde Virgen, de Acción Nacional, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Moisés Alcalde Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

No he querido dejar pasar esta oportunidad de estar frente a ustedes en esta tribuna, como diputado federal del distrito 21 de Naucalpan de Juárez, para hacer referencia a tres puntos: una reflexión, un comentario sobre lo que se ha vertido aquí del tercer regidor del municipio de Naucalpan y uno sobre el tema de discusión.

Todos ellos relacionados para rectificar hechos.

Es el diputado preopinante, Jaime Vázquez Castillo, quien ha dicho: "que el PRI es un partido que apoya la sindicación", mas no ha comentado sobre la libre asociación que es parte toral, parte fundamental del tema que nos ocupa. Ha venido aquí a comentar que el SUTEYM, sindicato que lleva cerca de 70 años en el Estado de México y asimismo sindicato que busca y apoya, colabora gentilmente con la libertad de los empleados, que ha servido de apoyo toral para el Estado de México, que ha servido de impulso para el apoyo de los municipios, ha sufrido de presiones políticas porque desde hace seis años los nuevos partidos que empiezan a gobernar a la mayoría de los habitantes en el Estado de México, léase el PAN, buscan sindicatos a modo.

Señor legislador: ¿qué no se acuerda? ¿Qué no tiene memoria histórica? ¿Qué no se acuerdan que

el PRI históricamente manipuló corporativamente los sindicatos? ¡O no hay memoria o no se tiene vergüenza!

Señor legislador: Lo invito a recordar la historia de su Estado, de nuestro Estado, del Estado de México y de la lucha sindical. Esta es la primera reflexión.

La segunda, el segundo comentario, me pareciera a mí que venir aquí a acusar sin pruebas sobre movimientos, concretamente en el municipio de Naucalpan, para quitarle poder al SUTEYM, me parece que se debe de venir con pruebas y si se acusa al tercer regidor o a otros más regidores de agruparse para buscar una libre asociación se debe venir con pruebas.

Es mi deber decir que la relación que el ayuntamiento de Naucalpan mantiene con este sindicato ha sido, con el tiempo, en buenos términos. Ha venido caminando, ha sido flexible y me pareciera que la opinión del diputado Lucio Fernández, sobre el tema en particular, ha sido de guardar respeto al interior de lo que se vive en el Sindicato Unico de Trabajadores del Estado y Municipios. No es nuestro interés involucrarnos en la vida sindical, aunque sabemos lo que ahí se vive.

Y por último, nuestro llamado es a que se respete el mandato constitucional, que se respete el 123 constitucional, el 9o. constitucional y bueno hacer mención claramente de lo que la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos en el Estado de México manda sobre la sindicación única, donde el artículo 138 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México viola la libertad sindical consagrada en el 123.

Es para nosotros no solamente un deber moral, aquí en esta Cámara, sino un deber como mexicanos, velar porque se cumpla la Constitución. ¡Ese es el llamado!

Otras cosas que se han venido a decir aquí es querer darle la vuelta al tema que hoy nos ocupa.

Por su atención, señoras y señores legisladores, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para contestar alusiones personales ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Jaime Vázquez, del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Jaime Vázquez Castillo:

Gracias, señora Presidenta y gracias por la alusión:

La verdad es que temas tan importantes, tan significativos para los mexiquenses, dan oportunidad de confirmar algo que he pensado siempre: la lucha de clases no ha terminado, la lucha de clases que en este país dejó honda huella durante el Siglo XIX, que motivó un movimiento social denominado Revolución Mexicana en el Siglo XX, que se concretó en la expresión de la soberanía popular en el texto de la Constitución del 5 de febrero de 1917 y que consagró como primera Constitución Política y social del mundo los derechos de los trabajadores, es algo que hoy día sigue molestando a la reacción, no obstante que la reacción se disfraza viniendo a decir a la tribuna que ellos apoyan la libertad sindical.

Yo les diría que en mi convicción personal, lo que la reacción ha intentado y sigue intentando, es destruir al sindicalismo mexicano. Nunca a los representantes o a los empleados de los patrones, a los gerentes de algunas empresas transnacionales metidas a la política, les ha interesado respetar el derecho de los trabajadores.

Por supuesto que en el caso particular del Estado de México, sí conozco la historia del Estado de México, la he estudiado; por supuesto que los trabajadores al servicio de los poderes públicos del Estado y de los municipios, han contribuido a construir lo que es el Estado de México.

El Estado de México no se inventó cuando apareció el último fraccionamiento residencial en donde viven algunos de los empleados de los patrones en este país.

El Estado de México no se inventó, amigos y amigos, cuando llegaron algunos empleados provenientes de otros estados, para hacer política en el Estado de México y esta tierra, generosa, buena, con gente noble, con gente trabajadora, les abrió la puerta. Es un Estado en el que recibimos cada año 350 mil nuevos habitantes. Es un Estado que a lo largo de su historia ha venido consolidando sus instituciones públicas. Es un Estado que tiene que reconocer el esfuerzo de los trabajadores, de los obreros, el esfuerzo también de los trabajadores públicos y tiene que reconocer el esfuerzo de innumerables generaciones de mexicanos y mexiquenses, aun cuando a los empleados de los patrones,

que recientemente ingresaron a la política y por un voto francamente antiPRI, hayan tenido la oportunidad de llegar a algunas posiciones del gobierno.

Me parece que el tema que motivó esta discusión, el de la libertad de un grupo de trabajadores para separarse de su sindicato y para tratar de crear otro, está en curso. Pero va muy bien con el espíritu y con el ánimo de quienes desde el ayuntamiento, desde las presidencias municipales, impulsaron represiones, amigas y amigos diputados, en contra de los trabajadores del SUTEYM.

Hubo lamentablemente en 1993 un incidente grave, delicado, en el que el homicidio de un trabajador fue motivo para que los empleados del ayuntamiento de Naucalpan expresaran su indignación y lamentablemente el homicidio de un trabajador que tenemos que sentir como persona, como ser humano, se volvió un tema delicado, porque estuvo vinculado a hechos delictivos imputados a policías municipales y en ese lamentable incidente, en el que una persona más allá de que fuera o no trabajador perdió la vida, amigas y amigos, volvimos a ver cómo quien era presidente municipal con licencia en ese tiempo, refrendó su falta de seriedad, de respeto y de consideración para los trabajadores sindicalizados del municipio de Naucalpan.

Seguramente los empleados de los dueños del dinero seguirán pugnando desde la tribuna por lograr que los sindicatos se desvanezcan, a partir de la idea que impulsan de la libertad para crear "ene" sindicatos; insisto, hechos a modo, insisto, *ad hoc*. Pero no obstante los trabajadores seguramente tienen presente, consolidarán que el propósito de la lucha de clases en esta nueva etapa es hacer realidad lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, lograr el equilibrio entre las fuerzas del trabajo y este equilibrio se logra precisamente por la vía de la ley y el camino de la ley es el que tienen que seguir nuestros compañeros pero seguramente, amigas y amigos, todavía será tema que dé para mayor discusión.

Gracias.

La Presidenta:

Para rectificar hechos ha solicitado el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Moisés Alcalde Virgen.

El diputado Moisés Alcalde Virgen:

Señoras y señores legisladores:

Es efectivamente este tema un tema que da para mucho, para una gran discusión. He solicitado nuevamente el uso de esta tribuna para hechos relacionados con el tema y para hacer algunas aclaraciones.

Ha venido aquí el diputado Jaime Vázquez a decir solamente una verdad, solamente una, el voto anti-PRI. Claro que hubo voto antiPRI; estaban hastiados, cansados del PRI ésa es una verdad de a peso.

Más aún, ha venido el diputado Jaime Vázquez Castillo a hacer remembranza, se ha acordado finalmente y dice que en 1993, cito, en 1993, hubo un policía asesinado y yo le quiero recordar que en 1993 en el municipio de Naucalpan el presidente municipal se llamaba Enrique Jacob Rocha, emanado de su partido, el PRI, vale la pena que recuerde estos hechos.

Por último, señoras y señores legisladores, Acción Nacional ha venido a plantear a esta tribuna con seriedad y no con ligereza el llamado de atención que debemos hacer y la defensa que debemos tener de nuestra máxima Carta Constitucional del 123, de la libre sindicación y de la libre asociación, hemos sido claros y hemos sido puntuales.

No entiendo yo por qué se viene a esta tribuna a tratar de confundir a los señores legisladores, a los invitados y en general a los medios, viene aquí a decir sobre la clásica e histórica discusión de políticos empresarios, viene aquí a confundir temas como la lucha de clases con la lucha política y electoral y no me parece justo abonar a esta discusión.

En Acción Nacional históricamente hemos defendido los intereses de los trabajadores, prueba de ello es que estamos aquí buscando eso y para mayor abundamiento los defendemos y están en nuestras filas, pero también quiero hacer una observación y una reflexión importantes, si a usted, diputado Jaime Vázquez Castillo, le ha molestado que empresarios del PAN se vuelvan políticos, al pueblo le molesta más que priístas entren como empleados y salgan como empresarios y de eso usted no se acuerda, pues no es justo, vale la pena recordarlo.

Es por último, recordar e invitar, como bien lo ha dicho el PRI, reconoce la libre sindicación, la busca Acción Nacional también así como la libre asociación, busquémosla y defendamos desde esta tribuna con elementos y con seriedad a los trabajadores y a los sindicatos que mucha falta hacen a México.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Jaime Vázquez Castillo, para contestar alusiones personales.

El diputado Jaime Vázquez Castillo:

Es absolutamente humana la posibilidad de incurrir en un yerro y efectivamente los hechos a los que me refería hace unos minutos ocurrieron en el año de 1999. El presidente municipal con licencia se llama, se llamaba José Luis Durán Reveles, por ese tiempo candidato a gobernador y tengo presente el incidente, porque fue verdaderamente lamentable cómo mencionó la administración municipal, por un incidente en el que como ya referí, lamentablemente perdió la vida un trabajador del municipio de Naucalpan.

Mi primera posición cuando me enteré del asunto fue que era un tema que no tenía qué ver con la política, hasta que quien era candidato a gobernador lo metió a la discusión política y lo tengo muy claro y muy presente, podríamos seguir platicando sobre el tema.

Por otra parte, pienso que el Constituyente de 1917 no se equivocó cuando se diseñó el artículo 123 constitucional y trató de dar juridicidad, trató de dar camino en la ley a la lucha de clases. Sí hay una lucha de clases, sí hay en esta dialéctica de la historia hay siempre una fuerza poderosa, desde el punto de vista material y la fuerza del trabajo.

Si quisiéramos, amigas y amigos, igualar a un trabajador y a un empresario, por supuesto que en la realidad nos encontraríamos, nos enfrentaríamos a que puede más la fortaleza del capital que la de un trabajador, pero el Constituyente sabiamente abrió la posibilidad de que se sindicalizaran los trabajadores y se sindicalizaran los empresarios y que ambos defendieran sus intereses, no para confrontarlos, sino para equilibrar a las fuerzas de la producción.

Pero por supuesto que en este país en el que hay democracia, en este país en el que se han

generado oportunidades, en este país en el que durante más de 70 años los gobiernos del PRI impulsaron el sistema educativo que hoy tenemos, en este país en donde la educación laica ha sido una garantía para que el pueblo mexicano preserve su libertad, en este país en el que el ejercicio de la política no está prohibido a nadie, por supuesto que es legítimo que los empresarios participen, pero sin máscaras, que participen de frente al pueblo, que nos digan los empresarios metidos en la política y me refiero a sus empresarios, cuáles son las verdaderas tesis que defienden frente a los intereses de los trabajadores y hablo de los empleados de los dueños del dinero, porque en los últimos días, lamentablemente para los mexicanos, nos hemos dado cuenta que no se ha superado, en el caso de un ilustre destacado político de ese partido, la condición de empleado del dinero.

Ojalá, lo deseo fervientemente por el bien de México, que se remonte el papel de gerente de la Coca-Cola y que trascienda en la función pública, como debe hacerlo, para poder construir en México oportunidades para las generaciones presentes y del futuro, ésa es una encomienda que corresponde a los poderes públicos, ésa es una tarea que corresponde no sólo al Ejecutivo ciertamente, sino a los poderes públicos de la Federación y a los poderes públicos de los estados y a los ayuntamientos del país. Pero para poder construir oportunidades deben generarse seria y realmente consensos y acuerdos y los consensos y los acuerdos, amigas y amigos, éste es mi punto de vista personal, no se generan dejando sueltas amenazas veladas.

Lo que escuché hace unos días me preocupó, porque no hace más que manifestar la subyacente tentación del autoritarismo, el ejercicio del gobierno en los municipios con sindicatos a modo, sin la libertad de los trabajadores para organizar el ejercicio del poder en otros niveles con congresos a modo, compartidos *ad hoc*, para que todo lo que haga se califique como bueno y positivo y realmente lo bueno y positivo, amigas y amigos, es preservar y fortalecer la libertad en México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra para rectificar hechos el diputado Lucio Fernández González, hasta por cinco minutos.

El diputado Lucio Fernández González:

Gracias, señora Presidenta:

Efectivamente, como lo ha expresado el diputado Jaime Vázquez Casillo, el Constituyente de 1917 no se equivocó al plasmar en el artículo 123 los derechos de los trabajadores; quienes se equivocan son los que han detentado la sindicalización única en el Estado de México.

El diputado Jaime Vázquez Castillo, en aras de defender lo indefendible, utilizó otros argumentos, tuvo que recurrir a recursos propios de quien ve perdido el debate, se aparta del tema. Además, yo considero y respeto al diputado Jaime Vázquez Castillo y apoyo en lo que él dijo, que dejemos que sea la autoridad federal quien le dé curso a esto, que sea el estado de derecho que descubra quién tiene la razón para poder hacer uso de la garantía de la libre asociación.

Gracias.

La Presidenta:

El diputado Rodolfo González Guzmán, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodolfo Gerardo González Guzmán:

Nuevamente gracias, señora Presidenta:

Efectivamente, en estos muros históricos de la Cámara de este honorable Congreso de la Unión, faltarían poner todavía más letras de oro por la razón de que antes de que se hiciera la Constitución del 5 de febrero de 1917, fueron precisamente los trabajadores mineros de la región de Cananea, Sonora, quienes empezaron a ofrendar su vida para consolidar un estado. Los trabajadores de la región de Orizaba, el 7 de enero de 1907 también fueron brutalmente masacrados y quiero decirles y recordarles que fueron los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial en 1915, que firmaron el pacto con el Gobierno Constitucionalista para adelantar el proceso revolucionario que da vida a las instituciones de este país.

Efectivamente, el Partido Acción Nacional ha traído a esta tribuna este debate. No está en juego ni está en duda que se quiera hablar de la libertad

sindical, el Congreso de la Unión no es la instancia. Los compañeros que se separaron del SUTEYM están siguiendo su trámite, su curso legal para llevar a cabo el registro que pretendan; sin embargo, queremos expresar que desde el gobierno de Acción Nacional del Senado se mandó una reforma a la Ley Federal del Trabajo, contraria a los derechos de los trabajadores y les quiero recordar que fue José Angel Conchello, como senador, quien mandó esa iniciativa de Acción Nacional.

Este año que acaba de arrancar con un gobierno diferente, se autorizó un 6.8 a los salarios de los trabajadores, salarios que son totalmente inaceptables para la clase trabajadora. Acción Nacional también, con su candidato propuso que se iban a llevar a cabo 1 millón 300 mil empleos para los trabajadores. Hemos perdido, compañeros de Acción Nacional, más de 650 mil empleos para los compañeros trabajadores de la clase trabajadora de este país gracias a las promesas y a los programas económicos que lleva Acción Nacional.

Pero en fin, lo que queremos aquí decirles a todos ustedes, que ojalá se cumplan con los requisitos para que los trabajadores puedan alcanzar su registro, si no, no es esta instancia la que debe estar llevando y agotándose para llevar este debate a la tribuna.

Lo único que quiero concluir es, decirles: que efectivamente en el año de 1999, cuando fue brutal represión en contra de los trabajadores de SUTEYM de Naucalpan, las voces de los dirigentes sindicales que han venido a esta tribuna, los seudodefensores de la clase trabajadora se callaron con ese vil ataque a los trabajadores de SUTEYM y eso los convierte en cómplices, compañeros.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra (desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Sí, diputado Sondón, en un segundo.

Simplemente quiero ilustrar al pleno que sobre este tema hubo intervenciones sucesivas de nueve colegas.

En ese sentido le informo al diputado Sondón que en caso de insistir en su pedimento de hechos, esta Presidencia le dará la palabra y someteremos a consideración si está suficientemente discutido, por lo que atentamente le exhorto a que su intervención se vincule con el tema que estamos tratando.

Para rectificar hechos, el diputado Sondón.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

A veces utilizamos la máxima tribuna de la nación adoleciendo de una memoria primordial como creyendo que los ciudadanos mexicanos adolecen de esa misma memoria.

Quiero comentarles que grandes logros que se han obtenido a los trabajadores históricamente han sido propuestos por Acción Nacional. El Seguro Social fue una propuesta de Acción Nacional, las utilidades una propuesta de Acción Nacional y quiero comentarles a más de ello, he tenido la oportunidad de conocer a varios líderes sindicales, del puro Estado de México y de verdad que no viven, no viven de la manera en que vive el mejor posicionado de sus obreros.

Hacen un uso indiscriminado de recursos, tienen mansiones que de verdad, de dónde les han sacado ¿en la lucha obrera? Muchos de ellos traen unas chamarras de piel preciosas, pero yo les llamo que tienen chamarras de piel de obrero.

Indudable, indudablemente hay que reconocer que los sindicatos en México debieran ser por lo menos una parte sustancial de la defensa de sus derechos, situación desafortunada que no ha sido cumplida y muestra de ello es la posición que actualmente guarda el sistema obrero y campesino en México, mayormente liderado por sindicatos de extracción priísta, que de manera corporativa y asociados al PRI han venido hundiendo en la miseria durante 71 años a esta gente tan necesitada en nuestra patria.

Ahora sí venimos aquí a purificarnos, a decir que la lucha obrera en México se ha sustentado y se

ha basado en sus liderazgos. He visto entrar a esta Cámara de Diputados a varios líderes sindicales acompañados de escoltas, con carros blindados, abriéndose paso en contra, en contra muchas veces de uno como diputado.

Aquí en esta Cámara de Diputados me ha constado, me ha constado ver el despilfarro que muchos de los diputados que hoy son líderes sindicales, cómo actúan y cómo llegan a esta Cámara. Eso de verdad ofende, ofende a la extrema pobreza que hoy tiene México.

Señores líderes sindicales, ojalá que en lugar de venir a abordar la tribuna de esta nación, para seguirle mintiendo al pueblo de México, de verdad se pongan las pilas y pónganse a trabajar para defender a los trabajadores, porque he de decirles que la mayor parte del derecho de huelga, al cual tiene acceso cualquier obrero y campesino del Estado de México y del país entero, el día de hoy se suscribe, única y puramente, en arreglos mal amarrados con los empresarios, de los que ustedes tanto critican y con los cuales se han venido arreglando durante muchos años y se olvidan del obrero.

Se olvidan del obrero, mientras que las dádivas, mientras que el dinero en el cajón, funcione y funcione muy bien.

Señores líderes sindicales, ojalá de verdad analizaran cuál es su patrimonio y qué es lo que han hecho por el sistema obrero mexicano y por los sindicatos que ustedes representan.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Carlos Aceves y del Olmo, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora Presidenta:

Aquí se está hablando de un tema fundamental, que para venir a la tribuna a sostenerlo, hay que conocerlo y desgraciadamente veo que la persona que me antecedió no tiene la menor idea de lo que son las conquistas sindicales y quienes las han logrado.

Yo no quitaría ni un ápice del valor que tuvo la intervención de Gómez Morín en la creación del Seguro Social, pero de ninguna manera el Seguro Social fue propuesto por el PAN, si Gómez Morín viera en lo que quedó su idea, creo que se cambiaría de partido en este momento.

Estamos ciertos de que hubo fallos, no estoy tan seguro de dónde han venido, yo no creo que desde el cargo partidista o en alguno de los municipios se pueda aprender mucho del derecho de los trabajadores a la sindicalización. Este debate se ha abierto y creo que se ha discutido demasiado, pero no puede uno quedarse callado cuando escucha que casi todas las conquistas laborales han sido propuestas por Acción Nacional.

Señor diputado, es usted muy joven, pero hay libros para leer lo que ha pasado en la historia del movimiento obrero en México.

El reparto de utilidades, el Infonavit, el Seguro Social, la Consar, el sistema de pensiones, todo eso ha sido lucha permanente de esas organizaciones a las que usted llama que son líderes corruptos que llegan aquí, no sé quienes sean, con escoltas y que tienen grandes mansiones. Eso es un debate muy chabacano.

Lo primero que tenemos que hacer, es aceptar el reto que su antecesor vino aquí a decir, que las autoridades se hagan cargo del asunto, ¿por qué es de las autoridades? y cuando vengamos aquí a discutir —como lo dije en el mes de septiembre— como una atenta invitación, pongan en orden sus ideas, traigan sustentados sus principios, no le quito ni un ápice a lo que usted dice, pero por favor no vengan a mentir. Nunca debíamos esperar ni más ni menos de alguien que llega al Gobierno, como llegaron ustedes.

Yo no quisiera tocar temas que son del conocimiento diario en los medios y todo, simplemente les quiero decir: enderecemos el debate, pongámoslo en su justo medio y no vengamos a decir mentiras.

Reitero mi invitación, como coordinador de los diputados obreros y hoy en una fuerte alianza con los diputados del Estado de México, aquí estaremos siempre para servirles cuando vengan bien documentados. No vengan a contar mentiras, porque eso no se vale.

Gracias.

La Presidenta:

Diputado Sondón, para contestar alusiones personales, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Efectivamente quiero empezar al revés, porque el diputado empezó al revés y quiero comentarle que si usted se refiere a la forma en que llegamos, la vía democrática, que es la que le ofende, sí es cierto. Acción Nacional llega a la Presidencia de la República por la vía democrática.

Indudablemente que el día de hoy hemos venido aquí a trastocar y a ponerle un poquito de sal en la herida, a esa herida de la gente que hoy ha venido a hacer uso de la tribuna.

Anteriormente los sindicatos acostumbraban a dar dos días de salario por ir a las manifestaciones o mítines del PRI o a descontarles el día si no asistían. Ahora quiero comentarles, desde luego que sí y ha sucedido en muchos lugares, ahora quiero decirles que también decían que por ser de tal o cual sindicato —y éste ser filial del PRI— de esta misma manera tenían que votar en cada tiempo de elecciones.

¿Cuál es el dolor el día de hoy, señores sindicalistas? Que la gente que ustedes tienen afiliada, que la tienen agremiada hoy votó por Acción Nacional; ya no atendieron, ya no atendieron esa presión laboral, ya no atendieron a esa presión que ejercían sobre ellos para que siguieran votando por el mismo partido político, que afortunadamente la nación se lo quitó de encima y puso a otra opción, que hoy día vamos a hacer todo lo posible por responderle al pueblo de México.

Indudablemente también que aquí se ha venido a hablar de que se miente y de que la juventud es una excusa como para atribuirle la mentira. Yo quiero comentarle que a pesar de mi juventud, si es que eso es un error, perdón por haber nacido después que usted, pero quiero decirle que a mis 34 años he podido ver el actuar de ustedes los sindicalistas, de ustedes los líderes sindicales y he encontrado buenos, no le voy a decir que no;

he encontrado gente que sí defiende los derechos de los trabajadores, pero son pocos.

Quiero decirle también que si usted es uno de ellos lo felicito, pero si no, de verdad que se aboquen a defender la causa sindical de México, que se aboquen a defender los derechos de los trabajadores tan vapuleados, tan vituperados y tan lesionados por todos y cada uno de los que participaron en los gobiernos anteriores y en los sindicatos en que se los van heredando de apellido en apellido, en donde la gente ha venido durante muchos años enquistados dirigiéndolos y que desafortunadamente la vía democrática nunca los ha destituido, los ha destituido su fallecimiento.

Pero quiero comentarles también que es de suma importancia para Acción Nacional, que los sindicatos sigan, que sigan luchando y que sigan participando; pero ya, señores, sometan democráticamente sus liderazgos y les aseguro que muchos de ustedes ya no estarían ahí.

Gracias.

La Presidenta:

Para contestar alusiones personales, el diputado Carlos Aceves, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señora Presidenta; señor diputado:

Yo respeto la juventud de usted y la de todos; creo que el haya aquí diputados jóvenes enriquece la pluralidad que hoy se ve en esta Cámara y da la oportunidad de que se dé frescura, pero no con ideas rancias. La frescura se da no por edad, se da por convencimientos y por lo que uno ha hecho durante toda su vida.

Pero como esto no es para venir a defender asuntos personales, yo le quiero decir que con el folclorismo que se ha manejado mucho del sector obrero, que algunas cosas serán ciertas, otras no son; unas fueron, otras dejaron de ser. Usted habla de que no sabe si todavía se les descuenta o no porque vayan a una manifestación. Ahora han cambiado las cosas, ahora se les pagan los boletos a la gente para que vayan los sábados al Rancho San Cristóbal, para que vayan a saludar al señor Presidente, eso también es acarreo, lo acabamos de ver con la gente de Nuevo León.

Usted nos dice, señor diputado, que hay líderes buenos y hay líderes malos; también, también hay. Hoy que están ustedes gobernando, aunque no estoy totalmente de acuerdo que así sea, porque creo que quienes gobiernan son los amigos de Fox y no Acción Nacional, pues ustedes lo van a ver, ustedes lo van a ver y lo van a sentir.

Lo que yo vine a decir hace un momento y lo reitero, es que debemos ser cautos porque hoy incluso vemos que traen porra y son cosas que ustedes siempre han criticado. Si vamos de veras a cambiar las cosas, pues vamos a hacerlo juntos. Pero no por ejemplo con la Ley Federal del Trabajo, el proyecto de ley que ustedes mandaron al Senado y que ahí está todavía, porque eso es precisamente acabar con los derechos de los trabajadores, cuando ustedes están propugnando porque se pague por horas y no por jornada; cuando ustedes están propugnando porque desaparezcan los días festivos; porque se recorten las vacaciones; con un proyecto de ley que está en el Senado y que ustedes mandaron. Eso no es defender a los trabajadores.

Las condiciones en que actualmente están, los contratos colectivos que existen, están ahí. Ahora ustedes son gobierno y ustedes tienen funcionarios en cada una de esas entidades, pueden conocerlas, pero infórmense bien de ellas.

Yo creo que aquí podríamos discutir mucho y al calor de lo que se discuta pues van a salir muchas cosas que a lo mejor ya no deben salir porque estamos viviendo otra situación. Pero no es el triunfalismo con el que usted viene aquí, lo que nos va a ayudar; creo que es el consenso, la tranquilidad, el buscar verdaderos consensos y si quieren hacer algo por los trabajadores, ¡háganlo! No voten a favor del IVA en alimentos y medicinas.

Gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia informa a la Asamblea, que sobre este tema hemos tenido hasta el momento 12 intervenciones, por lo que solicita a la Secretaría pregunte al pleno si lo considera suficientemente discutido.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema de la agenda política en cuestión.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

CONSTITUCION DE APATZINGAN

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de efemérides e informamos que antes de concluir la sesión escucharemos las intervenciones vinculadas con la efemérides del aniversario de la Constitución de Apatzingán.

Con ese propósito se han registrado el diputado Jaime Cervantes Rivera, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; el diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Manuel Galán Jiménez, del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cervantes.

El diputado Jaime Cervantes Rivera:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

En esta tribuna conmemoramos un aniversario más de la Constitución de Apatzingán, la cual representa el ideario político del movimiento independiente, mismo que adquirió congruencia doctrinal y de sistema en su formulación, bajo el liderazgo de don José María Morelos y Pavón.

Uno de los grandes méritos de Morelos fue sin duda haber planteado la preocupación constitucional en la historia política de México, sea que ésta haya sido originalmente suya, sea que la haya tomado de sus consejeros, el hecho es que la convocatoria y reunión del Primer Congreso Constituyente Mexicano fue posible gracias a su devoción y esfuerzo y que la Constitución de Apatzingán, como primer ensayo constitucional mexicano, es una obra que también a él se debe en lo fundamental.

La Constitución de Apatzingán representa el adelanto en el ideario que habría de configurar la estructura política de la nueva nación soberana

dentro de los moldes doctrinales del estado liberal democrático.

Por ello, a pesar de no llegar a regir la vida política del país, sí permite comprender la evolución posterior de las ideas y de las instituciones políticas mexicanas.

Cabe resaltar que al determinar la forma y las modalidades que revistieron a la división de poderes en el decreto constitucional de Apatzingán, se manifiestan los antecedentes básicos de las experiencias constitucionales de otras naciones. Así por ejemplo, las fuentes que sirvieron de inspiración principal a los legisladores de Apatzingán, fueron primordialmente las constituciones francesas como fuentes próximas que influyeron en el proyecto de Apatzingán; encontraron en algunos de los principios de la Constitución de Cádiz, aunque un tanto modificados pues, a diferencia de la constitución española, la de Apatzingán preveía la instauración del régimen republicano de gobierno y no sólo defendía el principio de la soberanía popular, sino también el derecho del pueblo a cambiar al gobierno, según su voluntad.

Por otro lado, las bases ideológicas constituyen los elementos constitucionales de don Ignacio López Rayón, los "Sentimientos de la Nación" del propio Morelos y el reglamento para la reunión del Congreso, expedido por Morelos en septiembre de 1813.

Para finalmente, el 22 de octubre de 1814, dar a conocer la Constitución de Apatzingán, impulsada por el Siervo de la Nación: don José María Morelos.

Y después de la muerte de los caudillos iniciadores de la lucha libertaria, Morelos continuó en la batalla. Su ideal era lograr la total independencia de la corona española, por lo que conjuntamente dio a conocer, en Apatzingán, los "Sentimientos de la Nación", con su propuesta para organizar un gobierno independiente.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo es importante dar homenaje al primer documento histórico constitucional en nuestro país, ya como un México independiente, capaz ya de reconocernos como mexicanos a los habitantes de este país, sin que existieran discriminaciones de raza, pues la abolición concluyó con las castas y la esclavitud.

Los cambios estructurales que a la conformación política del país dio la Constitución de Apatzingán y que fundamentalmente garantizó la división de

poderes al gobierno nacional intentó reflejar fielmente el pensamiento del generalísimo José María Morelos y Pavón.

La Constitución de Apatzingán ha sido sujeto de críticas tales como que Morelos carecía de conocimientos profundos de teología dogmática; sin embargo, esta Constitución, lejos de indicarnos los temores y desencantos bajo los cuales Morelos y Pavón fue juzgado, sobresale la organización de los poderes públicos del Estado nacional.

Como ya referimos, lo que se propuso en 1814 fue que el Estado se dividiera en tres poderes y que el Congreso se reservara únicamente el Legislativo, es decir, el poder de hacer leyes; que depositara el Ejecutivo en un generalísimo y que éste tuviera autoridad en toda la extensión del país y sobre todas las armas insurgentes por encima de los pequeños caudillos, en proceso de convertirse en caciques, por lo que a Morelos nunca le pareció bien que la Constitución adoptara un poder ejecutivo inoperante para alcanzar la victoria que no podía ejecutar nada.

Así, a pesar de las acusaciones de las cuales fue Morelos víctima, las constancias procesales interpretadas conforme a derecho y dentro de su marco político histórico, permiten descubrir a un hombre que se mantuvo siempre erguido y con la orgullosa frente levantada, asumiendo en todo tiempo la responsabilidad íntegra de sus actos políticos.

Así pues, el decreto constitutivo para la libertad de la América Latina, nombre consagrado al decreto por el que se promulga la Constitución de Apatzingán, se plasma la Independencia de México, la estructura política del nuevo Estado con la calidad de libre y soberano y en la que se destaca que en función de esa soberanía el pueblo mexicano podía cambiar de forma de gobierno y así obtenía mayor felicidad y garantizaba respeto a la propiedad privada y a las garantías del hombre.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del PRD, sobre el mismo tema.

El diputado Rogaciano Morales Reyes:

Con permiso, compañera Presidenta; compañeras, legisladoras y compañeros legisladores:

Todos sabemos de la lucha itinerante que libró nuestro padre Morelos y que fue el 22 de octubre de 1814 cuando por fin concretó un aporte a su lucha armada y que fue un aporte a nuestro modo de ver y de entender, ideológico, político, como fue su intento de estructurar la nación mexicana, a nuestra naciente nación mexicana, toda vez que recordemos que eran al tanto de 17 provincias para los que postulaban otros tantos diputados y que el mérito de nuestro padre Morelos en ese sentido fue haber de alguna manera instaurado un régimen republicano, representativo y Federal en la Constitución de 1814, propiamente el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana.

Que el mérito de él fue haber defendido en ese documento el principio de la soberanía popular y de la facultad del pueblo mexicano, efectivamente, de cambiar su gobierno según le pareciera y que tratándose de la estructuración de la naciente nación mexicana, efectivamente haciendo honor a lo que después en la época moderna concebimos como un federalismo de tipo político, sustentó la división del poder del Estado en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero que aún fue más allá al considerar de buena fe que el mismo Poder Ejecutivo pudiera estar en manos de tres individuos para que no fuera sólo una persona la que tuviera tanto poder.

Lo mismo que el Congreso, de acuerdo a este proyecto, resultaba autorizado para nombrar a los cinco ministros de la Corte. Esto con la finalidad de lo que ahora conocemos, de acuerdo con las teorías quizá que le inspiraron de la Revolución Francesa, a los contrapesos del poder público que deben de existir precisamente para un moderado ejercicio de las atribuciones que él desde entonces previó tanto para el Legislativo, hacer la ley; el Ejecutivo aplicarla, de alguna manera, y el Judicial decir el derecho.

Debemos destacar que incluso fue más allá, que previó aquello de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la libertad para lo mismo de la palabra y de la prensa; la inviolabilidad del domicilio y una cosa resultante de todo esto, dadas las condiciones en que se desarrolló él en su época, su postulado fundamental que involucran sus "Sentimientos de la Nación", el moderar la opulencia de los ricos y la indigencia de los pobres.

Y yo diría que a propósito de esta efemérides, sería lo fundamental, pero qué enseñanza nosotros como diputados podríamos actualmente sacar de esta lucha del general Morelos, de esta lucha armada, de esta lucha ideológica. A mí me parece que sería fundamental siquiera tocar un tema porque pareciera que todavía esas tesis tuvieran en la modernidad un reclamo de muchos ciudadanos mexicanos que viven en la pobreza y a los cuales se observa que hay momentos en nuestros gobernantes que les niegan esa tesis de Morelos de moderar su indigencia, vetando una ley de desarrollo rural que no lleva alivio a un sector importante de nuestra población.

Yo pienso que por eso ahora, el señor Presidente no va a vetar nada, que va, por el contrario, a fortalecer la extensión, la asesoría, el financiamiento blando y barato, la apertura de mercados, que va a luchar seguramente a brazo partido por poner en mejores condiciones de competencia a nuestro país frente a los socios comerciales.

Y si nosotros como legisladores podemos contribuir, como de hecho hemos contribuido al aprobar cuerpos de leyes que van hacia esa finalidad, ojalá y en el Partido de la Revolución Democrática, suscribiendo lo que el compañero del PT dijo y lo que se acaba de decir por este servidor de ustedes, podamos avanzar en esa dirección, coincidiendo como hemos coincidido aquí, no obstante que como el día de ayer se dijera "que vamos lentos". Aquí no se trata de cantidad de leyes sino de calidad y que hagamos lo posible, en todo caso, por llegar con ese tipo de soluciones a donde más se ocupe y que efectivamente se modere la opulencia aplicándose la ley a los cabales, los peniches, a los que están en el Fobaproa, a ese tipo de situaciones que vienen a la mente, cuando pensamos en esa divisa de Morelos "de moderar la opulencia de los ricos y moderar la indigencia de los pobres". Pero que se haga.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Manuel Galán Jiménez sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El diputado Manuel Galán Jiménez:

Con su venia, señora Presidenta; compañeras diputadas; compañeros diputados:

El 22 de octubre de 1814, Apatzingán; primera Constitución de la naciente América mexicana. Ese es el evento. Fecha y lugar que hoy evocamos, no únicamente la Constitución por sí, sino a quienes integraron el Primer Congreso Constituyente y realizaron la primera tarea legislativa en nuestro México independiente.

Figura señera de ese Congreso fue don José María Morelos. Antes de la lucha de Independencia habían transcurrido tres siglos de dominación que dieron paso franco a vejaciones, saqueos, negativa al reconocimiento de la condición humana, imposición de costumbres y toda clase de atropellos y violaciones.

Toda idea de libertad estaba acotada y reducida a la más pura de las utopías. Los independentistas mexicanos habían iniciado el movimiento proclamando su adhesión a Fernando VII. Morelos en el momento oportuno le da un giro fundamental y bandera propia al movimiento libertario. Señala como meta de la lucha establecer una nación de hombres libres. Morelos, visionario y estadista, logra persuadir a los jefes de varios grupos que habían emprendido la guerra de liberación para dar programa y forma al movimiento. Surge así la decisión para convocar a un Congreso Constituyente, al que se encomienda elaborar un texto que dé forma orgánica al país que empieza a surgir.

El Congreso aprueba el 22 de octubre de 1814 el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. A pesar de que esta Constitución no alcanzó plena vigencia, su contenido es fuerte de postulados, conceptos y definiciones que se yerguen al mismo tiempo como aspiración del pueblo y finalidad de los gobiernos en su interminable relación que no tiene otro propósito que mejorar la condición de los hombres y la sociedad. En ella quedaron plasmadas para siempre normas irreductibles que denotan la claridad con la que sus pensadores imaginaron el futuro de nuestro pueblo. Sus ideas permanecen con nosotros como cardinales inmutables.

Establece visionariamente la soberanía popular, disponía: "como el Gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el Gobierno que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera".

Con precisión definió la división de poderes identificando el supremo Congreso, el supremo Gobierno y el supremo Tribunal de Justicia. Preveía además que los tres poderes no deberían ejercerse ni por una sola persona ni por una corporación. Los legisladores de Apatzingán dispusieron: "la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, prosperidad y libertad".

El que con humildad se proclamó "el Siervo de la Nación", es emblema del más puro nacionalismo surgido de la mezcla de lo nativo con lo extranjero. José María Morelos es crisol en el que se fundió la nobleza, ingenio y brillantez del pueblo mexicano. Fue hombre cercano al pueblo, de ideas y acciones. En lo militar no hubo a su altura. En lo intelectual "Los Sentimientos de la Nación" dan cuenta de la claridad de sus ideas. En el compromiso con México su muerte los hace uno para siempre.

"Los Sentimientos de la Nación", obra del pensamiento preclaro de Morelos, es un documento nítido en todas sus partes, futurista como ninguno, determinante desde cualquier análisis, el de más sentido de permanencia con su pueblo; es la base del trabajo legislativo del Primer Congreso Constituyente. "Los Sentimientos de la Nación" son su visión de lo que se pretende: hombres libres, igualdad entre ellos y una nación soberana, pero es ante todo una proclama de justicia social que aún hoy tiene vigencia.

Morelos es el gran genio militar de la independencia y es también el iniciador del sistema constitucional mexicano. No perdemos el tiempo cuando hacemos un paréntesis en las tareas propiamente legislativas y evocamos los grandes momentos de nuestra historia y sus protagonistas. No es porque ahí están las razones de nuestro ser nacional, que no queremos ni podemos negar.

Conmemorar, recordar y celebrar aquí al primigenio Constituyente mexicano, nos sirve además para comprometernos con la vida institucional del país, pues es la Constitución de 1814, la que por lo menos traza el perfil de nuestras instituciones; ahí nacen y en el transcurso de casi tres siglos los hemos enriquecido, actualizado y algunas veces distorsionado, pero siempre se han mantenido vigentes para sostén de la estructura social, ahí hemos formado filas quienes somos institucionales.

La tarea legislativa es fundamental para el desarrollo de los pueblos, para el avance de las sociedades. Para nuestro país lo fue en la Independencia, en la Reforma, en la Revolución; lo es en todo tiempo. Es el Legislativo el poder que obligadamente resuelve

con una visión de más largo plazo. La ley, resultado de nuestro trabajo, es siempre para regir el mañana, para orientar y propiciar el porvenir.

La Constitución es la Ley Suprema, norma de normas, comprendía las reglas fundamentales a que debe sujetarse la sociedad y fija las bases jurídicas del orden y la organización política, conquistar la plena libertad del hombre y la justicia de las relaciones sociales, asegurar el imperio del derecho y garantizar y consolidar la independencia nacional.

Al respecto, la Constitución de Apatzingán es ejemplo que debemos seguir todos los mexicanos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de noviembre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Carolina Marín Hernández, Zaida Leovana Castro Alcalde, Luis Roberto Morales Gómez, Mónica Gabriela Morales Juárez, Marco Antonio García Cárdenas, María del Carmen Uruñuela Martínez, Héctor Omar Canales González, María Delgado Rendón, Salvador Alejandro Jiménez Castillo, Alejandra Abigahy Domínguez Saldaña, Misi Dalila Espinoza Jurado, José Carlos Lira Caballero, Iván Villaseñor Martínez, Ana Cristina Covarrubias Carrillo, José Luis Chávez Hernández, Ceciliano González Plácido, Elisa Ledesma Martínez, Mónica Gabriela Marquina Gaxiola y Martha Alicia Beltrán Alanís, para prestar servicios en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América, en Matamoros, Tamaulipas; Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Y los asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:45 horas):

S levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar mañana jueves 8 de noviembre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 8 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 267 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 404.
- Propositiones con punto de acuerdo: 4.
- Agenda política: 1.
- Efemérides: 1.
- Oradores en tribuna: 37
PRI-14; PAN-12; PRD-6; PT-4; Dip. Ind.-1.

Se recibió:

- 2 comunicaciones de los congresos de los estados de: Jalisco y Nuevo León;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Transportes;
- 1 comunicación de la Comisión de Desarrollo Social;
- 1 comunicación de la Comisión de Seguridad Social;
- 1 iniciativa de la Comisión de Juventud y Deporte;
- 1 iniciativa del PRD.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permisos a 19 ciudadanos para que puedan prestar servicios en distintas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley "Unidad de Evaluación y Control" y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Aceves y del Olmo, Carlos Humberto (PRI)	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Alcalde Virgen, Moisés (PAN) en dos ocasiones	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Alcántara Silva, Jaime (PRI)	<i>Estado de Puebla, sobre el proceso electoral en dicha entidad a efectuarse el próximo 11 de noviembre.</i>
• Bacilio Sotelo, Norma Enriqueta (PRI)	<i>Deporte, presenta a nombre de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cultura física y la práctica del deporte.</i>
• Botello Montes, José Alfredo (PAN)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.</i>
• Buenrostro Díaz, Gustavo César Jesús (PAN)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche. Fundamenta el dictamen.</i>
• Cervantes Rivera, Jaime (PT)	<i>República de Cuba, en relación con el bloqueo económico a la República de Cuba.</i>
• Cervantes Rivera, Jaime (PT)	<i>Constitución de Apatzingán, sobre su CLXXXVII aniversario.</i>
• Fernández González, Lucio (PAN) en tres ocasiones	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Galán Jiménez, Manuel (PRI)	<i>Constitución de Apatzingán, sobre su CLXXXVII aniversario.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Vicente Fox Quesada, en relación con las referencias del Presidente de la República a los medios de comunicación.</i>

Diputado	Tema
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Estado de Sinaloa, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el proceso electoral en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, el próximo 11 de noviembre.</i>
• González Guzmán, Rodolfo Gerardo (PRI) en dos ocasiones.	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Hernández Gerónimo, Aldarico (PRD)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.</i>
• López Hernández, Rosalinda (PRD)	<i>Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, segunda lectura a dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley Unidad de Evaluación y Control y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones, a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</i>
• Mantilla Martínez, Miguel Angel de Jesús (PAN)	<i>Estado de Puebla, sobre el proceso electoral en dicha entidad a efectuarse el próximo 11 de noviembre.</i>
• Márquez Hernández, Ranulfo (PRI)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.</i>
• Martínez Nava, Juan Manuel (PRI)	<i>Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, segunda lectura a dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley Unidad de Evaluación y Control y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones, a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación. Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión.</i>

Diputado	Tema
• Martínez Veloz, Jaime Cleofas (PRI)	<i>Vicente Fox Quesada, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con las referencias del Presidente de la República a los medios de comunicación.</i>
• Mayans Canabal, Humberto Domingo (Ind.)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.</i>
• Morales Reyes, Rogaciano (PRD)	<i>Constitución de Apatzingán, sobre su CLXXXVII aniversario.</i>
• Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD)	<i>República de Cuba, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el bloqueo económico a la República de Cuba.</i>
• Sondón Saavedra, Víctor Hugo (PAN) en dos ocasiones	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)	<i>Carlos Cabal Peniche, dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de dar seguimiento puntual a los diversos procesos penales que se encuentran iniciados en contra del señor Carlos Cabal Peniche.</i>
• Torres Mercado, Tomás (PRD)	<i>Comisión Nacional de Derechos Humanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto a que dicha institución se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas del delito en el enjuiciamiento penal federal.</i>
• Ugalde Montes, José Luis (PRI)	<i>Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, segunda lectura a dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley Unidad de Evaluación y Control y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones, a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</i>

Diputado	Tema
• Vázquez Castillo, Jaime (PRI) en tres ocasiones	<i>Estado de México, respecto al derecho de asociación sindical en esa entidad federativa.</i>
• Vicente Díaz, Alfonso (PAN)	<i>Estado de Puebla, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el proceso electoral en dicha entidad a efectuarse el próximo 11 de noviembre.</i>
• Vilches Mares, Joel (PAN)	<i>Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, segunda lectura a dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el cual regula la actividad del órgano técnico especializado de la Comisión de Vigilancia, denominado por la ley Unidad de Evaluación y Control y encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones, a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.</i>
• Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI)	<i>República de Cuba, en relación con el bloqueo económico a la República de Cuba.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

CIA	Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos de América (por las siglas en inglés)
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
D.F.	Distrito Federal
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
Fonaes	Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NL	Nuevo León
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
PT	Partido del Trabajo
QFB	Químico Farmaco Biólogo
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SUTEYM	sindicato Unico de Trabajadores del Estado de México y Municipios
UNESCO	Organización Educacional, Científica y Cultural, de Naciones Unidas (por las siglas en inglés)